



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, NOVIEMBRE 17 DE 2011

TOMO XXIX SESIÓN No. 151

SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Presidente Diputado Óscar Sánchez Juárez.

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.

APERTURA DE LA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa que reforma y adiciona el párrafo segundo a los artículos 65, 66 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Tiene por objeto dar mayor certidumbre a la integración de las comisiones de los ayuntamientos, definiendo para ello el plazo legal en su conformación, así como promover el acceso a la información necesaria para el desarrollo de sus actividades y, la responsabilidad

de informar sobre su trabajo y resultados obtenidos, presentada en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

2.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 110 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, presentada en

nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Presidente Diputado Crisóforo Hernández Mena

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

3.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa que contiene proyecto de decreto para expedir la Ley del Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México, presentada en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Presidente Diputado Oscar Sánchez Juárez

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

4.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. (Esta propuesta busca que las autoridades locales incorporen a sus procesos de planeación del desarrollo y a sus programas de trabajo, el cuidado del medio ambiente, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico a la par del desarrollo local, con la finalidad de que se detenga el deterioro ambiental que resulta de la acción del hombre en el desarrollo social).

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

5.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a las iniciativas siguientes:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32, la fracción I del artículo 96 y el artículo 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Héctor Karim Carvallo Delfin.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

6.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

7.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado al Punto de Acuerdo por el que se reconoce la labor de 50 ayuntamientos, por haber creado los Voluntariados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y a quienes no lo han hecho, se les exhorta a presentar su programa de trabajo ante la Junta de Gobierno respectiva; y se exhorta a 75 ayuntamientos, a conformar los voluntariados correspondientes.

El dictamen y proyecto de Acuerdo son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

8.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de

votos.

9. Lectura y acuerdo conducente del dictamen formulado a las iniciativas con proyecto de decreto por las que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.

Para hablar sobre el dictamen, los diputados Juan Hugo De la Rosa García, Horacio Enrique Jiménez López, Juan Hugo De la Rosa García y Horacio Enrique Jiménez López.

El dictamen es aprobado en lo general por mayoría de votos.

En la discusión en lo particular, el diputado Luis Gustavo Parra Noriega propone la adición de un último párrafo al artículo 425. Es aprobada la propuesta por unanimidad de votos; y la Presidencia instruye a la Secretaría la integre al cuerpo del decreto.

La Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular.

- 10.- Hacen uso de la palabra los diputados Antonio García Mendoza, del Partido Social Demócrata; Horacio Enrique Jiménez López del Partido Movimiento Ciudadano; Miguel Sámano Peralta, del Partido Verde Ecologista de México; Oscar Hernández Meza, del Trabajo; Lucila Garfias Gutiérrez, del Partido Nueva Alianza; Víctor Manuel Bautista López, del Partido de la Revolución Democrática; Karina Labastida Sotelo, del Partido Acción Nacional; y Carlos Iriarte Mercado, del Partido Revolucionario Institucional; en el marco de los dictámenes presentados en materia de Procuración y Administración de Justicia.

Presidente Diputado Oscar Sánchez Juárez

- 11.- Lectura y acuerdo conducente de la solicitud

de ampliación de licencia temporal, para separarse del cargo de diputado, formulada por el diputado Juan Hugo De la Rosa García. Solicita la dispensa del trámite de dictamen para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

La solicitud y proyecto de acuerdo son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

- 12.- Lectura y acuerdo conducente del oficio que remite el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Maestro Javier Domínguez Morales, por el que informa que recibió iniciativas de Tarifas de Agua Diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formuladas por Ayuntamientos de los Municipios de Toluca, Tlalnepantla de Baz, Metepec, Jilotepec, Cuautitlán Izcalli, Atlacomulco, Huixquilucan, Acolman, Tecámac, Amecameca, Zinacantepec, Atizapán de Zaragoza, Tepetzotlán, El Oro, Valle de Bravo, Coacalco de Berriozábal, Tultitlán y Cuautitlán, México.

La Presidencia las registra; y las remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen.

- 13.- Uso de la palabra por el diputado Martín Sobreya Peña, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, del Organismo Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), analice la posibilidad de instalar una caseta de cobro para el ingreso de la autopista Chamapa-Lechería en el cruce con el Boulevard Adolfo López Mateos, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios de

los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como del diputado Antonio García Mendoza, del Partido Social Demócrata.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su análisis.

- 14.- Uso de la palabra por el diputado Oscar Jiménez Rayón, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a los Ayuntamientos de Naucalpan, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Toluca para contratar jóvenes de los albergues del DIFEM. Tiene como propósito fundamental, promover oportunidades laborales al interior de los ayuntamientos de los municipios que cuentan con este tipo de albergues, presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, y Verde Ecologista de México, así como del diputado Antonio García Mendoza, del Partido Social Demócrata.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su análisis.

- 15.- Uso de la palabra por el diputado Fernando Zamora Morales, para dar lectura al Punto de Acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, para coordinarse con los fabricantes de computadoras y teléfonos celulares, para instalar Centros Permanentes de Recolección de Computadoras y Teléfonos que están en desuso, para su oportuno tratamiento, presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, y Verde Ecologista de México, así como del diputado Antonio García Mendoza, del Partido Social Demócrata.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental, para su análisis.

- 16.- Uso de la palabra por la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González, para dar lectura al Punto de acuerdo para atender el monto de tres mil doscientos millones de pesos que se dejarán de percibir por el concepto de la tenencia en el ejercicio 2012, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su análisis.

- 17.- Uso de la palabra por el diputado Alejandro Landero Gutiérrez, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 125 Municipios del Estado de México, para que dentro de su Bando Municipal, se establezcan protocolos obligatorios para garantizar la seguridad de los asistentes a espectáculos deportivos o musicales de carácter masivo, con el objeto de prevenir y evitar la violencia en los estadios deportivos y foros que se encuentren en territorio del Estado de México, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su análisis.

- 18.- Uso de la palabra por la diputada Gabriela Gamboa Sánchez, para dar lectura al Punto de Acuerdo para promover la creación del Programa para Prevenir, Atender y Erradicar el Suicidio en el Estado de México, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Salud, Asistencia, y Bienestar Social, para su análisis.

Presidenta Diputada María José Alcalá Izguerra

19.- Uso de la palabra por el diputado Eynar De Los Cobos Carmona, para dar lectura al Punto de Acuerdo para exhortar, respetuosamente, a los 125 Municipios del Estado de México, a través de los organismos operadores de agua, a impulsar programas y acciones que permitan la creación, actualización y manejo eficiente de los padrones de usuarios del servicio público de agua potable, presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Legislación y administración Municipal, para su análisis.

La Presidencia da la bienvenida a la escritora María Eugenia Leefmans Zurita, ganadora del Premio Internacional de Literatura “Letras del Bicentenario, Sor Juana Inés de la Cruz 2011”, invitada por la diputada Elena Lino Velázquez.

20.- Uso de la palabra, en nombre de la “LVII” Legislatura, por la diputada Elena Lino Velázquez, con motivo del Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz. La Presidencia registra lo expresado por la diputada.

21.- Uso de la palabra por el diputado Francisco Javier Veladiz Meza, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con motivo del Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana. La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

22.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Buenos días, señoras y señores diputados, esta Presidencia saluda y da la bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que concurre a esta sesión.

Para dar inicio a la sesión pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. (Pasa lista de asistencia)

Con sujeción a la petición de la Presidencia esta Secretaría ha pasado lista de asistencia y ha verificado la existencia del quórum; por lo que es procedente señor Presidente, la apertura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las once horas con treinta y un minutos del día jueves diecisiete de noviembre del año dos mil once.

Esta presidencia da la bienvenida a los estudiantes de la Preparatoria Número 1 y del Instituto Universitario Franco Inglés, invitados por el diputado Francisco Funtanet Mange.

Considerando lo expuesto por el diputado Edgar Castillo, la "LVII" Legislatura del Estado de México, se permite felicitar y expresar su más amplio reconocimiento a la Escaramuza de Rancho Nuevo, de Polotitlán; ya que obtuvo el pasado 13 de noviembre, en la ciudad de Puebla, el Primer Lugar en el Campeonato Nacional Charro, imponiendo nuevo record nacional con 363 puntos, dejando muy en alto al Municipio de Polotitlán y por supuesto al Estado de México. En este deporte nacional, no omito hacer mención que hace más de 16 años, el Estado de México no haya obtenido el Campeonato Nacional en este deporte femenino.

La capitana Sonia Estrada de Basurto, ex presidenta del Comité de Damas de la Federación y junto con Sara Bravo Acevedo son las únicas fundadoras que siguen activas.

Sus integrantes son: Gabriela Basurto Estrada, Reyna Nacional; Mariana Estrada Sánchez, Reina de los Charros de Polotitlán; Gisela Osornio Alcántara, Delegada del Estado de México; María José Jiménez Alfaro, Reina de

la Unión de Asociación del Estado de México; María José Estrada Reséndiz y Norma Graciela Valenzuela Basurto; su entrenador, Miguel Ángel García Castro. A todos ustedes bienvenidos y muchas felicidades.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Honorable Asamblea, la propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.

2. Solicitud de ampliación de licencia temporal para separarse del cargo de diputado que formula el Ciudadano Juan Hugo De La Rosa García.

3. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto que reforma el Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar medidas de disminución de la contaminación que genera el Transporte Público en el Estado de México, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

4. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa que reforma y adiciona el párrafo segundo a los artículos 65, 66 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que tiene por objeto dar mayor certidumbre a la integración de comisiones de los ayuntamientos, definiendo para ello el plazo legal en su conformación; así como promover el acceso a la información necesaria para el desarrollo de sus actividades, y la responsabilidad de informar sobre su trabajo y resultados obtenidos, presentada por el diputado Crisóforo Hernández Mena, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se reforma la fracción I al artículo 110 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, presentada en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

6. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa que contiene el proyecto de decreto para expedir

la Ley del Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México, presentada por el diputado Oscar Hernández Meza, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

7. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, el Doctor Eruviel Ávila Villegas.

8. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto en el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal, Doctor Eruviel Ávila Villegas, por el diputado Víctor Manuel Bautista López, en nombre del y por el diputado Víctor Manuel Bautista López en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como por el diputado Ricardo Moreno Bastida.

9. Uso de la palabra por un representante de cada grupo parlamentario en el marco de los dictámenes presentados en materia de procuración y administración de justicia.

10. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, esta propuesta busca que las autoridades locales incorporen a sus procesos de planeación del desarrollo y a sus programas de trabajo el cuidado del medio ambiente para preservar y restaurar el equilibrio ecológico a la par del desarrollo local, con la finalidad de que se detenga el deterioro ambiental que resulta de la acción del hombre en el desarrollo social, presentada por el diputado Pablo Dávila Delgado, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México, así como del diputado Antonio García Mendoza.

11. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a las iniciativas siguientes:

Iniciativa con proyecto de decreto en la

que se reforman los artículos 32 fracción I del artículo 96 y el artículo 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Noé Barrueta Barón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Héctor Karim Carvallo Delfin, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Guillermo César Calderón León, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado al punto de acuerdo por el que se reconoce la labor de 50 ayuntamientos, por haber creado los voluntariados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y quienes no lo han hecho, se les exhorta a presentar su programa de trabajo ante la junta de gobierno respectivo; y se exhorta a 75 ayuntamientos a conformar los voluntariados correspondientes, presentado por el diputado Jesús Alcántara Núñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14. Tarifas de agua diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formuladas por ayuntamientos de municipios del Estado de México.

15. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Organismo de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), analice la posibilidad de instalar una caseta de cobro para el ingreso de la autopista Chamapa-Lechería, en el cruce con el Boulevard Adolfo López Mateos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, presentado por el diputado Martín Sobreya Peña, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del

Partido Verde Ecologista de México; así como del diputado Antonio García Mendoza.

16. Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Naucalpan, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Toluca para contratar jóvenes de los albergues del DIFEM, esto tiene como propósito fundamental promover la oportunidad laboral al interior de los ayuntamientos de los municipios que cuenten con este tipo de albergues, presentado por el diputado Óscar Jiménez Rayón, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, del Partido Verde Ecologista de México, así como del diputado Antonio García Mendoza.

17. Punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, para coordinarse con los fabricantes de computadoras y teléfonos celulares para instalar Centros Permanentes de Recolección de Computadoras y Teléfonos que estén en desuso, para su oportuno tratamiento presentado por el diputado Fernando Zamora, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, del Partido Verde Ecologista de México, así como del diputado Antonio García Mendoza.

18. Punto de acuerdo para atender el monto de tres mil doscientos millones de pesos que se dejarán de percibir por el concepto de la tenencia en el ejercicio dos mil doce, presentado por la diputada Guadalupe Mondragón González en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

19. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los 125 Municipios del Estado de México, para que dentro de su bando municipal se establezcan los protocolos obligatorios para garantizar la seguridad de los asistentes a espectáculos deportivos o musicales de carácter masivo, con el objeto de prevenir y evitar la violencia en los estadios deportivos y foros que se encuentran en territorio del Estado de México, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

20. Punto de acuerdo por el que se emita un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo

del Estado de México, a fin de que sea sometido a los exámenes de control de confianza del Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Licenciado en Derecho José Salvador Neme Sastré, presentado por el diputado Carlos Madrazo Limón, en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional

21. Punto de acuerdo para promover la creación del programa para prevenir, atender y erradicar el suicidio en el Estado de México, presentado por la diputada Gabriela Gamboa Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

22. Punto de acuerdo para exhortar, respetuosamente, a los 125 Municipios del Estado de México, a través de los organismos operadores de agua, a impulsar programas y acciones que permitan la creación, actualización y manejo eficiente de los padrones de usuarios del servicio público de agua potable, presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

23. Uso de la palabra, en nombre de la Legislatura por la diputada Elena Lino Velásquez, con motivo del Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz.

24. Uso de la palabra por el diputado Javier Veladiz Meza, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con motivo del CI Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

25. Clausura de la sesión.

Cabe mencionar que hay una aclaración en el orden del día, el punto número 2, la solicitud de ampliación de licencia temporal para separarse del cargo del diputado, que formula el diputado Juan Hugo De La Rosa García, pasará al número 24, se harán los ajustes permanentes en el orden del día.

VICEPRESIDENTE DIP. DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA. Muchas gracias señor diputado Secretario.

Esta Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en la propuesta que ha dado a conocer esta Secretaría, la Secretaría sea aprobada con el carácter del orden del día, se sirvan expresarlo poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que la propuesta de orden del día, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTE DIP. DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA. Muchas gracias señor Secretario.

Distribuida la gaceta parlamentaria entre las señoras y los señores diputados, y contenido el acta de la sesión anterior, esta Secretaría consulta si tienen alguna observación o comentario sobre el acta de la sesión anterior.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Presidente Diputado Oscar Sánchez Juárez

En el Recinto del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas con dieciocho minutos del día diez de noviembre de dos mil once, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

La Presidencia da la bienvenida a las autoridades auxiliares del Municipio de Huixquilucan de las comunidades: El Laurel, San José Huiloteapan, Dos Ríos, Canteras, Magdalena Chichicapa, San Ramón, Ignacio Allende y La Cañada, invitados por el diputado Carlos Iriarte Mercado.

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria; y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la minuta proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el titular del Ejecutivo

Estatel, Dr. Eruviel Ávila Villegas, así como la iniciativa presentada por la Diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Aprobada por esta Legislatura; y de acuerdo con lo establecido en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se envió a los 125 ayuntamientos de los municipios del Estado, para que hicieran llegar su voto, y habiendo recibido 95 votos aprobatorios, y cumplido el procedimiento y satisfechas las hipótesis de los citados artículos, la Presidencia formula la declaratoria de aprobación de la minuta proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 7, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y solicita la haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia solicita la dispensa de lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis de cada una de ellas, cuando proceda; y de los dictámenes, la parte introductoria y los puntos resolutive. Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos; y solicita a la Secretaría inserte el texto íntegro en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia da la bienvenida al Magistrado Maestro en Derecho Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México; así como a los Licenciados Jaime Almazán Delgado, Teresita del Niño Jesús Palacios Iniesta, Maestro en Derecho, José Ariel Jaramillo Arroyo, integrantes del Consejo de la Judicatura; y al Magistrado Licenciado Armando Hernández Juárez, Presidente de la Primera Sala Civil de Toluca.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud de aprobación del nombramiento del Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a partir del 16 de noviembre del 2011 al 15 de junio del 2012, presentado por el Maestro en Derecho Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo

de la Judicatura del Estado. En su caso protesta Constitucional.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos. Sin que motiven debate la solicitud y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto correspondiente y lo haga llegar al titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Encontrándose presente en el Recinto Legislativo, el Lic. Alejandro Velázquez Contreras; la Presidencia comisiona a los diputados Miguel Sámano Peralta, Héctor Karim Carvallo Delfín, Jorge Ernesto Inzunza Armas, Antonio Hernández Lugo y María Angélica Linarte Ballesteros, para que se sirvan acompañarlo al frente del estrado, a fin de que rinda su Protesta Constitucional.

Protesta Constitucional del Licenciado Alejandro Velázquez Contreras, como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

La Presidencia solicita a la comisión designada, se sirvan acompañar al Magistrado en su Salida del Recinto.

La Presidencia agradece la presencia del Magistrado, Maestro en Derecho Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura; así como de los integrantes del Consejo de la Judicatura Licenciado Jaime Almazán Delgado, Licenciada Teresita del Niño Jesús Palacios Iniesta y el Maestro en Derecho José Ariel Jaramillo Arroyo, y de Magistrado Licenciado Armando Hernández Juárez, Presidente de la Primera Sala Civil de Toluca.

4.- El diputado Edgar Castillo Martínez hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el Capítulo Onceavo “Irrupción de Evento Público” y el artículo 268 Quater al Subtítulo Tercero, Título Tercero, Libro Segundo del Código Penal del Estado de México. Busca tipificar penalmente

la irrupción en cualquier evento de carácter público, que genere inseguridad, intranquilidad y riesgo en la integridad de los asistentes y además, que ocasione detrimento económico para los empresarios y espectadores, presentada en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.

Presidente Diputado Crisóforo Hernández Mena
La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio.

5.- El diputado Óscar Jiménez Rayón hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso h) de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para crear las Comisiones de Desarrollo Rural Sustentable y Forestal en los Ayuntamientos Locales. Propone transformar la denominación de las actuales Comisiones de Fomento Agropecuario y Forestal por “Comisiones de Desarrollo Rural Sustentable y Forestal”; así como ampliar sus atribuciones para que ninguna actividad económica o productiva vinculada al sector rural se quede fuera de la atención por parte de la autoridad municipal, a través de las disposiciones reglamentarias que cada ayuntamiento expida, presentada en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y, de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio.

6.- La diputada Florentina Salamanca Arellano, hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa de reforma, al Congreso de la Unión y a diversos dispositivos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por el cual se propone eliminar la figura jurídica del fuero constitucional de la cual gozan el Gobernador; los Diputados de la Legislatura; los Magistrados y los integrantes del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia; los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; los

titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo y el Procurador General de Justicia, presentada en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia da la bienvenida a los alumnos de la Universidad Mexiquense de las Facultades de Derecho, de Administración, de Relaciones Económicas Internacionales y de Contabilidad, invitados por el diputado Francisco J. Funtanet Mange.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio.

7.- El diputado Francisco J. Funtanet Mange hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la minuta proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Presidente Diputado Oscar Sánchez Juárez

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y lo haga llegar a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

8.- El diputado Jacob Vázquez Castillo hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la diputada Flora Martha Angón Paz, en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el

decreto respectivo y lo haga llegar al titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

9.- El diputado Luis Antonio González Roldán hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforma la fracción XXVI del artículo 24 y la Fracción XV del artículo 38 Bis, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, presentada por el diputado Víctor Manuel González García, en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

10.- El diputado Daniel Parra Ángeles hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al titular del Ejecutivo Estatal, a desincorporar un inmueble de propiedad estatal y permutarlo por otro de propiedad particular, con la finalidad de regularizar la situación jurídica del predio en donde se ubica el Hospital Regional Materno Infantil “Josefa Ortiz de Domínguez”, en el municipio de Chalco, México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

11.- El diputado José Vicente Coss Tirado hace

uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto de Salud del Estado de México, en donde actualmente se ubica el Centro de Atención Primaria en Salud (CEAPS), presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

12.- El diputado David Sánchez Isidoro hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, a celebrar convenio de usufructo por un término de 15 años, con la persona jurídica colectiva denominada Grupo PUBLIREX S. A. de C.V., presentada por el titular del Ejecutivo Estatal. Desde su curul, el diputado Francisco Javier Veladiz Meza hace uso de la palabra, para hablar sobre el dictamen, y hace una pregunta al Presidente de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal; desde su curul, el diputado David Sánchez Isidoro responde a la pregunta hecha por el diputado.

Desde su curul, los diputados Francisco Javier Veladiz Meza, Luis Antonio González Roldán y Francisco Javier Veladiz Meza, hacen uso de la palabra para hablar sobre el dictamen.

Desde su curul, el diputado Luis Antonio González Roldán hace uso de la palabra, para alusiones personales.

Desde su curul, el diputado Francisco Javier Veladiz Meza hace uso de la palabra, para reiterar la pregunta.

Desde su curul, el diputado David Sánchez Isidoro hace uso de la palabra, para aclarar las dudas del diputado Francisco Javier Veladiz Meza.

Desde su curul, el diputado Francisco Javier

Veladiz Meza hace uso de la palabra, para dar respuesta a pregunta del diputado David Sánchez Isidoro.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por mayoría de votos.

Desde su curul, el diputado Víctor Manuel Bautista López hace uso de la palabra, para aclarar el porqué se abstuvieron de votar en los trabajos de la Comisión Legislativa.

Desde su curul, el diputado David Sánchez Isidoro hace uso de la palabra, para aclarar la forma en que se votó en la Comisión Legislativa.

Desde su curul, el diputado Víctor Manuel Bautista López hace uso de la palabra, y aclara el porqué del sentido de su voto.

Considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

13.- El diputado Óscar Jiménez Rayón hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a los Puntos de Acuerdo sobre exhorto en relación con recursos para obras hidráulicas, presentado por el diputado Guillermo César Calderón León, en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, también en nombre del diputado Antonio García Mendoza del Partido Social Demócrata, así como por el diputado Luis Gustavo Parra Noriega, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sin que motiven debate el dictamen y Proyecto de Acuerdo, son aprobados por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría, expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

14.- El diputado José Héctor César Entzana Ramírez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado al Punto de Acuerdo para

formular solicitud a la Cámara de Diputados del H. Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se realice el análisis, dictamen, discusión y aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que propone la adición al artículo 4C de la Ley de Coordinación Fiscal y la Reforma a la Fracción IV del artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por esta H. "LVII" Legislatura del Estado de México, por el diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos, en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza.

Presidenta Diputada María José Alcalá Izguerra Sin que motiven debate el dictamen y Proyecto de Acuerdo, son aprobados por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría, expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

15.- Uso de la palabra por el diputado Fernando Zamora Morales, para dar lectura al Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que provea los instrumentos necesarios a todas las escuelas públicas de nivel básico para la adecuada separación de la basura y su posterior reciclaje, presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Protección Ambiental, para su análisis.

16.- Uso de la palabra por la diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado, para dar lectura al Punto de Acuerdo para exhortar a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, ejecute acciones en materia de seguridad pública, vialidad y tránsito, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la

Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su análisis.

17.- Uso de la palabra por el diputado Oscar Sánchez Juárez, para dar lectura al Punto de Acuerdo para asignar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, para la creación de los 3 Centros de Control de Confianza en el Estado de México, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su análisis.

Presidente Diputado Crisóforo Hernández Mena 18.- Uso de la palabra por el diputado Víctor Manuel Bautista López, para dar lectura al Punto de Acuerdo para exhortar a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMAR-RS-2011. Por el que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y a Municipios, en materia de separación de residuos sólidos urbanos, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental, para su análisis.

Presidente Diputado Oscar Sánchez Juárez La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, pasa lista de asistencia y verifica la existencia del quórum; informando a la Presidencia la existencia del mismo, para continuar con la sesión.

19.- Uso de la palabra por el diputado Antonio Hernández Lugo, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que habilite en su página electrónica una biblioteca virtual, con el objeto de promover la lectura y la consulta de libros, revistas y periódicos digitalizados, pretende alentar el uso de las tecnologías de la información como es la red y ofrecer otras opciones para la consulta de libros, revistas, periódicos, a través de la página web con la que cuenta la Secretaría de Educación, fortalecerla desde los materiales que generan instituciones de nuestra Entidad, hasta

realizar consultas con bibliotecas virtuales de otros países y despertar en los educandos la investigación a partir de otras fuentes bibliográficas, presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su análisis.

20.- Uso de la palabra por la diputada Yolitzi Ramírez Trujillo, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para rehabilitar a la brevedad posible la infraestructura, el mobiliario y equipamiento de las Preceptorías Juveniles de Reintegración Social, mediante una asignación mayor de recursos presupuestales. Además de que en el uso de sus facultades, emita el reglamento de dichas instituciones jurídicas. Tiene como propósito mejorar las condiciones en las que desempeñan su función las Preceptorías Juveniles, a efecto de dar una atención adecuada y pertinente a este sector social para reencausar sus conductas, así como dar certeza jurídica a los actos mediante la emisión de su reglamento, presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de la Juventud y el Deporte, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su análisis.

21.- Uso de la palabra por el diputado Miguel Sámano Peralta, con motivo del CXCVIII Aniversario de Promulgación del Acta de Independencia Nacional por el Congreso de Chilpancingo.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

La Presidencia aclara que el punto número 18 del orden del día, se turna a la Comisión de Protección Ambiental y el punto número 19 a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la

asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

22.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día de la fecha y cita para el día jueves diecisiete de noviembre del año en curso a las diez horas con treinta minutos.

Diputados Secretarios

Eynar De los Cobos Carmona

Horacio Enrique Jiménez López

Francisco J. Funtanet Mange

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que no se ha registrado ningún orador.

VICEPRESIDENTE DIP. DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA. La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior, se sirvan manifestarlo, poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE. Informo la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA. Muchas gracias, señor Secretario.

En relación con el punto número 3 del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Karina Labastida Sotelo, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa de decreto que reforma el Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar medidas de disminución de la contaminación que genera el transporte público en el Estado de México.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. En un momento más habremos de desahogar el punto número 3 del orden del día, mientras tanto, le vamos a dar el uso de la palabra al diputado Crisóforo Hernández Mena, para desahogar el punto numeral 4 del orden del día, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa que reforma y adiciona un párrafo, el párrafo segundo a los artículos 65, 66 y 68 de la ley

Orgánica Municipal del Estado de México. Tiene por objeto dar mayor certidumbre a la integración de las comisiones de los ayuntamientos, definiendo para ello, el plazo legal en su conformación, así como promover el acceso a la información necesaria para el desarrollo de sus actividades y, la responsabilidad de informar sobre su trabajo y resultados obtenidos.

DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.

Muchas gracias, señor diputado Presidente.

Compañeras, compañeros diputados, invitados especiales.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; y 68, 70 y 73 de su Reglamento, el que suscribe diputado Crisóforo Hernández Mena, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa que reforma y adiciona un párrafo segundo a los artículos 65, 66 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de nuestro país. Ello significa que constituye, el primer escaño de nuestra democracia y la expresión institucional más inmediata a la población.

Al ser la primera autoridad política y administrativa a la que el ciudadano tiene que recurrir, se distingue por la cercanía entre los gobernantes y gobernados, por el predominio de las relaciones directas entre los actores sociales y las relaciones de cooperación. Es propiamente, el espacio donde se generan y reproducen las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales que los ciudadanos perciben con mayor nitidez.

El municipio es, por ende, el órgano de gobierno en que los miembros de la comunidad se

organizan y asimismo a través de los denominados ayuntamientos, cuyos integrantes conocen y atienden la solución a los problemas que no sólo afectan a la población; sino también a ellos mismos, por lo cual, esta a proximidad constituye la forma más adecuada de resolverlos, ya que es aquí donde se articulan las decisiones y las acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población.

Así pues, la instancia directamente responsable de esta gestión es el ayuntamiento, quien representa al órgano de gobierno responsable de planear, formular y conducir las políticas públicas; así como estrategias y acciones que permitan aplicar recursos, que se traduzcan en bienes y servicios públicos para la atención y solución de las demandas y problemas sociales.

Para poder lograr su cometido los ayuntamientos están provistos de distintas estructuras orgánicas, funcionales y legales, encargadas de atender la organización, la gestión y el trabajo de la administración municipal. Tal es el caso de las unidades administrativas, organismos descentralizados, comisiones edilicias y órganos de consulta entre otros.

No obstante a lo anterior, actualmente las demandas ciudadanas, son cada vez más complejas, se incrementan y ejercen una presión constante en la eficiencia y la calidad de la prestación de los bienes y servicios. Por lo cual, dicha estructura no son suficientes o en su caso, adecuadas al contexto social y necesidades del propio municipio.

Ello supone sin duda la necesidad de la obligación de promover reformas, que contribuyan a la transformación y a los órganos municipales, a fin de hacer más eficientes y eficaz la actuación de las administraciones locales.

Desde esta perspectiva, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática proponemos reformar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de fortalecer la integración, trabajo y transparencia de las comisiones edilicias, mismas que resultan fundamentales al ser responsables de estudiar, examinar y proponer a los Ayuntamientos, los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal; así como vigilar el buen funcionamiento y prestación

de los servicios Públicos.

Dicha medida, consideramos es oportuna, toda vez que en la práctica existen diferencias marcadas en la integración, organización y funcionamiento de las comisiones de los Ayuntamientos, esto debido a que en el ámbito de su competencia y autonomía, cada uno determina la manera de conducirse; sin embargo, ello no implica que en nuestro carácter de legisladores, podamos hacer lo conducente para reformar tal figura.

Esto a partir de que se ha podido observar, que en la Ley Orgánica Municipal no existen disposiciones que determinen los plazos para su integración; la forma en que habrán de conformarse, incluyendo el número y perfil de los integrantes; así como mecanismos para transparentar su trabajo y los medios para hacerse llegar la información para el buen despacho de sus asuntos.

Es por ello que proponemos que las comisiones de los ayuntamientos deberán integrarse a más tardar en la tercera sesión ordinaria que celebran al inicio de su gestión; que su integración, sea de forma plural y proporcional, teniendo en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; así como el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los integrantes del ayuntamiento.

También, con el propósito de que puedan atender los asuntos que les han sido encomendados, se plantea solicitar a los titulares de las dependencias administrativas la información necesaria. Para tal efecto, el Presidente Municipal instruirá a los servidores públicos municipales entregar la información requerida, quienes estarán obligados a proporcionarla en tiempo y forma.

Por último, se propone que las comisiones en ejercicio de sus funciones, deberán entregar al Ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe trimestral que permita conocer y transparentar al desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas. Cabe mencionar que dichas medidas, no pretenden vulnerar la competencia municipal para organizar el trabajo en comisiones, en razón de que, en todo momento, tienen la facultad de determinar lo propio en los reglamentos

respectivos; con sujeción a lo que determina la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa que reforma y adiciona un párrafo segundo a los artículos 65, 66 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, misma que tiene por objeto dar mayor certidumbre a la integración de las comisiones de los ayuntamientos definiendo para ello el plazo legal de su conformación; así como promover el acceso a la información necesaria para el desarrollo de sus actividades y la responsabilidad de informar sobre su trabajo y resultados obtenidos, proposición que, de estimarla procedente, se apruebe en sus términos.

Es cuanto Presidente.

ATENTAMENTE

**“DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA**

**DIP. ARTURO PIÑA
GARCÍA
COORDINADOR**

**DIP. MARÍA
ANGÉLICA LINARTE
BALLESTEROS**

**DIP. VICTOR
MANUEL BAUTISTA
LÓPEZ**

**DIP. JULIO
QUINTERO
FIGUEROA**

**DIP. CONSTANZO
DE LA VEGA
MEMBRILLO**

**DIP. FRANCISCO J.
VELADIZ MEZA**

PROYECTO DE DECRETO

**DECRETO NÚMERO
LA H. LVII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma y adiciona un párrafo segundo a los artículos 65, 66 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 65.- Los integrantes de las comisiones

del ayuntamiento serán nombrados por éste, de entre sus miembros, a propuesta del presidente municipal, a más tardar en la tercera sesión ordinaria que celebren al inicio de su gestión.

Las comisiones se conformaran de forma plural y proporcional, teniendo en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los integrantes del ayuntamiento.

Artículo 66.- Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Las comisiones, deberán entregar al ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas.

Artículo 68.-...

Las comisiones podrán solicitar a los titulares de las dependencias administrativas, la información necesaria con el propósito de que puedan atender los asuntos que les han sido encomendados, así como para llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones. Para tal efecto, el presidente municipal instruirá a los servidores públicos municipales para entregar la información requerida, quienes estarán obligados a proporcionarla en tiempo y forma.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil once.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se registra la iniciativa y considerando lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXI; 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remite a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictaminación.

Para desahogar el numeral 5 del orden del día, hace uso de la palabra el diputado Víctor Manuel González García, quien en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 110 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.

DIP. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA. Estimados compañeros integrantes de la Mesa Directiva; estimadas compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II; 57 y 61 de la fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I; 38 fracción I; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, me permito formular a esta Honorable “LVII” Legislatura del Estado de México, iniciativa con proyecto de decreto; mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 110 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las condiciones en que la dinámica social

se desarrolla son cada día más rápidas, de tal suerte que la legislación debe atender esta singularidad; ya sea atrayendo al marco legal supuestos que antes no se legislaban, o en su caso liberando a otros que en una época determinada fueron fundamentales, pero que hoy en día requieren mayor eficacia.

El objetivo de la presente iniciativa es priorizar la atención de delitos que atenten contra la colectividad procurando hacer menos compleja la carga de trabajo que tienen los ministerios públicos, producto en mucho de los casos de delitos menores, como son las lesiones; con esta reforma al Código de Procedimientos Penales también se trata de disminuir la carga de trabajo de la agencias del ministerio público, las cuales en ocasiones se ven superadas por el rezago de las averiguaciones previas, muchas de las cuales atienden al tipo de lesiones que establece la fracción I del artículo 237 del Código Penal.

Por lo anterior, la presente iniciativa pretende establecer de manera precisa la facultad del Ministerio Público, para que cuando se ponga en su conocimiento conductas de lesiones donde el ofendido tarde en sanar hasta quince días y no amerite hospitalización; pueda optar por prescindir total o parcialmente de la persecución penal, que se limite a alguno o varios hechos delictuosos o algunas de las personas que participaron en el mismo, siempre y cuando dicha conducta se trate de hechos que por su insignificancia, por lo exhibo de la contribución del partícipe con su mínima culpabilidad, no afecte el interés público.

La esencia de la reforma radica en despresurizar al sistema penal para permitir que los agentes del Ministerio Público se dedican al ataque frontal de conductas que dañan a la sociedad y los jueces a discernir sobre conductas que verdaderamente afectan al tejido social.

Es por lo anteriormente expuesto que los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, someten a consideración de esta Soberanía el proyecto de decreto mediante el cual se reforman las fracciones I del artículo 110 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México para que, en su caso de estimarlo correcto, se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Es cuanto señor Presidente.

A T E N T A M E N T E

Dip. Víctor Manuel González García

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Dip. José Sergio Manzur Quiroga

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Miguel Sámano Peralta

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NO.

La H. LVII legislatura del Estado de México, decreta:

ÚNICO.- Se reforman la fracción I del artículo 110 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 110. ...-

...

I. Cuando se trate de un hecho que por su insignificancia, por lo exiguo de la contribución del partícipe por su mínima culpabilidad, no afecte el interés público, salvo que haya sido cometido por un servidor público estatal o municipal en ejercicio de sus funciones. Queda comprendidos dentro de este supuesto las lesiones previstas en la fracción I del artículo 237 del Código Penal, salvo aquellas que se consideren violencia de género;

...

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, a los del mes de de 2011.

VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA. Muchas gracias señor diputado.

Se registra la iniciativa y considerando lo establecido en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXI; 82 y demás relativos y aplicables en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio.

En cuanto al punto número 6 del orden del día, puede hacer uso de la palabra el diputado Oscar Hernández Meza, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo presenta la iniciativa que contiene el proyecto de decreto para expedir la Ley del Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México.

DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Con su venia señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 51 fracción II; 56, 61 fracción I de la Constitución Política, y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos textos del Estado Libre y Soberano de México, el suscrito diputado Oscar Hernández Meza en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, someto a la alta consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa que contiene proyecto de decreto para expedir la Ley del Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Advirtiendo la necesidad económica que prevalece ante la sociedad y que a continuación responde, en términos generales, a la pregunta sobre la pertinencia y oportunidad de introducir al

sistema jurídico del Estado de México una ley por la que se establezca un Sistema de Apoyo Económico a las personas que estando empleadas en el sector formal, por razones ajenas a su voluntad, dejan de estar empleadas y temporalmente se sitúan como desempleados.

Bajo los parámetros de la racionalidad pragmática, los destinatarios de la ley que se propone son dos, un directo que serían las personas que se califiquen de desempleadas, previo al cumplimiento de ciertas condiciones y reunir determinados requisitos; el destinatario indirecto; pero no por ello principal, es el Gobierno Estatal, el cual, a través de la Secretaría del Trabajo, debe llevar a cabo acciones positivas para facilitar el derecho social de trabajo. Tales acciones positivas giran en torno a las políticas de empleo, dentro de las que se suscriben las actividades de apoyo a los desempleados.

Conforme a esta racionalidad, estamos seguros que se debe tener presente un sistema jurídico estatal, con una visión de conjunto para revisar de qué manera la ley se inserta en dicho sistema sin ocasionar erogación del mismo. Básicamente se trata de no generar antinomias; es decir, introducir al sistema jurídico normas contradictorias.

En el caso de la ley que se propone se tiene la ventaja de que se trata de una materia que no ha sido regulada en el Estado de México. Se carece de normatividad que regule apoyos al desempleo.

Se ven los apoyos al desempleo como una parte fundamental de la política de empleo, por lo que el apoyo al desempleo no es un fin en sí mismo, sino un mecanismo de soporte a la política de empleo estatal. Aquí está la clave del por qué se propone la institucionalización de un sistema del cual, uno de sus componentes es un fondo público.

Se pretende, la presente ley es bastante racional, no se genera una “ley programa”, la regulación atiende el establecimiento de un sistema de apoyo al desempleo, se insiste, como mecanismo de consolidación de la política de empleo. Con base en esta razón, entre otras, es que se deja la operatividad a las reglas de carácter ejecutivo y solamente se dan los lineamientos generales de tales reglas conocidas como “reglas

de operación”.

Bajo este orden de ideas se fortalece la correlación entre diseño normativo, diseño institucional y políticas públicas, elementos sine qua non, que juegan en la realización de los denominados derechos sociales, dentro de los cuales se ubica el derecho del trabajo.

El principal objetivo que se persigue con el establecimiento de esta ley, es visualizar dos fines; uno directo e inmediato que consistía en brindar un apoyo económico a las personas que sean desempleadas y que califiquen como beneficiarios; y con fin indirecto o mediato por el cual se fortalece la política del empleo estatal.

Aquí es importante destacar que se subordinan los apoyos al desempleo a las políticas de empleo. Ésta es la que determina aquella que no la inversa, ni ver el apoyo al desempleado como un fin en sí mismo.

No podemos dejar al margen que el planteamiento de los fines sólo tiene sentido si se correlacionan con la realización de valores, de principios que rigen el sistema social y que el Derecho hace suyos.

El valor fundamental que está en juego al plantear el establecimiento y regulación de un sistema de apoyo al desempleo es de justicia, y si se prefiere el de justicia social. Éste valor fundamental, como otros, se concretan a través de medidas específicas, y la ley se plantea e inicia ese camino de concreción.

Por tal circunstancia, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo considera importante que se trate de una ley clara, concreta y precisa, que quede claro para los destinatarios, tanto directos como indirectos. Para los desempleados, queden bien establecidos cuáles son sus obligaciones y derechos, y para las autoridades cuáles son sus reglas de competencia.

Esta racionalidad se expresa, junto con la lógico-jurídica, en la ordenación y sistematización del propio texto normativo: sencillo, pero completo, y lo que es materia de desarrollo reglamentario y de reglas de operación se deja al Poder Ejecutivo lo lleva a cabo y no contaminar la ley con enunciados que no correspondan a un texto normativo de nivel ley.

Como se podrá observar, la presente iniciativa se trata de una ley que establece y regula un sistema de apoyo económico al desempleo, sus componentes y sus mecanismos de operación que debe estar previstos en un ordenamiento de nivel ley. Lo demás queda a cargo del Ejecutivo, el cual, a través de la Secretaría del Trabajo, opera el programa de empleo estatal dentro del cual se inserta la política de apoyo al desempleo.

En congruencia al alto compromiso de nuestro Grupo Parlamentario que tiene con la sociedad, propone a esta soberanía el presente proyecto de ley, que por esta iniciativa se presenta, por lo tanto y en cumplimiento al requisito establecido por la fracción III del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en comunión a lo expuesto, se somete a la consideración de esta legislatura, el proyecto articulado correspondiente, para que de estimarlo procedente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA

En representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Es cuánto.

Gracias.

Ley del Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México

Capítulo I

Disposiciones generales

Capítulo II

Del Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México (SAEDEM)

Capítulo III

Del Comité

Capítulo IV

De los registros de desempleados y de beneficiarios

Capítulo V

Otorgamiento de apoyo económico y causas de suspensión

TRANSITORIOS

Con base en la técnica de epígrafes, los contenidos sintéticos de cada apartado es el siguiente:

Ley del Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto de la ley

Artículo 2. Nomenclatura

Artículo 3. Autoridades responsables de la aplicación de esta ley

Capítulo II

Del Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México (SAEDEM)

Artículo 4. Componentes del SAEDEM

Artículo 5. Objetivos del SAEDEM

Artículo 6. Funciones del SAEDEM

Capítulo III

Del Comité

Artículo 7. Competencia del Comité

Artículo 8. Integración del Comité

Capítulo IV

De los registros de desempleados y de beneficiarios

Artículo 9. Registro de desempleados

Artículo 10. Registro de beneficiarios

Capítulo V

Otorgamiento de apoyo económico y causas de suspensión

Artículo 11. Condiciones y requisitos para la evaluación del otorgamiento del apoyo económico

Artículo 12. Criterios para el otorgamiento del apoyo económico

Artículo 13. Suspensión del apoyo económico

Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publicación

SEGUNDO.- Entrada en vigor

TERCERO.- Plazo para expedir reglamento de la ley y reglas de operación

CUARTO.- Previsión presupuestal de recursos

“DECRETO NÚMERO DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide:

Ley del Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto de la ley

Esta ley tiene por objeto establecer y regular el Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México. Sus disposiciones de orden público e interés social.

Artículo 2. Nomenclatura

Para los efectos de esta ley, se entiende por:

Apoyo económico. Cantidad de dinero mensual que entrega el SAEDEM al beneficiario como mecanismo de desarrollo de los programas de empleo del Estado de México, la cual se proporcionará durante seis meses. El monto mensual será determinado por la Secretaría de acuerdo con el presupuesto autorizado para tal efecto.

Beneficiario. Persona mayor de edad que haya perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad, residente en el territorio del Estado de México, que cumple con las condiciones y reúne los requisitos establecidos en esta ley para acceder a la apoyo económico que por concepto de apoyo económico

se le otorga en su calidad de desempleado;

Comité. Unidad administrativa de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, responsable de la operación del Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México;

Ley. Ley del Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México;

Reglas de operación. Las reglas de operación del Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México, en las que, entre otros aspectos, se establezcan los requisitos para la inscripción en los registros de desempleados y de beneficiarios, a cargo del SAEDEM, así como los procedimientos para el otorgamiento del apoyo económico.

Las reglas de operación fijarán la forma como se llevará a cabo la verificación de residencia y los mecanismos de otorgamiento del apoyo económico.

Reglamento. Reglamento de la Ley del Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México;

Secretaría. Secretaría del Trabajo del Estado de México;

Secretaría de Desarrollo Económico. Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México;

Secretaría de Finanzas. Secretaría de Finanzas del Estado de México;

SAEDEM. Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México, y

Artículo 3. Autoridades responsables de la aplicación de esta ley

La aplicación de esta Ley corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de México, por conducto de la Secretaría del Trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, en su aplicación

coadyuvarán las dependencias y entidades de la administración pública estatal conforme a sus respectivos ámbitos de competencia.

Capítulo II

Del Sistema de Apoyo Económico de Desempleo del Estado de México (SAEDEM)

Artículo 4. Componentes del SAEDEM

El SAEDEM cuenta con los componentes básicos siguientes:

Un fondo público integrado con los recursos que se asignen conforme a los presupuestos de egresos anuales;

Un sistema informático con base en el cual se opere el padrón de beneficiarios;

Las reglas de operación que al efecto se expidan, y

El comité responsable de su operación.

Artículo 5. Objetivos del SAEDEM

El SAEDEM tiene como objetivos básicos los siguientes:

Fungir como mecanismo de apoyo económico del programa estatal de empleo;

Estimular y promover la incorporación de los beneficiarios a un empleo del sector formal de la economía en el Estado de México, y

Contribuir a la capacitación de los beneficiarios en el desarrollo de nuevas habilidades que les permitan fortalecer su potencial laboral para orientarlos hacia la organización social del trabajo de acuerdo con las acciones complementarias implementadas por la Administración Pública del Estado de México en sus programas sociales y de empleo.

Artículo 6. Funciones del SAEDEM

El SAEDEM tiene las funciones siguientes:

Llevar el registro de desempleados en aptitud de ser beneficiarios, y su actualización permanente;

Llevar el registro de beneficiario, y su actualización permanente;

Llevar el registro de los movimientos contables, presupuestales y de asignaciones de indemnizaciones a beneficiarios, y su actualización permanente, y

Las demás que se establezcan en otras disposiciones aplicables.

Capítulo III

Del Comité

Artículo 7. Competencia del Comité

El Comité es competente para:

Operar el SAEDEM;

Administrar el fondo público del SAEDEM;

Establecer las reglas de operación con base en las cuales se otorgaran las indemnizaciones que por concepto de desempleo procedan a favor de los beneficiarios, y

Proponer al titular de la Secretaría la celebración de convenios o acuerdos de colaboración interinstitucional, incluso con organizaciones de la sociedad civil de los sectores empresarial, comercial, industrial y de servicios para la adecuada operación del SAEDEM.

Artículo 8. Integración del Comité

El Comité se integrará de conformidad con el acuerdo que al efecto emita el titular de la Secretaría, previo acuerdo con el Gobernador del Estado de México.

Capítulo IV

De los registros de desempleados y de beneficiarios

Artículo 9. Registro de desempleados

En el registro de desempleados se inscribirán las personas que cumplan las condiciones y reúnan los requisitos siguientes:

Sean mayores de 18 años;

Residan en el Estado de México;

Hayan laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona moral o física, cuyo establecimiento laboral esté en el Estado de México, así como su domicilio fiscal, al menos durante seis meses, tomando como referencia la fecha de solicitud de inscripción en el registro;

No perciban otros ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa;

Sean demandantes activas de empleo, y

Cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 10. Registro de beneficiarios

En el registro de beneficiarios se inscribirán las personas a que se refiere el artículo anterior y que les haya sido otorgado el apoyo económico a que se refiere el artículo 2, fracción I, de esta ley.

Capítulo V

Otorgamiento de apoyo económico y causas de suspensión

Artículo 11. Condiciones y requisitos para la evaluación del otorgamiento del apoyo económico

Las personas inscritas en el registro de desempleados para estar en aptitud de ser beneficiarios, deberán cumplir las condiciones y reunir los requisitos siguientes:

Acreditar como mínimo cinco años de residencia

efectiva e ininterrumpida en el territorio del Estado de México; entendiéndose por residencia efectiva, el hecho de tener domicilio fijo en donde se habite permanentemente;

Haber trabajado en una sola empresa o institución con domicilio fiscal en el Estado de México durante mínimo seis meses, a excepción de quienes se ubiquen en la hipótesis prevista en el inciso b) del artículo anterior;

No estar participando en algún otro programa municipal, estatal o federal que otorgue algún apoyo por desempleo;

No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa;

Registrarse como demandante activo de empleo ante la Secretaría;

No haber sido beneficiario del seguro de desempleo en los dos años anteriores a la solicitud, y

En caso de haber sido beneficiario, no haber incumplido las obligaciones previstas en el artículo 14.

Artículo 12. Criterios para el otorgamiento del apoyo económico

Para la selección de los beneficiarios, el Comité tomará en cuenta de cada desempleado:

Sus circunstancias personales;

Sus dependientes económicos;

Su grado de vulnerabilidad;

El mercado laboral en el que presta sus servicios, y

Su dificultad para integrarse al mercado laboral de forma inmediata.

Artículo 13. Suspensión del apoyo económico

El apoyo económico se suspenderá o se dará por concluido en los casos siguientes:

Conclusión del plazo de duración del apoyo económico;

Negativa a participar en los programas de empleo y capacitación, o en acciones de promoción, formación, y reconversión profesional, salvo causa justificada;

Cuando se esté cumpliendo condena que implique privación de la libertad;

Realización de un trabajo por cuenta ajena de duración igual o superior a doce meses, o realización de un trabajo por cuenta propia, por tiempo igual o superior a veinticuatro meses;

Ser beneficiario de algún otro programa del Gobierno del Estado de México con ayuda económica;

Renuncia voluntaria al apoyo económico;

Muerte del beneficiario;

Incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 14;

Cambio de residencia del beneficiario fuera del Estado de México;

Haber incurrido en falsedad de datos proporcionados al registro de desempleo o al registro de beneficiarios en las solicitudes respectivas o haber presentado documentación apócrifa;

Rechazar sin causa justificada una oferta de empleo de acuerdo con el perfil y aptitudes del beneficiario;

Conseguir empleo, y

Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios

Mantener actualizados sus datos en el registro de solicitantes de empleo, en los términos que señale la Secretaría;

Asistir a los cursos de capacitación en los plazos y términos que disponga la Secretaría;

Permanecer en búsqueda activa de empleo, lo cual será comprobado con las acciones específicas que señale la Secretaría;

Asistir a las entrevistas de trabajo que sean concertadas por la Secretaría;

Las demás que la Secretaría establezca tomando como parámetro el programa estatal de empleo, y

Participar en los trabajos comunitarios que beneficien a la sociedad, que determine la Secretaría.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publicación

Publíquese esta ley en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- Entrada en vigor

Esta ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- Plazo para expedir reglamento de la ley y reglas de operación

Dentro de un plazo seis meses, contados a partir de la publicación de esta ley, se deberá expedir su reglamento, así como las reglas de operación e instituir el comité.

CUARTO.- Previsión presupuestal de recursos

La Legislatura del Estado de México, deberá prever presupuestalmente los recursos razonables

para la constitución del fondo de recursos para el apoyo económico de desempleo.

ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO DEL DECRETO DEL CONGRESO.- El decreto número de la H. “LVII” Legislatura del Estado de México, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

Dado en el Poder Legislativo, Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los días del mes de del 2011.”

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se registra la iniciativa y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXI, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, su estudio y dictaminación.

Los puntos 7, 8 y 9 serán desahogados posteriormente, por lo tanto en este momento, tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Funtanet Mange del grupo Parlamentario, para desahogar el numeral 10 del orden del día, quien dará lectura al dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Pablo Dávila Delgado, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México y del diputado Antonio García Mendoza del Partido Social Demócrata.

DIP. FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE. Con su permiso señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo de la Presidencia de la “LVII” Legislatura, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental, para

su análisis y elaboración de dictamen, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Suficientemente discutida en el seno de las comisiones, en atención al estudio realizado y con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la aprobación de esta Honorable Legislatura en Pleno, el siguiente:

**DICTAMEN
RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once.

Es cuanto señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la “LVII” Legislatura, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental, para su análisis y elaboración de dictamen, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Suficientemente discutida en el seno de las comisiones, en atención al estudio realizado y con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en concordancia con lo preceptuado

en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

**DICTAMEN
ANTECEDENTES**

La iniciativa fue sometida al conocimiento, deliberación y aprobación de la “LVII” Legislatura por el Diputado Pablo Dávila Delgado, en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, y del Partido Socialdemócrata, en uso de las facultades contenidas en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Una vez realizado el análisis a la iniciativa en estudio, desprendemos que tiene por objeto, que las autoridades locales incorporen a sus procesos de planeación del desarrollo y a sus programas de trabajo, el cuidado del medio ambiente, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, a la par del desarrollo local, con la finalidad de que se detenga el deterioro ambiental que resulta de la acción del hombre en el desarrollo social.

CONSIDERACIONES

Compete a la Legislatura el conocimiento y resolución de la presente iniciativa, ya que, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se encuentra facultada para expedir leyes para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Entendemos que el proceso de planeación para el desarrollo, inicia a partir de la definición de fines esenciales y directrices, a través de cuales el gobierno, encarnado en la administración pública, adecua el desarrollo de su administración, dentro de las que destacan las que procuran la educación, la salud, la asistencia social y los servicios públicos, entre otros satisfactores de mayor valor. Estimamos que, con la finalidad de obtener mayores beneficios sociales, se requiere la introducción de mejoras constantes en sus sistemas de trabajo y en

la implementación de los programas y proyectos, que les permita llevar a cabo, eficientemente el ejercicio de los recursos asignados.

Apreciamos que los Planes de Desarrollo son los documentos rectores de las políticas públicas, las cuales son diseñadas para consolidar el desarrollo, al tornarse en herramientas efectivas, a través de las cuales se canalizarán y se reflejan las expectativas que tiene la sociedad, con la premisa de que su calidad de vida, pueda elevarse a mejores estados y sea más justa y democrática.

Observamos que, el proceso de planeación del desarrollo, involucra la participación de los distintos órdenes y niveles de gobierno, pero lo es, con base a las circunstancias, necesidades y prioridades propias, más apremiantes de la población, bajo la premisa de no comprometer los recursos y el equilibrio ecológico que pudiera afectar a las futuras generaciones.

Encontramos que los gobiernos estatales y municipales velaran por la protección de los principios de igualdad, no discriminación, simplicidad, claridad, congruencia y proximidad de los habitantes del Estado, a través del esquema de planeación, que en la legislación estatal se establece.

En ese contexto, coincidimos que la planeación debe promover, también, el cuidado del medio ambiente en la planeación democrática, procurando el desarrollo sustentable de nuestro Estado sin comprometer los recursos naturales, con la finalidad de que las autoridades locales incorporen a sus procesos de planeación del desarrollo y en sus programas de trabajo el cuidado del medio ambiente, para coadyuvar en la preservación y restauración del equilibrio ecológico, e ir propiciando que se detenga el deterioro ambiental que resulta de la acción del hombre en el desarrollo social.

Por lo anteriormente expuesto, estimamos procedente la propuesta legislativa, y encontrando que se acreditan los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de Ley de Planeación del Estado de

México y Municipios, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil once.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PRESIDENTA

DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ

SECRETARIO

PROSECRETARIO

DIP. JULIO

DIP. DAVID

QUINTERO

SÁNCHEZ ISIDORO

FIGUEROA

**DIP. MIGUEL
SÁMANO PERALTA**

**DIP. LUIS GUSTAVO
PARRA NORIEGA**

**DIP. HORACIO
ENRIQUE JIMÉNEZ
LÓPEZ**

**DIP. MANUEL
ÁNGEL BECERRIL
LÓPEZ**

**DIP. JORGE
ERNESTO INZUNZA
ARMAS**

**DIP. FRANCISCO
JAVIER VELADÍZ
MEZA**

**DIP. JESÚS SERGIO
ALCÁNTARA NÚÑEZ**

**DIP. ANTONIO
GARCÍA MENDOZA**

**DIP. JOSÉ SERGIO
MANZUR QUIROGA**

**DIP. RICARDO
MORENO BASTIDA**

**DIP. JAELE MÓNICA
FRAGOSO
MALDONADO**

**DIP. HÉCTOR
KARIM CARVALLO
DELFIN**

**DIP. MARCOS
MÁRQUEZ
MERCADO**

**DIP. EDGAR
CASTILLO
MARTÍNEZ**

**DIP. FERNANDO
FERNÁNDEZ
GARCÍA**

**DIP. GERARDO
XAVIER
HERNÁNDEZ TAPIA**

**DIP. PABLO
BEDOLLA LÓPEZ**

**DIP. CRISTINA RUÍZ
SANDOVAL**

**DIP. OSCAR
HERNÁNDEZ MEZA**

**DIP. LUIS ANTONIO
GONZÁLEZ
ROLDÁN**

**DIP. JACOB
VÁZQUEZ
CASTILLO**

**DIP. JOSÉ HÉCTOR
CESAR ENTZANA
RAMÍREZ**

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL.
PRESIDENTE**

**DIP. FRANCISCO JAVIER FUNTANET
MANGE**

SECRETARIO	PROSECRETARIO
DIP. FRANCISCO CÁNDIDO FLORES MORALES	DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO

DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ	DIP. ELENA LINO VELÁZQUEZ
-----------------------------------------	--------------------------------------

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ	DIP. HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFIN
--------------------------------------------------	--------------------------------------------------

DIP. OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN	DIP. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA
-------------------------------------	----------------------------------------------------------

DIP. ARMANDO REYNOSO CARRILLO

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 4 de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 4.- La planeación democrática para el desarrollo se sustenta en los principios de igualdad, no discriminación, simplicidad, claridad, congruencia y proximidad de los habitantes del Estado de México, así como de previsión, unidad y flexibilidad en la coordinación, cooperación y eficacia para el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación, uso, destino de los recursos y el cuidado del medio ambiente, tomando en cuenta la perspectiva de género.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil once.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión el dictamen, se sirvan manifestarlo poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Comuniqué la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. La iniciativa de decreto fue sometida a la Legislatura por el diputado Pablo Dávila Delgado, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, del Partido Verde Ecologista de México, así como del diputado Antonio García Mendoza del Partido Social Demócrata, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, su estudio y dictamen fue encargado a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. En términos del procedimiento legislativo, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de decreto

con que se acompaña y pregunta a las señoras y a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que no hay registro de turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Esta Presidencia consulta a las señoras y a los señores diputados, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, destacando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. (Votación nominal).

¿Falta alguna compañera o algún compañero de emitir su voto)

Informo a la Presidencia que el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto; en virtud de que no hubo solicitudes para discusión en lo particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En observancia del punto número 11, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Fernández García, quien dará lectura al dictamen formulado a las iniciativas siguientes:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32, la fracción I del artículo 96 y el artículo 98 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Noé Barrueta Barón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, presentada por el diputado Héctor Karim Carvallo Delfín,

en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**DIP. FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA.
HONORABLE ASAMBLEA.**

La Presidencia de la “LVII” Legislatura, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, remitió a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio, dos iniciativas con proyecto de decreto para reformar y adicionar disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Con base en razones de técnica legislativa y de economía procesal, los integrantes de la comisión legislativa, coincidimos en la pertinencia de llevar a cabo el estudio conjunto de las iniciativas, pues se refieren a idénticas materias contenidas en el mismo ordenamiento. En este sentido, integramos una sola opinión que se concreta en el presente documento y en el proyecto de decreto que se adjunta.

Después de haber estudiado suficientemente las iniciativas y agotada la discusión en el seno de la comisión legislativa, con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; en concordancia con lo señalado en los artículos 60, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la aprobación de la Legislatura en pleno el siguiente:

**DICTAMEN
RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Son de aprobarse las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentadas por los diputados Noé Barrueta Barón y Héctor Karim Carvallo Delfín, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, conforme al presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso, aprobación por el Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once.

Es cuanto señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LVII” Legislatura, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, remitió a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio, dos Iniciativas con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Con base en razones de técnica legislativa y de economía procesal, los integrantes de la comisión legislativa coincidimos en la pertinencia de llevar a cabo el estudio conjunto de las iniciativas, pues se refieren a idénticas materias contenidas en el mismo ordenamiento. En este sentido, integramos una sola opinión que se concreta en el presente documento y en el proyecto de decreto que se adjunta.

Después de haber estudiado suficientemente las iniciativas y agotada su discusión en el seno de la comisión legislativa, con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo señalado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

D I C T A M E N ANTECEDENTES

Las iniciativas fueron sometidas al conocimiento, deliberación y aprobación de la “LVII” Legislatura, por los Diputados Noé Barrueta Barón y Héctor Karim Carvallo Delfín, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en uso del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 32, la fracción I del artículo 96 y el artículo 96 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Noé Barrueta Barón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene como objeto establecer los requisitos de quienes podrán ser nombrados para ocupar los cargos de Director de Obras Públicas o equivalente y ampliar los requisitos necesarios para desempeñar la encomienda de Tesorero Municipal, fijando la obligación de contar con titulación de nivel licenciatura.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, presentada por el Diputado Héctor Karim Carvallo Delfín, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene por objeto ampliar los requisitos para desempeñar el cargo de Tesorero Municipal, disponiendo que deben contar con la certificación previa, que al efecto expida el Instituto Hacendario de la Entidad.

CONSIDERACIONES

Es competente la Legislatura para conocer y resolver las iniciativas de decreto, tomando en cuenta que el artículo 61 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la faculta para legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del Municipio, como ámbito de gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables.

Coincidimos con los autores de las iniciativas en el sentido de que la preparación profesional de los funcionarios al interior de las administraciones municipales, es necesaria a efecto de aumentar la eficiencia y puedan atender con mayor prontitud los reclamos de la ciudadanía.

De igual forma, en que es importante atender a la

idoneidad de los perfiles profesionales que deben satisfacer los servidores públicos, para desempeñar de manera más eficiente las responsabilidades que derivan de su cargo público.

Apreciamos que existen responsabilidades y cargos en las administraciones municipales que tienen mayor relevancia por su trascendencia social, del Tesorero Municipal y el Director de Obras Públicas, por lo que es adecuado establecer en la ley, requisitos mínimos de preparación profesional que deben satisfacer los aspirantes a dichos encargos.

Asimismo, en que se requiere de funcionarios capacitados especialmente, en el área de las finanzas públicas para llevar a cabo las funciones de las tesorerías municipales con mayor eficacia y profesionalismo.

Advertimos, especialmente la trascendencia de las tareas de la Tesorería Municipal, órgano administrativo encargado de la recaudación de los ingresos que corresponden al ámbito tributario, esta es el manejo y resguardo de todos los fondos y valores del municipio, cuya aplicación tiene como propósito atender las necesidades municipales, funciones cuya naturaleza conlleva una enorme responsabilidad para los tesoreros municipales, por lo que es indispensable que los encargados de dichas funciones sean personas suficientemente capacitadas y con un grado de experiencia en el área, que les permita mantener en equilibrio la hacienda municipal bajo su encargo.

En este sentido, apreciando que la Coordinación de Capacitación del Instituto Hacendario del Estado de México, tiene la encomienda de formar y capacitar servidores públicos hacendarios municipales, creemos conveniente establecer en la ley que para ocupar el cargo de Tesorero Municipal cuenten con la certificación previa que al efecto expida el Instituto Hacendario de la Entidad.

Para favorecer los fines de las iniciativas se integró un proyecto de decreto, con algunas adecuaciones que fortalecen su contenido sustancial y su claridad.

Encontrando ampliamente justificadas las iniciativas, ya que a través de la adecuación normativa se favorecerá una mejor prestación de servicios en las administraciones municipales, en

beneficio de la población y en virtud de que las propuestas que se dictaminan cumplen con los requisitos de forma y fondo, los integrantes de la comisión legislativa, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Son de aprobarse las iniciativas con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentadas por los Diputados Noé Barrueta Barón y Héctor Karim Carvallo Delfín, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, conforme al presente dictamen y el proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación por el pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil once.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. PRESIDENTE

DIP. FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA

SECRETARIO	PROSECRETARIO
DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO	DIP. ALEJANDRO LANDERO GUTIÉRREZ

DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ	DIP. MARTÍN SOBREYRA PEÑA
-----------------------------------------------	----------------------------------

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ	DIP. JUAN MANUEL TRUJILLO MONDRAGÓN
-------------------------------------------	--------------------------------------------

DIP. JORGE ÁLVAREZ COLÍN	DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
---------------------------------	-----------------------------------

DECRETO NÚMERO LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el primer párrafo y las fracciones III y IV del artículo 32; la

discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompañan y pregunta a las señoras y a los señores diputados si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia, que no se han registrado turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Esta Presidencia consulta a las señoras y a los señores diputados, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, destacando que si alguna diputada o diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirvan manifestarlo.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. (Votación nominal).

¿Falta alguna compañera o compañero diputado de emitir su voto?

Informo a la Presidencia que el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto. En virtud de que no hubo solicitudes para discusión en lo particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En cuanto al punto número 12 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Martín Sobreyra Peña, quien dará lectura al dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Guillermo César Calderón León, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. MARTÍN SOBREYRA PEÑA. Con el permiso de la Mesa Directiva de esta Soberanía; señoras y señores diputados integrantes de esta Legislatura.

Por acuerdo de la Presidencia de la “LVII”

Legislatura fue remitida a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Sustanciado el estudio de la iniciativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; en concordancia con lo previsto en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Comisión Legislativa, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se reforma la fracción I del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conforme al presente dictamen y proyecto de decreto que se adjunta.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil once.

Es cuanto señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la “LVII” Legislatura fue remitida a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Sustanciado el estudio de la iniciativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo previsto en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Comisión Legislativa, emite el siguiente:

DICTAMEN ANTECEDENTES

La iniciativa fue sometida al conocimiento y resolución de la “LVII” Legislatura, por el Diputado Guillermo César Calderón León, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La iniciativa en estudio tiene por objeto especificar que los Síndicos tengan la atribución de representar tanto al ayuntamiento, como a los integrantes de los mismos y a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en las demandas de que formen parte; lo anterior, con la finalidad de evitar una indebida interpretación de la Ley.

CONSIDERACIONES

Es competencia de la “LVII” Legislatura conocer y resolver la iniciativa, pues con apego a lo preceptuado en el artículo 61 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, está facultada para legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del Municipio, como ámbito de gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables.

Nuestro país goza de una enorme tradición municipalista, por ser el municipio la instancia de gobierno más cercana a la realidad y a las demandas de la población. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, destacan su trascendencia, reconociendo que es la base de división territorial y de la organización política y administrativa de los estados.

Por su naturaleza corresponde al municipio, la atención de importantes funciones y servicios públicos, necesarios para el desarrollo individual y colectivo de los mexicanos y de los mexiquenses. La atención del Gobierno Municipal corresponde

a los Ayuntamientos integrados por el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, quienes tienen conferidas distintas atribuciones para el adecuado desempeño de sus funciones públicas, sobresaliendo la figura de los Síndicos a quienes, en el caso particular de nuestra Entidad, la fracción I del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le atribuye la promoción, defensa y promoción de los derechos e intereses municipales; la representación legal y jurídica de los ayuntamientos en los litigios en los que éstos fueran parte; así como la gestión de los negocios de la hacienda municipal, y los faculta para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante carta poder u oficio para la debida representación legal y jurídica de los ayuntamientos; pudiendo convenir en los mismos. Atribución relevante que con la iniciativa se busca perfeccionar para servir expresamente que, en virtud que los síndicos representan jurídicamente a los ayuntamientos como órganos colegiados, a sus integrantes en asuntos oficiales, a las dependencias y a las entidades de la Administración Pública Municipal, por ser organismos en los que se apoya el Ayuntamiento para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas.

En este sentido, coincidimos con la propuesta pues contribuye a la certeza jurídica y fortalece el Estado de Derecho en apoyo de los municipios al especificar de manera más clara, el que los síndicos tengan la atribución de representar tanto al ayuntamiento, como a los integrantes de los mismos y a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en las demandas de que formen parte, evitando una indebida interpretación de la Ley.

De la revisión particular del proyecto de decreto, los integrantes de la comisión legislativa derivamos la pertinencia de incorporar algunas modificaciones que coadyuvan a los propósitos de la iniciativa, mismas que se expresan en el proyecto de decreto correspondiente.

Por lo expuesto y en virtud de que la iniciativa que se dictamina cumple con los requisitos de forma y fondo, la comisión legislativa se permite concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción I del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conforme al presente dictamen y proyecto de Decreto que se adjunta.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil once.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN**Y****ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.****PRESIDENTE****DIP. FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA****SECRETARIO****DIP. CONSTANZO****DE LA VEGA****MEMBRILLO****DIP. JOSÉ HÉCTOR****CÉSAR ENTZANA****RAMÍREZ****DIP. HORACIO****ENRIQUE JIMÉNEZ****LÓPEZ****DIP. JORGE****ÁLVAREZ COLÍN****PROSECRETARIO****DIP. ALEJANDRO****LANDERO****GUTIÉRREZ****DIP. MARTÍN****SOBREYRA PEÑA****DIP. JUAN MANUEL****TRUJILLO****MONDRAGÓN****DIP. DAVID****SÁNCHEZ ISIDORO****DECRETO NÚMERO****LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO****DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción I del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 53.- ...

I. Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales; representar jurídicamente a los ayuntamientos, a los integrantes de los mismos y a las dependencias de la Administración Pública Municipal en los litigios en los que éstos fueren parte; así como la gestión de los negocios de la

hacienda municipal, facultándolos para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente, pudiendo convenir en los mismos.

La representación legal de los miembros de los ayuntamientos, sólo se dará en asuntos oficiales;

II. a XVI. ...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil once.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan manifestarlo poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Dé cuenta la Secretaría de los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Honorable Asamblea.

La iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la Soberanía Popular por el diputado Guillermo César Calderón León, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso del derecho previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remitió a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. En acatamiento a las disposiciones procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña, y pregunta a las señoras y a los señores diputados si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que no se han registrado turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, destacando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva manifestarlo.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. (Votación nominal).

¿Falta alguna compañera o compañero diputado de emitir su voto?

Informo a la Presidencia que el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión en lo

particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

De conformidad con el numeral 13 del orden del día, corresponde el uso de la palabra al diputado David Sánchez Isidoro, quien dará lectura al dictamen formulado a punto de acuerdo por el que se reconoce la labor de 50 ayuntamientos por haber creado los voluntariados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y a quienes no lo han hecho, se les exhorta a que presenten su programa de trabajo ante la junta de gobierno respectiva; y se exhorta a los 75 ayuntamientos a conformar los voluntariados correspondientes, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de acuerdo correspondiente, presentado por el diputado Jesús Alcántara Núñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO. Con el permiso de la Mesa Directa, señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la "LVII" Legislatura del Estado de México, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, remitió a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, punto de acuerdo en materia municipal.

Concluido el estudio del punto de acuerdo y después de un amplia deliberación al interior de la comisión legislativa, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo previsto en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos dar cuenta a la Legislatura del siguiente:

DICTAMEN.

RESOTLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse el punto de acuerdo por el que se reconoce la labor de 50 ayuntamientos por haber creado los voluntariados

del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y a quienes no lo han hecho, se les exhorta a presentar su programa de trabajo ante la junta de gobierno respectiva; y se exhorta a 75 ayuntamientos a conformar los voluntariados correspondientes, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de acuerdo correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el acuerdo que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once.

Es cuanto señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LVII” Legislatura del Estado de México, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, remitió a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, Punto de Acuerdo en materia municipal.

Concluido el estudio del punto de acuerdo y después de una amplia deliberación al interior de la comisión legislativa, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo previsto en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos dar cuenta a la Legislatura del siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El punto de acuerdo fue presentado por el Diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, conforme lo establecido en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Del estudio del punto de acuerdo se infiere que tiene por objeto reconocer la labor de 50 ayuntamientos

por haber creado los Voluntariados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y a quienes no lo han hecho, les exhorta a presentar su programa de trabajo ante la Junta de Gobierno respectiva, y exhortar a 75 ayuntamientos a conformar los voluntariados correspondientes.

CONSIDERACIONES

En atención a lo señalado en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, corresponde a la Legislatura el conocimiento y resolución del punto de acuerdo.

Los integrantes de la comisión legislativa, reconocemos la importancia de la acción voluntaria, que se convierte en un apoyo y servicio frente a las necesidades sociales, generando solidaridad y coparticipación activa de la sociedad, en un ánimo de proporcionar un servicio gratuito, marcado por una vocación profundamente humanista de entrega hacia los demás.

En nuestra Entidad, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en su labor de coordinación de los voluntariados del Estado de México, concurre a la atención de una labor altruista encaminada a la generación de recursos y al desarrollo de programas, en favor de los más necesitados.

Coincidimos con el autor de la propuesta cuando afirma que la esencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia radica en la capacidad de sentir y la voluntad de servir, y que hay grandes avances en la materia como la coordinación de hacer veintitrés voluntariados estatales, la instalación de 50 voluntariados municipales y 4 privados, quienes participan atendiendo a las comunidades más vulnerables de nuestro Estado, con el programa de asistencia comunitaria, cuyo objetivo es proporcionar a las madres de familia herramientas que les permitan mejorar su calidad de vida y la de sus familias, mediante la promoción de hábitos de higiene y alimentación saludable, cursos de escuelas para padres, prevención de adicciones y planificación familiar, apoyo a albergues, contribución para obtener becas para niños en situación de calle y ayuda a discapacitados.

Por otra parte, advertimos que haya tareas pendientes, entre ellas, la presentación de planes de trabajo ante la Junta de Gobierno, para dar operatividad a los voluntariados ya existentes y la necesaria conformación de voluntariados en 75 municipios, lo cual resulta indispensable para elevar la participación de la ciudadanía, con el firme propósito de mejorar la calidad de vida de las familias mexiquenses marginadas, aumentando su nivel educativo, capacitación para el autoempleo y fomento de los valores que faciliten su desarrollo integral e integración efectiva a la sociedad.

En consecuencia, resulta procedente que la Legislatura deja constancia de su reconocimiento a la sobresaliente labor de 50 ayuntamientos por haber creado los Voluntariados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y a quienes no lo han hecho, les exhorte a presentar su programa de trabajo ante la Junta de Gobierno respectiva.

Exhorte a 75 ayuntamientos, a conformar los voluntariados correspondientes.

Por lo expuesto, cubiertos los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que se reconoce la labor de 50 ayuntamientos por haber creado los voluntariados del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y a quienes no lo han hecho, se les exhorta a presentar su programa de trabajo ante la Junta de Gobierno respectiva; y se exhorta a 75 ayuntamientos, a conformar los voluntariados correspondientes, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de Acuerdo correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Acuerdo que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 09 días del mes de noviembre del dos mil once.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN Y

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

PRESIDENTE

DIP. FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA

SECRETARIO

PROSECRETARIO

DIP. CONSTANZO

DIP. ALEJANDRO

DE LA VEGA

LANDERO

MEMBRILLO

GUTIÉRREZ

DIP. JOSÉ HÉCTOR

DIP. MARTÍN

CÉSAR ENTZANA

SOBREYRA PEÑA

RAMÍREZ

DIP. HORACIO

DIP. JUAN MANUEL

ENRIQUE JIMÉNEZ

TRUJILLO

LÓPEZ

MONDRAGÓN

DIP. JORGE

DIP. DAVID

ÁLVAREZ COLÍN

SÁNCHEZ ISIDORO

LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se reconoce la labor de los siguientes 50 ayuntamientos, por haber cumplido con la creación del Voluntariado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y a quienes no lo han hecho, se les exhorta a presentar su programa de trabajo ante la Junta de Gobierno respectiva: Chalco, Cocotitlán, Juchitepec, Tenango del Aire, Acambay, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, San Simón de Guerrero, Sultepec, Temascaltepec, Tenancingo, Texcaltitlán, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan, Capulhuac, Lerma, Ocoyoacac, Oztolotepec, San Mateo Atenco, Temoaya, Tianguistenco, Xalatlaco, Xonacatlán, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Amatepec,

7 del orden del día, por lo que tiene el uso de la palabra el diputado Edgar Castillo Martínez para la lectura del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, Doctor Eruviel Ávila Villegas.

DIP. EDGAR CASTILLO MARTÍNEZ. Con su permiso diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados.

A las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, les fue remitida para su acuerdo de la Presidencia de la Legislatura para su estudio y dictamen, iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Después de haber concluido el estudio de la iniciativa y ampliamente discutida en el Seno de las comisiones legislativas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación en lo dispuesto en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos proponer a la elevada consideración de la Legislatura el siguiente:

**DICTAMEN:
RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal, Doctor Eruviel Ávila Villegas.

SEGUNDO. En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, previa discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de decreto que se adjunta, hágase llegar a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para que se sirvan emitir el voto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre

del año dos mil once.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Es cuanto diputado Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, les fue remitida, por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura, para su estudio y dictamen, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Después de haber concluido el estudio de la iniciativa y ampliamente discutida en el seno de las comisiones legislativas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación en lo establecido en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos proponer a la elevada consideración de la Legislatura, el siguiente:

**DICTAMEN
ANTECEDENTES**

La iniciativa de decreto fue presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I, 77 fracción V y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La propuesta legislativa reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para suprimir de su primer párrafo la prohibición de la prisión a perpetuidad.

Cabe destacar que, de conformidad con la exposición de motivos de la propia iniciativa, durante el proceso electoral, el Titular del Ejecutivo Estatal recibió diversas demandas de la sociedad mexiquense en las que solicitaron la imposición de penas ejemplares para determinados delitos de alto impacto y que laceran gravemente la convivencia social.

La iniciativa de decreto del Poder Ejecutivo

propuso originalmente, además de la supresión de la prohibición antes referida, la adición de un segundo párrafo, vinculado con la extinción de dominio, mismo que ya fue tratado y aprobado por la Legislatura, por lo que, el presente estudio versa únicamente sobre el primer párrafo del citado artículo 7 de la Constitución Política de la Entidad.

CONSIDERACIONES

Compete a la Legislatura el conocimiento y resolución de la iniciativa de decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que señala que la Constitución de la Entidad puede ser adicionada y reformada. Para que las adiciones y reformas lleguen a hacer parte de ellas se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados que la integran, acuerde tales reformas y adiciones y que éstas sean aprobadas por la mitad más uno de los ayuntamientos, debiendo la Legislatura o la Diputación Permanente, en su caso, hacer el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de aprobación de las adiciones o reformas.

Los integrantes de las comisiones legislativas después de haber revisado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente, su artículo 22, advertimos que no existe prohibición en la ley fundamental de los mexicanos sobre la imposición de esa pena.

Por otra parte, encontramos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en diversas ocasiones, a través de jurisprudencia en el sentido de que no se trata de una pena inusitada ni trascendente de las prohibidas por el propio ordenamiento constitucional invocado, sino que es consecuente con los propósitos de defensa social y debe ser proporcional a la gravedad del ilícito.

Asimismo, apreciamos que en el marco internacional, tampoco existe prohibición sobre la aplicación de la pena, disponiendo en el Estatuto de Roma, “Parte VII”, “De las Penas”, artículo 77, “Penas aplicables”, numeral 1 inciso b), a la reclusión a perpetuidad cuando lo justifiquen la extrema gravedad del crimen y las circunstancias del condenado.

Somos coincidentes con la propuesta legislativa,

pues como lo señala su autor una de las demandas más sentidas de los mexicanos, es la de castigar con severidad aquellas conductas que más lastiman el tejido social y los derechos de los habitantes de nuestra Entidad Federativa, por lo que, a partir de la reforma se podrá castigar con mayor severidad los casos más extremos, con prisión vitalicia o perpetua a los responsables de esos crímenes.

En este sentido, la prisión vitalicia resulta congruente con el fenómeno de la criminalidad de delitos de alto impacto que tanto daño causan a nuestra sociedad, teniendo ya vigencia en otras Entidades de la República e incluso existe una iniciativa sobre la materia en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Por las razones expuestas, los integrantes de las comisiones legislativas, apreciamos la procedencia de la reforma del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para suprimir la prohibición de la prisión a perpetuidad, y cumpliendo la iniciativa con los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal, Dr. Eruviel Ávila Villegas.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, previa discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de decreto que se adjunta, hágase llegar a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para que se sirvan emitir el voto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 15 días del mes de noviembre del año 2011.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES
PRESIDENTA
DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ**

SECRETARIO DIP. JULIO QUINTERO FIGUEROA	PROSECRETARIO DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA	DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA
DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ	DIP. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ
DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS	DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	DIP. ANTONIO GARCÍA MENDOZA
DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA	DIP. RICARDO MORENO BASTIDA
DIP. JAEI MÓNICA FRAGOSO MALDONADO	DIP. HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFIN
DIP. MARCOS MÁRQUEZ MERCADO	DIP. EDGAR CASTILLO MARTÍNEZ
DIP. FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA	DIP. GERARDO XAVIER HERNÁNDEZ TAPIA
DIP. PABLO BEDOLLA LÓPEZ	DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL
DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA	DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN
DIP. JACOB VÁZQUEZ CASTILLO	DIP. JOSÉ HÉCTOR CESAR ENTZANA RAMÍREZ

COMISIÓN LEGISLATIVA DE
PROCURACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA	
SECRETARIO DIP. EDGAR CASTILLO MARTÍNEZ	PROSECRETARIA DIP. JAEI MÓNICA FRAGOSO MALDONADO
DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ	DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. CARLOS IRIARTE MERCADO	DIP. BERNARDO OLVERA ENCISO
DIP. JUAN MANUEL TRUJILLO MONDRAGÓN	DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL	DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA
DIP. PABLO DÁVILA DELGADO	DIP. NOÉ BARRUETA BARÓN
DIP. FRANCISCO CÁNDIDO FLORES MORALES	DIP. VICENTE MARTÍNEZ ALCÁNTARA
DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN	

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO
LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 7.- Las leyes del Estado no podrán establecer sanciones que priven a algún individuo de la vida o confisquen sus bienes.

No se considerará confiscación la aplicación, el decomiso o la extinción del dominio de bienes que se haga de conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado,

del dictamen correspondiente, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal, Doctor Eruviel Ávila Villegas; iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de México y del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, formulada por el diputado Víctor Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; e iniciativa de decreto que reforma el artículo 3 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, formulado por el diputado Ricardo Moreno Bastida.

Cabe destacar, que para efecto de opinión también participó la Comisión Legislativa de Equidad y Género.

Se acordó en la mesa jurídica y con los integrantes de las comisiones, el proyecto de decreto contiene la ampliación de la penalidad para el delito de violación, con participación de dos o más personas, de 40 a 70 años de prisión.

Una vez analizadas las iniciativas y estimando los integrantes de las Comisiones Legislativas que fue agotada la discusión necesaria, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo previsto en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se presenta a la aprobación de la Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

RESOLUTIVOS

PRIMERO. De conformidad con lo expuesto en el presente dictamen, es de aprobarse el proyecto de decreto que se anexa, mediante el cual se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y a partir de las coincidencias, se tienen por atendidas y aprobadas las iniciativas de decreto siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal, Doctor Eruviel Ávila Villegas.

Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de México y del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, formulada por el diputado Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Iniciativa de decreto que reforma el artículo 3 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, formulada por el diputado Ricardo Moreno Bastida.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso aprobación, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil once.

Es cuanto señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la "LVII" Legislatura, las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y, de Procuración y Administración de Justicia, recibieron para efecto de su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal, Dr. Eruviel Ávila Villegas; iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de México y del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, formulada por el diputado Víctor Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; e Iniciativa de decreto que reforma el artículo 3 del Código de

Procedimientos Penales para el Estado de México, formulada por el diputado Ricardo Moreno Bastida.

Cabe destacar que para efecto de opinión también participó la Comisión Legislativa de Equidad y Género.

En atención a razones de técnica legislativa y de economía procesal, se advirtió conveniente tomar como eje central de los trabajos de estudio, la iniciativa mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de México y del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, presentada a la Legislatura, por el Titular del Ejecutivo Estatal, Dr. Eruviel Ávila Villegas, desarrollando la Comisión Legislativa el estudio conjunto de las distintas iniciativas, que se expresa en un dictamen y en un proyecto de decreto.

Una vez analizadas las iniciativas y estimando los integrantes de las comisiones legislativas que fue agotada la discusión necesaria, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo previsto en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se presenta a la aprobación de la Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Las iniciativas motivo del presente dictamen, fueron sometidas al conocimiento, deliberación y aprobación de la “LVII” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como por el diputado Víctor Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y por el diputado Ricardo Moreno Bastida, en uso de las facultades contenidas en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Toda vez que las iniciativas tienen como propósito

común, adecuar y actualizar el marco legal de la Entidad en materia de prisión vitalicia y habiendo sido remitidas a las mismas comisiones, se contienen en el presente dictamen el estudio correspondiente, que incluye las coincidencias y la propuesta del cuerpo normativo correspondiente.

De la revisión amplia y detenida a las iniciativas en cuestión y, particularmente, de su exposición de motivos, los integrantes de las comisiones legislativas desprenden razones sobre su justificación, oportunidad y alcances:

INICIATIVA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS.

En este sentido, explica que la iniciativa tiene el propósito de dar respuesta a la demanda social, al establecer en el Código Penal del Estado de México, el concepto de prisión vitalicia, y sancionar con ésta a los responsables de la comisión de los delitos de violación, en el supuesto de que la víctima sea menor de edad o cuando se realice en forma tumultuaria; trata de personas, cuando dicha conducta sea cometida en contra de menores de doce años de edad; feminicidio y homicidio, cuando se cometa en contra de tres o más personas en un mismo evento o en eventos distintos pero que se estén juzgando en un mismo proceso, así como cuando se utilice saña o mutilación para provocar la privación de la vida.

Señala que responde a un llamado ciudadano que recogió durante el proceso electoral que lo llevó a ser el Titular del Ejecutivo de la Entidad, en el que la sociedad mexiquense exige la imposición de penas ejemplares a quienes cometen los delitos de violación en contra de menores de edad, trata de personas, feminicidio y homicidio, y que se cometen con saña, se realiza mutilación para provocar la muerte o son múltiples las víctimas en un mismo hecho.

Agrega que la prisión vitalicia o perpetua se prevé en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que está reconocida en nuestro marco constitucional y que existen antecedentes en legislación local, como el caso de Chihuahua, que la impone en ciertos supuestos y cuyas sentencias ejecutoriadas que han impuesto esa pena, han sido avaladas por los tribunales competentes respecto a su constitucionalidad.

Refiere que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado que la prisión vitalicia no es una pena inusitada y trascendental, ni viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos citando diversos criterios emitidos por el Máximo Tribunal.

INICIATIVA DEL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El autor expone que el Gobernador del Estado presentó ante esta Soberanía iniciativas para reformar el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para modificar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, cuya finalidad es establecer dentro del marco normativo de nuestra Entidad, la prisión vitalicia como pena para la comisión de los delitos de homicidio contra tres o más personas en un mismo evento o en eventos distintos pero que se estén juzgando en un mismo proceso; homicidio cuando se utilice saña o mutilación; feminicidio; violación cuando la víctima sea menor de edad o se realice en forma tumultuaria; y trata de personas. Comenta que dichas iniciativas constituyen, sin duda, una respuesta que debe ser analizada y, en su caso, complementada con los principios contenidos en las reformas a la Constitución Federal, para reducir el altísimo grado de impunidad que persiste en nuestra Entidad.

Manifiesta que existe un deterioro sistemático de las condiciones sociales que propician el desgaste del tejido social, la falta de oportunidades de desarrollo, el desempleo, la ausencia de expectativas de los jóvenes, contrastado frente al espejismo del rápido ascenso económico de los delincuentes y la ausencia de límites en su actuar, lo que favorece las condiciones de reclutamiento de la delincuencia organizada; aunado a la ausencia de valores y límites, la crueldad de la delincuencia y el perfeccionamiento de sus redes internas que estructuran su funcionamiento; así como la impunidad que ha erosionado la cultura de la legalidad.

Señala que, de considerarse oportuno integrar como sanción la prisión vitalicia, deben adicionarse otros supuestos relacionados con integrantes de

corporaciones seguridad pública o privada o se ostente como tales sin serlo; rediseñar la conducta del encubrimiento e incorporar un nuevo tipo delictivo denominado contra la investigación, la procuración y la administración de justicia; incluir un apartado especial que establezca que los procesos en los que se imponga como pena la prisión vitalicia serán revisados de oficio por el Consejo de la Judicatura del Estado, para estar en condiciones de proceder de oficio en contra de aquel juzgador que vulnere los derechos del procesado, y por la Comisión Estatal de Derechos Humanos con la finalidad de garantizar que se haya respetado el derecho al debido proceso, al cumplimiento de las formalidades esenciales del procedimiento, el reconocimiento de inocencia y el principio de presunción de inocencia.

INICIATIVA DEL DIPUTADO RICARDO MORENO BASTIDA.

El autor de la iniciativa señala que el Ejecutivo del Estado presentó un paquete de iniciativas, entre las que se contemplan reformas al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y al Código Penal del Estado de México en su artículo 23, a fin de hacerlas acordes a las reformas efectuadas al artículo 22 de la Constitución General, la cual suprime la prohibición de la prisión a perpetuidad; no obstante, por tratarse de una medida extrema, debe usarse para casos extremos, sin que esto altere el derecho fundamental a la libertad.

Argumenta que, en alcance a las citadas iniciativas, propone incorporar reformas a la legislación adjetiva penal, pues los tribunales de justicia son falibles, motivo por el cual considera necesario contemplar el beneficio de la duda en el proceso, al abrir la posibilidad de que aun cuando exista una sentencia a Prisión Vitalicia y esta estuviese firme, el sentenciado, sus familiares, su defensa, el defensor de oficio o el propio Ministerio Público puedan solicitar la reapertura del caso cuando concurren supuestos que demuestren la inocencia del sentenciado.

En cuanto a la metodología de estudio aprobada, los diputados integrantes de las comisiones legislativas determinaron llevar a cabo el análisis de las iniciativas, a través de mesas de trabajo que

favorecieran su análisis cuidadoso y oportuno, en las que participaron servidores públicos de diversas dependencias de Gobierno del Estado en coordinación con asesores de los distintos Grupos Parlamentarios.

CONSIDERACIONES

Conforme al artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, esta Legislatura es competente para conocer y resolver las iniciativas de decreto pues se encuentra facultada para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno. Del análisis efectuado a las iniciativas presentadas, se desprende que las propuestas de reformas, adiciones y derogaciones al Código Penal del Estado y al Código de Procedimientos Penales para Estado de México, tienen como fin armonizar dichos ordenamientos, en principio, con las reformas al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y enseguida, con las reformas al artículo 7 de la Constitución del Estado, que a su vez, atiende a los principios plasmados en nuestra Carta Magna, en materia de prisión vitalicia.

En particular, se observa que las propuestas atienden a un reclamo ciudadano que le fue planteado al Ejecutivo Estatal durante el proceso de su campaña, respecto a las sanciones que se aplican a quienes cometen los delitos que repercuten en forma lacerante en el tejido social.

Asimismo, apreciamos que tienden a fortalecer el marco legal en materia de administración de justicia, otorgando mayor certeza jurídica a las partes involucradas en la comisión de los hechos delictivos en los que puede aplicarse la prisión vitalicia, al perfeccionar los procedimientos existentes y ajustar las normas a los principios constitucionales Federal y Estatal.

Estimamos correcto que en el Código Penal se incorpore la prisión vitalicia como una sanción aplicable a quienes cometan delitos considerados de alto impacto y que dañan gravemente la convivencia social; que se precisen los delitos por los cuales debe aplicarse; y que determine aspectos relacionados con su aplicación; con el objeto de que, con esta medida legislativa se logren dos

propósitos fundamentales: la prevención del delito, al existir una sanción de tal naturaleza que inhiba su comisión, y atender una exigencia de la sociedad, al responder proporcionalmente a la gravedad de los ilícitos cometidos, independientemente de que su finalidad sea, también, la readaptación social del delincuente.

Analizadas y discutidas las Iniciativas que nos ocupan, se consideró oportuno aprobar diversas propuestas formuladas por los Diputados integrantes de las comisiones legislativas, conforme al proyecto de decreto correspondiente.

A partir de las reformas propuestas la prisión consistirá en la privación de la libertad, y podrá ser de tres meses a vitalicia, entendiéndose por ésta una duración igual a la vida del sentenciado, y se cumplirá en los términos y con las modalidades previstas en la ley de la materia.

Coincidimos en que el órgano jurisdiccional al dictar sentencia, fije la pena, que estime justa, dentro de los límites establecidos en el Código para cada delito, considerando la gravedad del delito y el grado de culpabilidad del sentenciado, teniendo en cuenta la forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito, así como su calidad y la de la víctima u ofendido y, en su caso, su carácter de servidores públicos; para tal efecto, se considerará la circunstancia de que se haya cometido el delito, en razón del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o estado civil de la víctima; o con motivo del ejercicio de las funciones del servicio público.

Resulta pertinente que para el caso de concurso se imponga la pena correspondiente al delito que merezca la mayor, la que deberá aumentarse inclusive hasta la suma de las penas de los demás delitos sin que el total exceda de setenta años de prisión salvo en los casos previstos en este Código en que se imponga la pena de prisión vitalicia.

Asimismo, es adecuado que sean imprescriptibles los delitos que establezcan como pena máxima la prisión vitalicia.

Por otra parte, resultan viables las reformas a los dos últimos párrafos del artículo 149 del citado Código Penal, y que al responsable de homicidio

calificado se le impongan de cuarenta a setenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa.

También es correcto en opinión de las comisiones legislativas en los casos de feminicidio la penalidad sea de cuarenta a setenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa.

En cuanto al delito de violación advertimos procedente que cuando por razón del mismo se causare la muerte, se impondrán de cuarenta a setenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa.

De igual forma, juzgamos necesario introducir reformas y adiciones al Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para que en los casos en que se dicte sentencia condenatoria de primera instancia que imponga pena de prisión vitalicia y el sentenciado o su defensor no la hayan apelado, el órgano jurisdiccional superior la revisará de oficio.

Así como, para que proceda la revisión de la sentencia ejecutoriada cuando dentro de un procedimiento penal, distinto al que haya motivado la condena, de acuerdo con las probanzas desahogadas, se deduzca de manera indubitable que una persona distinta al sentenciado fue responsable del delito imputado a éste.

Por lo expuesto y en virtud de que las iniciativas que se dictaminan cumplen con los requisitos de forma y fondo indispensables para determinarlas como precedentes, las Comisiones Legislativas se permiten concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- De conformidad con lo expuesto en el presente dictamen, es de aprobarse el proyecto de decreto que se anexa mediante el cual se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y a partir de las coincidencias, se tienen por atendidas y aprobadas las iniciativas de decreto siguientes:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal, Dr. Eruviel Ávila Villegas.

- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de México y del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, formulada por el diputado Víctor Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Iniciativa de decreto que reforma el artículo 3 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, formulada por el diputado Ricardo Moreno Bastida.

SEGUNDO.- Previa discusión y, en su caso, aprobación, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los 15 días del mes de noviembre del año 2011.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PRESIDENTA

DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. JULIO

QUINTERO

FIGUEROA

**DIP. MIGUEL
SÁMANO PERALTA**

**DIP. HORACIO
ENRIQUE JIMÉNEZ
LÓPEZ**

**DIP. JORGE
ERNESTO INZUNZA
ARMAS**

**DIP. JESÚS SERGIO
ALCÁNTARA NÚÑEZ**

**DIP. JOSÉ SERGIO
MANZUR QUIROGA**

**DIP. JAEI MÓNICA
FRAGOSO
MALDONADO**

PROSECRETARIO

DIP. DAVID

SÁNCHEZ ISIDORO

**DIP. LUIS GUSTAVO
PARRA NORIEGA**

**DIP. MANUEL
ÁNGEL BECERRIL
LÓPEZ**

**DIP. FRANCISCO
JAVIER VELADIZ
MEZA**

**DIP. ANTONIO
GARCÍA MENDOZA**

**DIP. RICARDO
MORENO BASTIDA**

**DIP. HÉCTOR
KARIM CARVALLO
DELFIN**

**DIP. MARCOS
MÁRQUEZ
MERCADO**

**DIP. FERNANDO
FERNÁNDEZ
GARCÍA**

**DIP. PABLO
BEDOLLA LÓPEZ**

**DIP. OSCAR
HERNÁNDEZ MEZA**

**DIP. JACOB
VÁZQUEZ
CASTILLO**

**DIP. EDGAR
CASTILLO
MARTÍNEZ**

**DIP. GERARDO
XAVIER
HERNÁNDEZ TAPIA**

**DIP. CRISTINA RUÍZ
SANDOVAL**

**DIP. LUIS ANTONIO
GONZÁLEZ
ROLDÁN**

**DIP. JOSÉ HÉCTOR
CESAR ENTZANA
RAMÍREZ**

**SECRETARIA
DIP. KARINA
LABASTIDA SOTELO**

**DIP. ANTONIO
GARCÍA MENDOZA**

**DIP. MARÍA
ANGÉLICA LINARTE
BALLESTEROS**

**DIP. ELENA LINO
VELÁZQUEZ**

**PROSECRETARIA
DIP. LUCILA
GARFIAS
GUTIÉRREZ**

**DIP. MARÍA JOSÉ
ALCALÁ IZGUERRA**

**DIP. FLORA
MARTHA ANGÓN
PAZ**

**DIP. CRISTINA RUÍZ
SANDOVAL**

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
PROCURACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
PRESIDENTE**

DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA
SECRETARIO

**DIP. EDGAR
CASTILLO
MARTÍNEZ**

**DIP. VÍCTOR
MANUEL BAUTISTA
LÓPEZ**

**DIP. CARLOS
IRIARTE MERCADO**

**DIP. JUAN MANUEL
TRUJILLO
MONDRAGÓN**

**DIP. CRISTINA RUÍZ
SANDOVAL**

**DIP. PABLO DÁVILA
DELGADO**

**DIP. FRANCISCO
CÁNDIDO FLORES
MORALES**

DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN

**PROSECRETARIA
DIP. JAEL MÓNICA
FRAGOSO
MALDONADO**

**DIP. KARINA
LABASTIDA SOTELO**

**DIP. BERNARDO
OLVERA ENCISO**

**DIP. HORACIO
ENRIQUE JIMÉNEZ
LÓPEZ**

**DIP. LUIS GUSTAVO
PARRA NORIEGA**

**DIP. NOÉ BARRUETA
BARÓN**

**DIP. VICENTE
MARTÍNEZ
ALCÁNTARA**

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE EQUIDAD Y
GÉNERO.
PRESIDENTA**

**DIP. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE
ICAZA**

**DECRETO NÚMERO
LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 23; 57 en su fracción IV; 68; 149 en su último párrafo; 242 en su fracción II; 242 Bis en su último párrafo; 274 en sus fracciones I y IV. Se adicionan un segundo párrafo al artículo 94; un último párrafo al artículo 149 del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 23.- La prisión consiste en la privación de la libertad, la que podrá ser de tres meses a vitalicia, entendiéndose por ésta una duración igual a la vida del sentenciado, y se cumplirá en los términos y con las modalidades previstas en las leyes de la materia.

Artículo 57.- ...

I. a III. ...

IV. La forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito, así como su calidad y la de la víctima u ofendido y, en su caso, su carácter de servidores públicos; para tal efecto, se considerará la circunstancia de que se haya cometido el delito, en razón del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o estado civil de la víctima; o con motivo del ejercicio de

las funciones del servicio público;

V. a XIV. ...

Artículo 68.- En caso de concurso se impondrá la pena correspondiente al delito que merezca la mayor, la que deberá aumentarse inclusive hasta la suma de las penas de los demás delitos sin que el total exceda de setenta años de prisión, salvo en los casos previstos en este Código, en que se imponga la pena de prisión vitalicia.

Artículo 94.- ...

Serán imprescriptibles los delitos que establezcan como pena máxima la prisión vitalicia.

Artículo 149.- ...

I. a III. ...

...

Cuando las conductas establecidas en este artículo se refieran a procedimientos penales por los delitos previstos en los artículos 241, 242 Bis, 268 Bis y 274 de este Código, se impondrá por el encubrimiento de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa.

Si el delito fuera cometido por servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública o de administración de justicia, la pena se aumentará hasta en una mitad más de la que le corresponda, y será destituido e inhabilitado por un plazo igual a la pena privativa de libertad impuesta.

Artículo 242.- ...

I. ...

II. Al responsable de homicidio calificado, se le impondrán de cuarenta a setenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa; y

III. ...

Artículo 242. Bis.- ...

a). a d). ...

En los casos a que se refiere este artículo, la penalidad será de cuarenta a setenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa.

Artículo 274.- ...

I. Cuando en la comisión del delito de violación participen dos o más personas se impondrán de cuarenta a setenta años de prisión y de seiscientos a cuatro mil días multa;

II. a III. ...

IV. Cuando por razón del delito de violación se causare la muerte, se impondrán de cuarenta a setenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa;

V. a VI. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adicionan un párrafo segundo al artículo 407 y una fracción V y un último párrafo al artículo 425 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 407.- ...

En los casos en que se dicte sentencia condenatoria de primera instancia que imponga pena de prisión vitalicia y el sentenciado o su defensor no la hayan apelado, el órgano jurisdiccional superior la revisará de oficio.

Artículo 425.- ...

I. a IV. ...

V. Cuando dentro de un procedimiento penal, distinto al que haya motivado la condena, de acuerdo con las probanzas desahogadas, se

tiempo como diputados y será tomada como una referencia posterior para futuras reflexiones de los mexiquenses y de sus representantes.

El tema que nos ocupa, la prisión vitalicia, ha sido objeto de múltiples debates en los parlamentos de todo el mundo, en países desarrollados y en países en desarrollo.

Pero en todos los casos, hay un común denominador, ocurre en períodos de crisis, donde los poderes instituidos son rebasados por la expresión salvaje y violenta de la miseria.

En todos los casos se discuten esas penas como formas de escarmiento, de disuasión, para tratar de recuperar el orden y el control social; porque finalmente, la pena de muerte y la cadena perpetua son la expresión más primitiva de la justicia, “ojo por ojo y diente por diente”. Constituye en sí mismo, la negación del estado civilizado.

Durante décadas, organizaciones internacionales independientes, han venido realizando estudios sobre la eficiencia de los castigos llamados de disuasión, como son los que el día de hoy discutimos aquí y los resultados coinciden invariablemente en que son un fracaso, pues los índices de delincuencia progresan; es decir, cada día son mayores en lugar de que tiendan a disminuir.

En el caso de los Estados Unidos es de lo más elocuente; recientemente se conoció el caso extremo de un niño de 13 años consignado, en Pennsylvania, por asesinato y para quien el fiscal solicitaba cadena perpetua.

Todos sabemos que muchas ciudades estadounidenses donde se aplica la pena de muerte, los índices de criminalidad son muy superiores a los que se registran en México. Sin embargo, en ese país los delincuentes saben que la comisión de un delito tiene una altísima probabilidad de ser castigados, de que se detenga al culpable y se le castigue; lo cual funciona con mucha mayor eficiencia para la situación.

Cero, impunidad, tendría que ser la regla y la tarea del nuevo gobierno para enderezar a los cuerpos policíacos del Estado. Sé que en distintos momentos se han realizado encuestas nacionales y hay una altísima preferencia al endurecimiento de los castigos a los delincuentes que secuestran y asesinan a sus víctimas; a los policías y funcionarios

públicos que dirigen o solapan a ese tipo de delincuentes; luego entonces, hay una oportunidad para utilizar esa indignación mediáticamente.

Sin embargo, la autoridad más que adoptar criterios de desesperación social, tiene que asumir criterios de eficiencia social, porque no se puede olvidar que las conductas delictivas en su mayoría son promovidas por las condiciones de desempleo y marginalidad en que viven millones de mexicanos y de mexiquenses.

Que la delincuencia ha masificado ante la pasividad que encuentra por la reducida capacidad de respuesta y corrupción de los cuerpos policíacos; tenemos que reflexionar de manera muy seria en el hecho de que la mayor parte de los delincuentes son muy jóvenes, menores de 30 años, que como fenómeno masivo involucra una parte muy importante de nuestros niños y jóvenes.

De una generación que ha tenido grandes dificultades de encontrar empleo, educación o condiciones para un esparcimiento sano; que no pudo forjarse esperanzas positivas en un futuro de promoción social y de felicidad familiar y que de eso somos responsables todos los que, de alguna manera, nos ha tocado contribuir en las actividades de gobierno.

La legislación penal de nuestro país surge de una tradición jurídica que ve que en los sistemas carcelarios una oportunidad de readaptación, de rehabilitación del delincuente para su reinserción futura a la sociedad.

Las legislaciones para establecer penas extremas de muerte o de reclusión perpetua, fácticamente están renunciando al objetivo ético de rehabilitación como un hecho humano. Se debe tomar en cuenta que México es firmante de la convención americana sobre derechos humanos, conocida como Pacto de San José, la cual en su artículo quinto sobre el derecho a la integridad personal, sostiene que las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.

La violación de este principio abre la posibilidad de recurrir en queja a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o incluso a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, como órganos competentes para conocer de los

asuntos relacionados como incumplimiento de los compromisos contraídos por los estados parte.

Considero, que la aplicación de las normas penales se encuentra en manos de funcionarios judiciales que en el ejercicio de su labor realizan no sólo un razonamiento jurídico; sino también un razonamiento moral fundamentado en la primacía de los derechos más allá de los objetivos políticos.

Si no puede concebirse que una persona en su función de administrar justicia dentro de un estado social de derecho pueda estar facultada para disponer de la vida de otra persona o de la privación absoluta de su libertad.

En conclusión, la prisión vitalicia no es una solución jurídica válida, ni eficaz para la protección de las víctimas de delito, para la prevención de su comisión y que va en contrasentido de nuestros postulados constitucionales que buscan garantizar el respeto de la dignidad humana.

Por todo esto, por todo lo dicho mi voto en contra del dictamen a discusión.

Coincidimos con los múltiples reclamos de los mexiquenses que demandan fortalecer los cuerpos policiacos y las instituciones de impartición de justicia con el objeto de prevenir y abatir la delincuencia en nuestra Entidad.

Durante los últimos años ha crecido de manera irrefrenable el delito y la violencia perpetrada por organizaciones criminales en las distintas regiones del Estado, lo cual ha contaminado a los agrupamientos policiacos y a las dependencias encargadas de procurar justicia, configurando un clima de desgobierno que deja en la indefensión a las familias y a sus patrimonios.

La impunidad con la que actúan las bandas de delincuentes es quizás el flagelo que más hiera a la población, porque ello implica la participación activa o por omisión de la autoridad. El número de delitos denunciados, investigados y llevados hasta la consignación de los responsables en la actualidad es menor al 5%, lo que acredita la desconfianza de los ciudadanos en la voluntad y capacidad de sus autoridades.

La propuesta que el día de hoy se discute para establecer prisión vitalicia a feminicidas, a personas que asesinen a 3 o más personas constituye más que una solución una medida que

pretende publicidad en los medios masivos de comunicación, estudios de diferentes organismos independientes demuestran que este tipo de reformas no disuade a los criminales y constituyen en los hechos una renuncia tacita al Sistema Penitenciario de Readaptación Social.

Desgraciadamente, el sector de la población objeto de esta iniciativa presentada por el Gobernador es el sector más joven de nuestra sociedad, ya que, 4 de cada 5 personas consignadas en los últimos tiempos por delitos graves pertenecen a los estratos de los 18 a los 30 años de edad.

Los legisladores del Partido de la Revolución Democrática han votado favorablemente las iniciativas que el Gobernador ha presentado en materia de seguridad pública porque consideramos una prioridad actuar conjuntamente en contra de la delincuencia, fortalecer con los recursos que haga falta la persecución de los maleantes y la impartición expedita y eficiente de la justicia.

El PRD rechaza con toda energía el intento de utilizar el temor de la población con fines de propaganda política, la historia reciente en nuestro Estado muestra que campañas publicitarias como la del Gobernador Montiel, sentenciando que las ratas no tienen derechos humanos no fueron de utilidad real para la población y que en ningún momento disminuyeron los índices de criminalidad si no al contrario se han venido incrementando de manera alarmante.

Aspiramos como todos y todas los mexiquenses a una vida tranquila con la seguridad necesaria para disfrutar de nuestras familias y nuestro patrimonio en un ambiente de progreso y de respeto de los derechos humanos.

El envilecimiento del poder público, amplía y profundiza la violencia, coincido con todos aquellos que sobre la iniciativa de prisión vitalicia el gobernador convocan actuar con sensatez y a perfeccionar el sistema carcelario para que cumpla con su misión de readaptación al tiempo que se redoble los esfuerzos para la creación de empleos bien remunerados y las oportunidades educativas para nuestros jóvenes con la finalidad de abatir las condiciones de marginalidad que

nutren la violencia y a las bandas delictivas.

Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que ha sido agotado el turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Tiene el uso de la palabra el diputado Horacio Jiménez.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Muchas gracias, con el permiso de la mesa directiva, de mis compañeras y compañeros diputados.

Sería para mí algo muy complicado el que tengamos a nuestro amigo Juan Hugo De La Rosa, hoy con nosotros y no intentar debatir con él. Seguramente será el último debate que tengamos en la Cámara, ya se va a dedicar a sus tareas partidarias y sería un desperdicio de mi parte no poder debatir.

Primero, yo quisiera comentar, existe una gran diferencia establecida en los criterios internacionales, sobre el tema de un sistema carcelario y un sistema de readaptación social que es el constitucional nuestro; sin embargo, yo invitaría algunas reflexiones. En un importante número de los delitos que hoy nos ocupan, han sido intentados en países como bien citaba mi amigo Juan Hugo De La Rosa, como los Estados Unidos de buscar mecanismos de readaptación social y tomar la pena de muerte o tomar la pena privativa de la libertad permanente como último recurso y pudiera yo hablar de la castración científica o algunos otros métodos más y quiero decirle que a través del tiempo se ha demostrado que estos mecanismos de reinserción a la sociedad han fracasado, se dan a la fuga, dejan de acudir a sus consultas psicológicas, psicométrías y médicas, y son reincidentes en otras entidades de los Estados Unidos.

¿Qué nos demuestra esto? Que los delitos que hoy nos ocupan estamos hablando de tejidos que primero, perdón delitos que primero ofenden y lastiman al tejido social; en segundo orden de ideas, lastiman el desarrollo de un país y tercero, nos demuestran contundentemente que son delincuentes con una construcción psicológica que no es posible su reinserción a la sociedad

y más vale tenerlos confinados a que sigan lastimando a la sociedad, yo no sólo lo veo como una medida disuasiva, que si bien es cierto, los números nos dicen que estas medidas disuasivas, no son funcionales, sí nos dice que el privarlos permanentemente de la libertad nos permite que no sigan lastimando a la sociedad y también pueden invitar a aquellos que quieran ser capaces de ofender así a la sociedad y lastimarla a no hacerlo, situación difícil porque también tiene que ver principios psicológicos y criminológicos.

En segundo término hablemos del “Pacto de San José”, ha sido recurrido en otras entidades que han llevado al uso de la prisión vitalicia y no hablamos de casos menores, algo que se usa mucho de bandera en los medios de comunicación, el Estado de Chihuahua, no fue recurrida, fue confirmada y ahora está dando altos resultados a aquellos que ofendan a las mujeres trabajadoras.

Yo invito a que reflexionemos que la sociedad está llegando al hartazgo y tenemos serias obligaciones, que tenemos que trabajar en pro de ella y que lo hemos hecho, como bien los dices Juan Hugo, despenalizando delitos que eran casuales o culposos y que teníamos saturadas y tenemos saturados los centros que pretendemos que sean de readaptación social, que más vale que paguen su deuda con la sociedad de otro modo a que lo paguen con cárcel saturando estos lugares y siguiéndolos convirtiendo en universidades del crimen.

La reflexión es importante, tenemos que buscar el que aquellos que no pueden ser reinsertos, se alejen de dañar a la sociedad, que aquellos que puedan tener una vida activa y que por situaciones casuísticas hayan cometido un delito, puedan ser reinsertos al 100% y no ser combinados con aquellos que vienen construyendo el “México del terror”.

Yo no creo que esto sea una medida que pueda ser utilizada por la vía política, porque las encuestas nos dicen que la sociedad lo reclama, quiero recordarles compañeros, que nuestra obligación es ser voz de la sociedad, no es la obligación de las encuestadoras. Nosotros tenemos que recurrir a responder, porque el pueblo manda y se equivoca, vuelve a mandar.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Hace uso de la palabra el diputado Juan Hugo De La Rosa.

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Aunque no era la intención, pero ya que el diputado nos da la oportunidad, ya no quiero mencionarlo, para que; pero desde luego que es un asunto que vale la pena que discutamos y yo creo que es un asunto que no debiera resolverse, incluso, sin contar opiniones debidamente valoradas; ahí necesitaríamos contar con la opinión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, qué es lo que opinan con respecto a este tema.

Creo que no es precisamente que tengamos que responder con imponer penas de prisión vitalicia, porque la sociedad lo está exigiendo, como decía el diputado, porque hay muchas otras cosas que la sociedad exigen y ¿acaso lo hemos cumplido; acaso hemos logrado abatir el desempleo y no es acaso una demanda central, fundamental de la población esa?

¿Acaso hemos podido cumplir con brindar hasta los más básicos satisfactores de la sociedad?

Y desde luego, que la sociedad está exigiendo. Y cuando nos hemos preocupado para poder atender ese grito desesperado que la sociedad está dando y que como consecuencia, precisamente de no atender ese grito desesperado, hoy vivimos la situación que vivimos.

Hoy, hemos puesto nuestra sociedad, a nuestro pueblo, en esas condiciones. Y hoy respondemos en lugar de responder a ese grito, estamos respondiendo a lo que dicen las encuestas, de que la sociedad quisiera que se fueran castigados con penas mayores, los delitos.

Porqué sí atendemos un grito no atendemos el otro, yo creo que ahí estamos mal, porque creo que no partimos de que el problema lo hemos generado nosotros, es decir, la situación no es una cuestión individual, es una situación social, en donde todos tenemos una responsabilidad; y todos, me refiero a los diputados, me refiero a los ciudadanos, me refiero a todos los niveles de gobiernos, todos tenemos una responsabilidad en ello y no tenemos porqué responder con cuestiones vengativas, tampoco tenemos porqué dar una

respuesta política a cuestiones que la sociedad exige que demos soluciones de fondo y no una respuesta mediática.

Efectivamente, tal vez yo esté en contra de la mayor parte de los compañeros de mi Grupo Parlamentario en el sentido de su voto; pero es mi obligación defender aquí y en cualquier otro lugar, el derecho a la vida, los derechos humanos, pero sobre todo el derecho, los derechos de nuestra sociedad a vivir dignamente.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Hace uso de la palabra el diputado Horacio Jiménez.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Es muy corto lo que tengo que decir, no estoy hablando de responder a los medios, ni con, perdón a las encuestas, ni con situaciones mediáticas, responder en forma jurídica, que esa es nuestra obligación, mi querido Juan Hugo.

Segundo, yo quisiera decir y seguir insistiendo, también y lamentablemente en muchos casos hasta los delincuentes tienen derecho, no sólo a los derechos humanos sino hasta los fundamentales, pero el grueso de la sociedad tiene el derecho a vivir mejor y esa es nuestra obligación.

La obligación de resolver esos gritos de la sociedad en lo que es nuestro ámbito de competencia, yo también desearía acabar con la hambruna en África y no está a mi alcance señor diputado.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Consulto a la Legislatura si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y solicito a quienes estén por ello, se sirvan manifestarlo poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Señor Presidente, el dictamen y el proyecto de decreto ha sido aprobado en lo general por unanimidad de los diputados presentes.

Señor Presidente, la Legislatura considera suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. La Presidencia consulta a los integrantes

de la Legislatura, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y pide a la Secretaría recabe la votación nominal.

Agregando, que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirvan manifestarlo.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. (Votación Nominal).

¿Hace falta algún diputado de emitir su voto?

Señor Presidente, el dictamen y el proyecto han sido aprobados en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

Tiene el uso de la palabra el diputado Gustavo Parra Noriega.

DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA. Muchas gracias.

La propuesta concreta de reserva, sería un último párrafo al artículo 425, que dijera: “tratándose de condenas ejecutoriadas a prisión vitalicia, la revisión extraordinaria será abierta de oficio por el superior jerárquico cada 10 años, siempre y cuando existan nuevos elementos para proceder a la revisión extraordinaria” y la hago llegar firmada para que sea considerada por el Pleno.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. ¿Alguna otra diputada o diputado desean hacer uso de la palabra?

En este momento vamos a poner a consideración de la Legislatura, la propuesta señalada por el diputado Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, la votación será nominal.

Pido a la Secretaría recabe la votación.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. (Votación Nominal)

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Señor Presidente, esta Secretaría informa que toda vez que las abstenciones se suman a las afirmativas emitidas por los demás diputados, ha sido aprobada por unanimidad la adición propuesta por el diputado Gustavo Parra.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ

JUÁREZ. Se tiene por aprobada la propuesta del diputado Luis Gustavo Parra Noriega y se instruye a la Secretaría para que esta modificación sea insertada en el cuerpo del dictamen.

Esta Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto y se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedente, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Continuando con la sesión y en términos del punto número 9 del orden de día, hará uso de la palabra un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios, en el Marco de los dictámenes presentados en materia de Procuración y Administración de Justicia.

Solicito a la Secretaria informe a la Representación Popular sobre el turno de oradores que previamente se ha integrado.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Señor Presidente, esta Secretaría informa que el turno de oradores ha quedado integrado de la siguiente manera:

En primer lugar, el diputado Antonio García Mendoza, del Partido Social Demócrata; posteriormente el diputado Horacio Enrique Jiménez López, del Partido Movimiento Ciudadano; después el diputado Miguel Sámano Peralta, del Partido Verde Ecologista de México; le seguiría el diputado Óscar Hernández Meza, del Partido del Trabajo; posteriormente la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, del Partido Nueva Alianza; en seguida el diputado Víctor Manuel Bautista López, del Partido de la Revolución Democrática; después la diputada Karina Labastida Sotelo, del Partido Acción Nacional y finalmente el diputado Carlos Iriarte Mercado, del Partido Revolucionario Institucional.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Con sustento en el turno de oradores, tiene el uso de la palabra el diputado Antonio García Mendoza, de Partido Social Demócrata.

DIP. ANTONIO GARCÍA MENDOZA. Muy buenas tardes respetable Presídium.

Señor Presidente, muchas gracias por permitirme y hablar sobre la prisión vitalicia.

Compañeras y compañeros diputados. Aún y cuando actualmente varios países han prohibido la prisión vitalicia a nivel constitucional y que diversos miembros de la Comisión de Derechos Internacionales de los Derechos Humanos, han expresado su inconformidad y rechazo de la prisión vitalicia por considerarla inaceptable como la sentencia máxima por ser contraria a principios básicos de derechos humanos. Creemos firmemente que eso no es así. Nosotros estamos a favor de la implementación de la Prisión Vitalicia en el Sistema de Justicia Penal de Nuestro Estado; compartimos criterios expresados por nuestra Suprema Corte de la Nación y de otros países, como Estados Unidos, que han resuelto que la prisión vitalicia no es una pena cruel o inusitada.

No podemos negar que hoy la ciudadanía nos exige mano dura para abatir la delincuencia y que los perpetradores de los crímenes más serios, no deben escapar al castigo extremo. Apoyamos la idea de hacer de la prisión vitalicia la pena máxima; ya que nos pronunciamos tajantemente en contra de la imposición de la pena de muerte.

Sabemos que el objetivo primario del sistema penitenciario consiste en la rehabilitación y la reintegración del recluso a la sociedad; desafortunadamente esto no ocurre y muchas veces al salir reinciden, constituyendo un grave peligro para la ciudadanía.

Por ello, apoyamos las medidas adoptadas por este Poder Legislativo para abatir y prevenir con penas más severas los delitos que más lastiman a nuestra sociedad.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Gracias señor diputado.

Siguiendo con la lista de oradores, hace uso de la palabra el diputado Horacio Enrique Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, nuestro presidente del período; mis compañeras y compañeros diputados.

Es un tema controvertido, es un tema que

ha tenido serios enfrentamientos ideológicos en el mundo. México no es privativo de las opiniones jurídicas del mundo.

Importantes juristas hablan de la readaptación social y como lo dije hace unos momentos, la diferencia entre un sistema carcelario y la readaptación social es muy simple; tan simple que parece complicada.

El buscar que los delincuentes puedan revertir su acción de delinquir para reinsertarse a la sociedad y pagar en forma laboral, en forma propositiva el daño hecho a la sociedad misma.

Hoy discutimos temas de delitos que nos ha demostrado la historia que no pueden ser readaptados, que tienen que ser confinados a la lejanía del tejido social para ya no lastimarlo.

Es nuestra obligación responder cabalmente a lo que reclama la sociedad, nos olvidamos en muchos momentos que no representamos a un partido y si así fuera, partido viene de partes, somos una parte que representa a la sociedad y aquí lo tenemos que demostrar en armonía y en la búsqueda de estos encuentros de opinión que nos generen la tesis, la antítesis; pero por obligación llegar a la síntesis como a la que estamos llegando.

Es importante la participación de una iniciativa del Ejecutivo, que recibió eco en los grupos parlamentarios, que hoy estamos viendo cómo un representante de la bancada de Acción Nacional nos lleva de la mano a todavía hacerlo más garantista para el delincuente y que podamos perfeccionar el acto jurídico.

Nuevamente, mi reconocimiento a los miembros de esta "LVII" Legislatura queda claro, escribimos todos los días una página en la historia y nos mueve más el compromiso social que las grandes diferencias ideológicas y partidarias.

En hora buena.

Si tenemos que enmendar, enmendaremos, lo más importante es que caminemos de la mano con nuestros representados.

Hoy por la mañana daba yo cuenta de algunas notas que no nos preocupan, nos ocupan fuertemente, notas periodísticas donde nos llevaban más de la mano a la crítica que de la mano a reconocer horas de trabajo, el escuchar opiniones,

en el construir de fondo lo que la sociedad nos reclama, porque esta es la búsqueda, llegar a darle una forma jurídica a lo que reclama la sociedad. Bienvenida sea la crítica constructiva y no destructiva, toda nos sirve para perfeccionar; pero desde aquí ha sido instruido por mis compañeros del grupo parlamentario de comentarle a nuestra Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que estamos en el camino, que estamos en lo correcto por su dedicación, apoyo y trabajo que puedan poner en tela de juicio por el simple hecho de ser una mujer del trabajo público que eso es lo de menos, el reconocimiento de nosotros, todos los grupos lo tenemos por su apertura y por el poder instrumentar el trabajo de fondo para que terminé con forma.

Estamos con usted y reconocemos que estas críticas nos van a servir para ser mejores, sólo aquel que no hace nada no hay motivo para ser criticado.

Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA. Gracias señor diputado.

A continuación tiene uso de la palabra el diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Con su venia señor Presidente.

Compañeras, compañeros diputados, con la honrosa representación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista acudo a esta tribuna convencido de que el apego a la legalidad y la plena seguridad de las familias mexiquenses son el mejor instrumento para la convivencia social; en efecto, hoy más que nunca existe un consenso en la conciencia popular de que la seguridad pública y la procuración de justicia son tareas que llaman a la unidad, a la suma de esfuerzos y a trabajar por encima de intereses particulares.

Como bien se ha advertido en diferentes foros, se trata de temas muy sensibles que deben atenderse de manera coordinada, oportuna y eficaz; por ello, desde esta casa de la pluralidad mexiquense hemos fomentado una productiva relación entre poderes para hacer un mejor frente a la inseguridad, para fortalecer nuestras

instituciones y para consolidar la cultura de la legalidad, como lo marcan la Constitución y las leyes hemos recibido, analizado y aprobado el paquete de iniciativas que en materia de seguridad y justicia envió a esta Soberanía el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Reconozco la actitud visionaria y el compromiso que mantienen mis compañeras y compañeros diputados con el futuro del Estado de México por lograr la aprobación de estas propuestas que hoy nos permiten contar con un sólido andamiaje institucional y legal, ciertamente, la creación de instituciones como la Secretaría de seguridad Ciudadana, el Instituto mexiquense de seguridad y justicia, la defensoría especializada para la atención de víctimas y ofendidos del delito, así como la aprobación de penas más severas para quienes transgreden las leyes, constituyen parte del legado de esta Soberanía a los mexiquenses.

Asimismo, con estas reformas se modernizan los procedimientos de la Procuraduría Estatal y se crean mecanismos jurídicos más eficientes para combatir los delitos que tanto afectan a nuestra sociedad, con todo ello, los poderes públicos de la Entidad, damos muestras palpables de que en unidad es posible generar un ambiente de certidumbre y paz social.

En esta Representación Popular hemos actuado con responsabilidad en la modernización de nuestro Marco Jurídico porque estamos convencidos de la importancia que tienen las leyes para el buen funcionamiento de la democracia, con nuestro voto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, respaldamos estas propuestas con la seguridad de que se estarán generando mejores condiciones de vida para los mexiquenses, convocamos respetuosamente a las diferentes expresiones políticas representadas en esta Soberanía, a continuar trabajando con altura de miras y visión de largo plazo, sigamos demostrando que en el Estado de México somos capaces de alcanzar grandes acuerdos en beneficio de la gente, sigamos demostrando que los mexiquenses pueden confiar en esta Soberanía, que es origen y destino de la voluntad popular.

Es cuanto señor Presidente.

VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA. Muchas gracias señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Oscar Hernández Meza del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Con su venia señor Presidente. Honorable Asamblea.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, nos es grato contribuir favorablemente con las iniciativas presentadas por el Ejecutivo Estatal, creemos que las mismas contribuyen con la adecuación del Marco Jurídico, lo que a su vez permite modernizar el sistema jurídico, celebramos que los diferentes Grupos Parlamentarios representados en esta Soberanía Popular hayamos creado a través del diálogo y consenso acuerdos que nos han permitido concretar las reformas que nuestros ordenamientos legales requieren para contar con un sistema jurídico de impartición de justicia acorde con el devenir de nuestra sociedad.

Consideramos, que la presente reforma reviste una gran relevancia en virtud de que su principal objetivo es tutelar la vida, la libertad de expresión y la igualdad de género, buscando sancionar de manera ejemplar a quienes son infractores de la ley, logrando que los vicios y lagunas, que actualmente tenía la legislación sean subsanados, evitando con ello, que no se reúnan los elementos indispensables que el juzgador requiere para sujetar al infractor de la norma a un procedimiento judicial.

Es de explorado derecho que agravando las penas, no resolvemos el problema de la impunidad, inseguridad y la delincuencia; sin embargo, creemos que emitiendo nuestro voto favorablemente a esta iniciativa, contribuiremos a que los mexiquenses contemos con legislaciones modernas, que se preocupen por la prevención del delito, pero también es menester que este resultado llegue a todas las esferas sociales, incluso, hacer del conocimiento a la sociedad en general, a través de los medios de información, respectivos, de la severidad de las penas, y con ello, inhibir la comisión de los ilícitos.

Con la presente iniciativa de ley,

pugnamos porque se fortalezcan las estrategias y medidas para garantizar la equidad de género, erradicar la violencia contra la mujer y contribuir a la reestructuración del tejido social.

Haciendo un poco de historia, recordemos que el año próximo pasado a nivel nacional, se denunciaron ante las agencias de los ministerios del fuero común, 34 mil 763 homicidios, en Chihuahua se registraron 3 mil 928 en Guerrero, 2 mil 9 en el Estado de México, 2 mil 361 en Sinaloa, 2 mil 950 en Morelos y 2 mil 419 en Durango, por nombrar algunos Estados.

Bajo este contexto, vale la pena puntualizar el delito de homicidio encabeza la pirámide delincencial, por lo que con esta reforma se incrementarán las sanciones, para aquellos que cometan un homicidio, violación o feminicidio.

El Sistema Jurídico Mexicano no está peleado con dicha sanción, contrario a la pena de muerte, cuya prohibición ha sido una base del contrato social de México, creemos que si se puede ser elevada al debate jurídico, la posibilidad de la prisión vitalicia, por una simple y sencilla razón, ya hay interpretaciones de la Suprema Corte de Justicia, que tienen que ver con este tema, en específico, una prisión vitalicia, es un intento por parte de los miembros de la sociedad, de expulsar de su comunidad a un miembro por el resto de su vida; y por tanto deberá aplicarse a los delincuentes más difíciles y peligrosos.

La prisión vitalicia, es fenómeno unitivo frecuente en la mayoría de los países donde la pena de muerte ha sido abolida, pues se le considera una alternativa humanitaria la pena capital.

Por otro parte, la prisión vitalicia la debemos de entender, por ser utilizada como una forma de detención preventiva indefinida, para proteger a la sociedad de los delincuentes peligrosos o incorregibles, cuyos delitos, en específico, no llegan a requerir el castigo más severo disponible.

No debe ser vista como una forma de venganza, sino como la resocialización de los delincuentes, en ciudadanos que cumplen con la ley. Debe ser contemplada como el objetivo primario.

Los centros de reclusión tienen la

obligación de contribuir con la resocialización de los internos, preservando su habilidad para enfrentar la vida.

El reto es contrarrestar los efectos negativos del encarcelamiento y los destructivos cambios de personalidad que lo acompañan, ello a través del trabajo dentro de estos centros.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, estamos convencidos que el acuerdo social funcionará en pro de la seguridad de quienes vivimos a lo largo y ancho del territorio estatal.

Sabemos que no es un trabajo sencillo; sin embargo, el diálogo es un factor primordial que nos seguirá permitiendo construir acuerdos en beneficio de los mexicanos.

Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA. Muchas gracias diputado Oscar Hernández Meza.

A continuación hace uso de la palabra la diputada Lucila Garfias Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza.

DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Agradezco diputado Horacio sus palabras, el ser humano, igual que las instituciones, debemos mejorar permanentemente y en ese propósito estamos.

Muchas gracias.

Compañeros integrantes de la Mesa Directiva; compañeros diputados y diputadas de esta "LVII" Legislatura.

Nuestro Grupo Parlamentario del Partido Alianza se ha pronunciado indiscutiblemente en todos los foros, por la generación de ambientes favorables que permitan la sana convivencia en sociedad, que eleven la calidad de vida de las y de los mexicanos, y con ello prevenir y evitar la delincuencia; por ello, hoy nuestro grupo ha votado a favor de las iniciativas presentadas.

A la luz de la evidente inseguridad que prevalece en nuestro país y de la manera atroz en que se cometen los delitos, la legislación tiene que modificarse indudablemente.

Por ello estamos obligados a seguir trabajando por revertir el cruel fenómeno de la inseguridad que lacera nuestra sociedad, pues

estamos conscientes de que los niveles de violencia que hoy vivimos de forma generalizada, mantienen a la sociedad presa y es a ella a quien le debemos ofrecer respuestas contundentes.

En ese sentido, debemos considerar que nuestro marco jurídico evoluciona de igual manera que la finalidad que la pena lo ha hecho a través del tiempo, ésta se consideró en principio como una venganza privada, en la que el ofendido aplicaba el castigo de acuerdo a la gravedad del daño causado, posteriormente el delito se consideraba como una ofensa a la divinidad; para la escuela clásica, la pena debe conservar el orden legal; para los positivistas, la finalidad de la pena es un medio de defensa social; para la doctrina absolutista responde a la idea de justicia absoluta, que quiere decir que el bien merece el bien y que el mal merece el mal; sin embargo, para la doctrina relativa, la pena es el instrumento para asegurar la vida en sociedad, mientras que la doctrina eclética propone que la pena pública cumple con los fines siguientes; reformar al delincuente, ser ejemplar, intimidatoria, correctiva y justa. Así durante los últimos años se han realizado importantes transformaciones en la legislación federal, que buscan fortalecer nuestro sistema de justicia.

Debe establecer expresamente, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el principio de presunción de inocencia, la necesaria regulación de los juicios orales, la acertada aprobación de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y recientemente la discusión en el seno de la Comisión de Justicia en la Cámara de Diputados, que aprobó la prisión vitalicia para el delito de secuestro, cuando se mutila o priva de la vida a las víctimas, para el caso de violación tumultuaria y de homicidio calificado. Se constata que se han hecho esfuerzos por contrarrestar el crimen organizado.

En esta tesitura consideramos que debe de incrementarse las sanciones para quien cometa el delito de trata de personas y actuar en coordinación y armonizar nuestra norma con la Legislación Federal, pues cabe señalar que el pasado 14 de julio se reformó el artículo 73 constitucional en su fracción XI, para el que el Honorable Congreso de la Unión expida leyes generales en materia de

secuestro y trata de personas, que establecerán los tipos penales y sus sanciones.

La distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada.

Sabedores de que las sanciones deben corresponder en proporción a la peligrosidad del delincuente, después de intensas sesiones de debate, los grupos parlamentarios hemos convenido en la incorporación de la prisión vitalicia en el sistema jurídico mexiquense, no como la solución al sistema de Procuración y Administración de Justicia; sino como una medida viable que buscará inhibir la comisión de ciertas conductas delictivas, como el feminicidio, la violación cuando causare la muerte y el homicidio calificado.

Coincidimos plenamente, que serán imprescriptibles los delitos que ameriten prisión vitalicia, nuestro reconocimiento a quienes integramos esta Legislatura que hemos actuado con responsabilidad y se ha mantenido una postura acorde a la realidad nacional y de armonización legislativa.

Sin menoscabar los derechos humanos y las garantías constitucionales de las personas que han cometido los delitos.

Sin embargo, la obligación de aplicar soluciones que se enmarquen en el contexto de un Estado protector, ha orillado a tomar la decisión de establecer penas ejemplares a aquellos que atentan contra el orden social y han sobrepasado los niveles de violencia y sadismo hacia sus víctimas.

Aunque algunos países no contemplan y prohíben la prisión vitalicia, existen legislaciones que la permiten o aplican para delitos contra la salud o narcotráfico; por ello la decisión ha recaído en un análisis profundo para sopesar la viabilidad de incorporarla en nuestro ordenamiento local.

Así mismo, el estatuto de Roma dispone que la prisión se pueda imponer sin exceder de 30 años, pero excepcionalmente podría imponerse la prisión vitalicia cuando lo justifiquen la extrema gravedad del crimen y las circunstancias personales del condenado.

Aunado a lo anterior, el máximo

intérprete de la ley fundamental resolvió en tesis jurisprudencial, que la prisión vitalicia no es pena inusitada y trascendental, por lo que no viola la Constitución Federal en sus artículos 18 y 22.

Estos fueron algunos de los argumentos esgrimidos en las mesas jurídicas y derivado del análisis acucioso, concluyó que la prisión vitalicia no está prohibida, ni es contraria a nuestro ordenamiento jurídico, pues no es una pena rechazada por los sistemas punitivos de otros países.

Desde esta tribuna refrendamos que el Estado y sus instituciones se encuentran por encima de cualquier delincuente y de quienes atenten por la, contra la sociedad, por ello la obligación nuestra de perfeccionarlas y exigir que se cumplan en su cometido social, particularmente el sistema de justicia.

Para nuestro Grupo Parlamentario, endurecer las penas no es la única vía que resuelve el problema de la delincuencia, debemos crear y fortalecer otros mecanismos, para contribuir a la formación de seres humanos y ciudadanos con valores que se integren y nos excluyan del ámbito social.

En Nueva Alianza tenemos claro que aparejado a estas sanciones y con un impulso mayor, debemos multiplicar esfuerzos para atender el problema desde sus orígenes, con oportunidades reales para todos mediante educación de calidad y universal que sea factor de cambio, que nos permitan reducir las brechas de desigualdad; así como el fortalecimiento de las instituciones que devuelvan la confianza ciudadana.

En suma, reestructurar el tejido social.

Muchas gracias, es cuánto.

VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA. Muchas gracias compañera diputada Lucila Garfias Gutiérrez.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hace uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Bautista López.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ. Con su permiso diputado Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA.

Acudo a esta Asamblea a fijar la que

es la posición oficial y mayoritaria del Grupo Parlamentario del PRD, la percepción que la ciudadanía tiene en materia de seguridad refleja el pesimismo que se desprende de una realidad abrumadora.

Al concluir la anterior administración estatal, las denuncias iniciadas pasaron de 232 mil en su primer año a 271 mil en el último ejercicio.

De 36 mil averiguaciones consignadas en el primer año de la administración de Peña, pasamos a sólo 10 mil en el último y mientras en el primer año el 16% de las denuncias iniciadas llegaban a los tribunales; la actuación de la autoridad se erosionó hasta sólo el 4%, en el último año y de las 34 mil causales radicadas en el año, con 5 mil 600 sentencias condenatorias y mixtas, pasamos a mil 800 radicadas en el quinto año y 800 sentencias condenatorias y mixtas.

Por cada mil denuncias iniciadas en el quinto año de la anterior administración sólo en tres casos se impuso sentencia condenatoria o mixta a las responsables de la comisión de hechos delictivos.

A la luz de estos resultados de toda una administración estatal, es legítimo preguntarnos ¿Qué es lo que falla? ¿La ley es inoperante o los responsables de hacer cumplir las disposiciones legales han fracasado? Evidentemente que las disposiciones legales que existían resultaban insuficientes, para atender ese tema tan significativo para nuestra sociedad.

Pero desde las reformas legales para transitar del sistema acusatorio al actual, pasando por las constantes actualizaciones al Código Penal, la transformación de la defensoría pública, la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Instituto de Seguridad y Justicia, y de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito; estas últimas instituciones recién aprobadas por esta Soberanía, nos permiten advertir que hemos actualizado las leyes, perfeccionado el entramado institucional y aportando los elementos necesarios para que el nuevo gobierno estatal emprenda estrategias más eficientes en el tema de seguridad. Y en este proceso nos conduce el día de hoy a discutir y votar la reforma constitucional, propuesta por el

Ejecutivo para incorporar como pena la prisión vitalicia.

Como lo señalamos en las reuniones de la mesa jurídica, en la sesión de las comisiones unidas y ahora en esta Asamblea, consideramos que la adopción de esta modalidad de penas es una sobrerreacción al problema delictivo, cuyos resultados inmediatos no se han traducido en aquellos países y estados en los que se ha incorporado en mejores condiciones de seguridad.

Estamos convencidos de que su adopción en los términos en los que originalmente fue propuesta por el Ejecutivo del Estado, propiciaba la grave afectación del principio de proporcionalidad de las penas, que desde la comunidad internacional se ha definido en el estatuto de Roma, para sancionar la comisión de los delitos más graves de orden internacional, como el conflicto que provocó la muerte de más de 4 millones de personas en la República del Congo, los delitos cometidos en Uganda y los cometidos en contra de más de 2 millones de civiles, víctimas de homicidio, violación, tortura o desalojo forzado durante el conflicto de Darfur; los cuales no pueden ser equiparados con la comisión de tres delitos como la violación, el secuestro o la trata de personas, por mucho que esas conductas irriten a nuestra sociedad y nos indignen a todos.

Si bien, la prisión vitalicia no es para la Suprema Corte de Justicia de la Nación una pena inusitada o degradante, también es cierto que para algunos ministros, entre ellos el Ministro Cosío, la prisión vitalicia contraría el principio constitucional que define al Sistema Penitenciario Mexicano bajo las características de la reinserción social.

Este punto de vista que compartimos plenamente contextualizado bajo el marco de las reformas constitucionales en materia de amparo del 6 de julio y de derechos humanos el 10 de julio del presente año, nos conducen a plantear que la adopción de la pena vitalicia vulnera el principio de reinserción social, del Sistema Penitenciario como un derecho de las personas consignado desde el Pacto para la Protección de los Derechos Civiles y Políticos y su subsecuente repercusión en el pacto de San José de Costa Rica.

Para el Grupo Parlamentario del PRD no existe una sola respuesta determinante para atender el tema de inseguridad que requiere de soluciones más amplias y complejas, pero dentro de ese espectro de soluciones el tema de las disposiciones penales es imprescindible.

No debería ser el incremento descomunal de penas el primer paso en esta materia; sino el combate a la impunidad que prevalece y que provoca que la justicia y el día de hoy se compre y se venda, afectando a los legítimos derechos de las víctimas, fabricando culpables y propiciando altísimos índices de impunidad en nuestra Entidad.

Sin embargo, también es evidente que en el Estado de México el PRD no cuenta con las condiciones necesarias para determinar la agenda política ni para definir sustantivamente los tópicos de las grandes transformaciones del Estado.

Así como señalamos que la anterior administración estatal es responsable del estado actual en materia de seguridad pública, por la evidente debilidad de las instituciones de seguridad y la administración de justicia, con esa misma firmeza reconocemos también que como partido no fuimos lo suficientemente audaces para convencer a la ciudadanía de que nuestra alternativa en materia de seguridad pública y en conjunto de los temas torales del Estado resultaron más adecuados.

Nuestra derrota en la elección pasada de Gobernador nos impide materialmente impulsar en nuestra entidad una alternativa distinta de seguridad y permite al actual Gobernador y a la coalición electoral que lo postuló cumplir con lo que ofertó en campaña e instrumentar las políticas públicas bajo esa perspectiva.

Por eso con dignidad y decoro asumimos nuestra condición de oposición democrática que fija una posición política ideológica fundada en razonamientos jurídicos, pero que respeta al derecho de la mayoría del gobernante para adoptar las decisiones que consideran necesarias para responder a los problemas sociales y será esa misma mayoría la que asuma las consecuencias futuras de sus decisiones.

Por esto no implica que renunciemos a fijar nuestro punto de vista y mucho menos

a reivindicar nuestras convicciones, estamos convencidos de que esta medida no resolverá de fondo el problema, pero no es nuestra intención constituirmos en un dique que responda con una negativa a cada iniciativa del nuevo gobierno, hemos preferido asumir actitudes inteligentes y propositivas que aporten ideas y puntos de vista para propiciar que una medida tan drástica como la propuesta no traspase límites mayores.

Con responsabilidad decidimos presentar una iniciativa distinta en materia de prisión vitalicia, primero y participar después en los trabajos de la mesa jurídica y votar en las comisiones a favor de los dictámenes, al hacerlo asumimos que aceptar el proceso de discusión y negociación política y jurídica dentro del margen de las posibilidades que se desprenden en nuestra representación parlamentaria nos conducirían a un escenario en el que no lograríamos que el Ejecutivo del Estado retirara su propuesta; pero en el que intentaríamos establecer límites precisos y garantistas.

Por eso el Grupo Parlamentario del PRD desea manifestar su acuerdo asumido por la mayoría de sus integrantes para aprobar los proyectos de decreto que en el caso de la reforma del Código Penal fue modificado de fondo, en el que se establece que las sanciones a las conductas contenidas en los artículos 242 fracción II, 242 Bis y 274 fracción IV se situará entre los 40 y los 70 años de prisión o prisión vitalicia.

Por tanto, al individualizar la sanción serán los jueces los que carguen con la tarea de definir las circunstancias que permitan establecer la proporcionalidad de las penas, al incluir la prisión de 70 años, esperamos que los jueces sitúen adecuadamente las circunstancias de los hechos delictivos, considerando lo que en su momento ha conocido y resuelto la corte penal internacional, para que sólo cuando se presenten homicidios calificados en circunstancias de ataque generalizada a la población como la colocación de una bomba o un establecimiento concurrido o estallamiento de un explosivo en un evento público, se imponga una sanción de ese tipo.

Como resultado de las modificaciones hechas a la iniciativa, se descartaron las hipótesis propuestas por el Ejecutivo del Estado en el tema

de violación adoptando la prisión de 40 a 70 años de prisión o prisión vitalicia, en los casos en los que se provoque la muerte, esta decisión ha tenido como finalidad defender el tema de la proporcionalidad de las penas, definir con precisión y jerarquizar el bien jurídico tutelado y desde nuestro punto de vista evitar que sea igualmente accesible para el delincuente violar a una persona y después asesinarla o someterla y explotarla y después asesinarla; pero hay 2 temas que el Grupo Parlamentario del PRD reivindica con plena satisfacción, la asignación de penas más duras para quienes incurran en delitos de encubrimiento de los responsables de la comisión de los delitos de violación, homicidio calificado, trata de personas y secuestro, agravando la conducta cuando el que encubre y propicie la fuga, es un integrante de las Instituciones de Seguridad Pública, o de la administración de justicia, con esta reforma pasaremos de 4 años y medio como penalidad máxima a la actualidad a 14 años, para el que propicie y que evada la acción de la justicia, los violadores asesinos, secuestradores y tratantes de personas.

Esperamos también que el Ministerio Público aplique las disposiciones legales existentes para procesar a los jueces que impongan sentencias sin los debidos fundamentos o afecten las formalidades del proceso.

El segundo tema que reivindicamos en este paquete consiste en la adición de un último párrafo del artículo 407 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, la simple adopción de este párrafo, adquiere una relevancia porque es sumamente garantista, ya que propicia que ninguna persona inocente sea sancionado indebidamente, sin contar con las condiciones para fomentar la revisión de su sentencia por motivos económicos.

Esta revisión de oficio es un logro que esperamos se aquilate debidamente por el Poder Judicial del Estado para que en la instancia colegiada garantice a la sociedad en su conjunto que la administración de justicia no responde ni a consignas, ni a complicidades, sino a la correcta aplicación del derecho.

Con esta decisión adoptada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática, en la Legislatura mandamos un claro mensaje, somos una oposición moderna, inteligente, capaz de construir acuerdos, reconociendo que es el actual Gobernador y su coalición parlamentaria a quienes corresponde instrumentar sus planteamientos de campaña, los que fueron propuestos como medidas para solucionar los graves problemas que enfrenta la ciudadanía, no se podrá argumentar que esta oposición obstaculiza el desempeño gubernamental, antes hemos propiciado el perfeccionamiento de las propuestas que hasta ahora han sido aprobadas con el respaldo de esta Representación Popular.

Pero queremos que quede muy en clara compañeros diputados, diputadas, año con año verificaremos los indicadores en esta materia y si a pesar de la adopción de estas medidas, no se logra revertir el clima de inseguridad que prevalece, la supeditación de no pocos elementos de seguridad con el crimen organizado y la debilidad de las instituciones de seguridad, nuestro Grupo Parlamentario, recordará lo que hoy manifestamos, no es la respuesta correcta y acudiremos claro, con mayor brío con una fuerte esperanza y con una renovada obligación a convocar a la ciudadanía para conseguir un cambio verdadero en beneficio de las personas, desde los municipios desde los distritos electorales desde el Gobierno del Estado y desde la República.

Muchas gracias es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Gracias diputado.

Hace uso de la palabra la diputada Karina Labastida Sotelo en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Con su permiso señor diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados.

Acudo ante esta Honorable Asamblea a expresar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respecto al dictamen que hoy nos ocupa.

Para nuestro Grupo Parlamentario, el tema de la inseguridad y los delitos de alto impacto social, que día con día padece nuestro Estado de México, son tema fundamental en nuestra agenda legislativa y de urgente atención, porque así lo

demanda la sociedad mexiquense.

En los últimos años, los índices de criminalidad en el Estado de México, han aumentado estrepitosamente, a pesar de la gran cantidad de recursos económicos que se han presupuestado para el tema de la seguridad pública. Nos queda claro que con la prisión vitalicia, se responde al intento por parte de la sociedad, de expulsar de su comunidad a un individuo nocivo; y por tanto debiera aplicarse a todos los delincuentes más difíciles o peligrosos.

En este contexto, coincidimos con la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en torno a que la prisión vitalicia, no contraviene la naturaleza de la pena, pues ésta debe atender a la gravedad de la conducta delictiva, en correlación con el riesgo social y la necesidad de preservar el orden jurídico.

Recordemos que para que la política criminal sea exitosa, debe estar acompañada de acciones preventivas, a través de la utilización de métodos que permitan un diagnóstico, la participación y coordinación de diversas autoridades, así como la inhibición de conductas materiales de los ilícitos que hoy nos ocupan.

Porque nos queda claro que la imposición de la prisión vitalicia, es condición necesaria para mandarles un mensaje claro y firme a los delincuentes; pero será obligatorio atender como condición suficiente, las acciones efectivas que en materia de prevención, disuasión del sistema penitenciario, se consigan, ya que con esto daremos certeza y garantía a la sociedad mexiquense, en torno al abatimiento y erradicación de esos delitos de alto impacto social. Y no podemos hablar de seguridad pública plena, sin tocar el tema del sistema penitenciario, pues en los hechos, la readaptación de los delincuentes en los penales del Estado de México, está siendo totalmente, ineficiente. Por lo que se hace necesario el análisis y la revisión de las políticas públicas, que está implementando el Ejecutivo del Estado en esta materia.

Por lo que exigimos que existan mayores medidas de seguridad en todos los penales del Estado de México, a fin de garantizar el irrestricto cumplimiento de la pena de prisión vitalicia.

Como lo ha reconocido el Gobernador del Estado de México, el aumento de las penas no inhibe por sí sólo la comisión de delitos; Por lo que los diputados de Acción Nacional, también reconocemos que falta mucho para garantizar eficiencia y eficacia de los encargados de impartir justicia en la Entidad, para reducir los altos índices de impunidad y hacer cumplir la función esencial de la pena.

La prevención general y la retribución proporcional al daño ocasionado a las víctimas, para que de manera real sea atendido el clamor de justicia, y conminamos al Gobernador del Estado de México, al Procurador de Justicia del Estado de México, a los Jueces, a los Magistrados y a todos los actores que intervienen en la procuración y administración de justicia, a cumplir este decreto, con verdadera decisión y voluntad política, que garantice a los mexiquenses, una real justicia y no sólo sea una aprobación mediática de una ley de papel que no responda a exigencia de los mexiquenses.

Por las razones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta "LVII" Legislatura del Estado de México, otorga su voto a favor del presente dictamen de reforma al Código Penal del Estado de México, para incluir la prisión vitalicia como pena para los delitos considerados como graves en el Estado de México, y reiteramos nuestro compromiso por el bien común de los mexiquenses.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Gracias diputada.

Hace uso de la palabra el diputado Carlos Iriarte Mercado, representante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Hacemos un atento llamado a quienes nos visitan en este Recinto, a guardar orden y compostura.

Tiene uso de la palabra señor diputado.

DIP. CARLOS IRIARTE MERCADO. Con permiso de la Mesa.

Honorable Asamblea, a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vengo a fijar postura sobre la discusión y aprobación por los partidos

representados en esta Legislatura, en este Pleno, de un dictamen ejemplar, de una discusión trascendental, valiente y necesaria.

Compañeras y compañeros diputados.

Cuando protestamos el cargo, además de jurar la Constitución y las leyes que de ella emanen; el atender el mandato ciudadano resulta fundamental, parte, a partir de esta premisa destaco que el México del Siglo XXI exige seguridad, exige certeza y sanciones ejemplares cuando así lo justifiquen como lo dice, y lo han mencionado aquí el Estatuto de Roma, la extrema gravedad del crimen y las circunstancias personales del condenado.

Esa debe ser la voz que nos debe dar aliento, siendo como lo es, de estricta aplicación, pues no admite analogías, ni interpretaciones subjetivas, la materia penal es una de las más complejas de legislar, debe hacerse por lo tanto con mesura y siempre con estudio y análisis profundo, pero debe hacerse, siempre sin titubeos, siempre sin reservas.

En consecuencia, si una iniciativa se sustenta en una exposición de motivos sólida y desde luego razonada, si su propuesta de decreto se ciñe al marco constitucional, es armónica con la legislación secundaria y resulta congruente con los compromisos que el Estado Mexicano ha suscrito, y sobre todo si se hace eco de quienes nos designó sus representantes, quienes votaron por nosotros, es nuestra obligación analizarla, debatirla y en consecuencia en su caso aprobarla, pues legislación es transformar en normas la aspiración y el deseo de nuestra sociedad.

La prisión vitalicia es la respuesta que el Poder Legislativo da a los pobladores de nuestra Entidad ante crímenes que lastiman, que hieren. Dicha penalidad es una medida de excepción, pero no es una ínsula, forma parte de un diseño integral, de una concepción que implica una serie de normas trascendentes.

Como la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, las reformas que dieron creación a la Secretaría de Seguridad Ciudadanía y otras muchas de especial preeminencia, aprobadas por esta Honorable Legislatura, cuyo propósito es dotar al ciudadano y a las instituciones que tienen a su cargo la seguridad pública, la procuración y

la impartición de justicia, de mayores facultades y herramientas; pero sobre todo, queremos protección y certeza para nuestras familias, ésta es la búsqueda de esta Legislatura, una verdadera sociedad protegida.

La reforma constitucional y legal que esta Asamblea ha aprobado, responden a un llamado ciudadano, fundamentalmente ciudadano, a inquietudes de la sociedad mexicana que exige la imposición de penas ejemplares a quienes cometen delitos de alto impacto que laceran gravemente la convivencia social.

Conocemos, desde luego, la opinión de quienes sostienen que el aumento de las penas no inhibe por sí solo la comisión de los delitos, pero también sabemos que la principal función del Poder Legislativo es, precisamente, ajustar el marco constitucional de nuestro Estado y proporcionar a los actores de la justicia pena los medios que requieren para ejercer con eficiencia su desempeño y reducir la impunidad. Sin duda, debemos hacerlo.

A quienes sustentan su argumento en razón del valor constitucional de estas reformas, ante ello reiteramos que la Suprema Corte de Justicia, intérprete por excelencia de la Constitución, ha emitido jurisprudencia declarando lo contrario; para la corte, la prisión vitalicia no constituye una pena inusitada, ni contraviene a la naturaleza de la pena, pues ésta debe atender de manera proporcional a la gravedad de la conducta delictiva, en correlación con el riesgo social y la necesidad de preservar el orden jurídico y con ello garantizar la coexistencia pacífica y armónica de los miembros de la sociedad.

Sus criterios son claramente visibles en el semanario judicial de la federación y su gaceta, los razonamientos lógico-jurídicos que sostienen sus resoluciones son, a la luz de un estudio profundo impecables.

Ahora bien, si el argumento corre por el lado de la inaceptable vertiente de con la pena de prisión vitalicia se trasgreden compromisos, que internacionalmente ha realizado el Estado Mexicano, oponemos la evidencia del estatuto de Roma, multicitado quienes me presidieron en la palabra, de la Corte Penal Internacional, que en su

artículo 77 prevé literalmente tal pena.

Lo anterior implica un reconocimiento del Estado Mexicano en su conjunto de que dicha sanción es acorde a nuestro marco constitucional.

Coincidimos con el Gobernado Eruviel Ávila Villegas, cuando expresa que la prisión vitalicia es una pena adecuada al fenómeno de la criminalidad de los delitos señalados, y proporcional al daño que se causa con cada uno de ellos.

El crimen y la inseguridad son males que lastiman profundamente nuestra condición humana, que no distinguen sector, segmento ni edad. Lesionan el tejido social y vulneran los cimientos mismos de la comunidad; brindar seguridad a la ciudadanía es, sin lugar a dudas, la mayor responsabilidad del Estado, su razón de ser, las medidas legislativas puestas a consideración de este Pleno y aprobadas por él encuentran su motivación en nuestro deber como legisladores, como representantes electos de dar respuesta a las necesidades, a las inquietudes ciudadanas.

Sabemos que la imposición de penas más severas y el fortalecimiento de las instituciones, sólo constituyen un elemento de una ecuación multifactorial; pero lo digo convencido, es un comienzo firme.

Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Señor Presidente ha sido sustanciado el turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. En este momento. Sí diputado.

Señor diputado el punto número 9 era exclusivamente para el posicionamiento de cada Grupo Parlamentario y hemos concluido con la intervención de todos y cada uno de ellos.

Le pido al señor Secretario dé lectura al artículo 126 del Reglamento de este Poder Legislativo.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Artículo 126. El público asistente a las sesiones, permanecerá en el lugar del Recinto destinado al efecto y guardará respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrá tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones de aprobación o rechazo que alteren el orden.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ

JUÁREZ. En este momento vamos a desahogar el punto número 2 del orden del día que es la solicitud de ampliación de licencia temporal para que se separe del cargo a diputado, el ciudadano Juan Hugo De La Rosa García.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.

Nezahualcóyotl, México a 15 de noviembre de 2011.

**DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Por este medio me permito saludarle atenta y cordialmente; al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, 43 y 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 24, 25, 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito solicitarle tenga a bien realizar los trámites necesarios, a fin de que sea ampliada mi solicitud de licencia temporal para separarme del cargo de diputado local, que vengo desempeñando en esta Legislatura, hasta el día 15 de diciembre del presente año.

Sin otro particular de momento, le reitero mi consideración.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA

**LA HONORABLE "LVII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO
DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MÉXICO; Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO HA
TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:
ACUERDO**

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 y 28 fracción IV de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al Ciudadano Juan Hugo De La Rosa García, para separarse del cargo de diputado a la “LVII” Legislatura, ampliándose al día 15 de diciembre del año en curso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil once.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 61 fracción XVII de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y considerando la naturaleza del asunto es de advertir su calificación de urgente y obvia resolución; por lo que la Presidencia, en atención a lo previsto en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 82 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento del Poder Legislativo, somete a la aprobación de la Legislatura la dispensa del trámite de dictamen de la solicitud, para llevar a cabo, de inmediato, su análisis y resolver lo pertinente.

Esta Presidencia abre la discusión de dispensa de trámite del dictamen de la solicitud y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Señor Presidente, no se ha registrado turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la solicitud, se sirvan manifestarlo poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Señor Presidente esta Secretaría informa que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Dé a conocer la Secretaría los

antecedentes de la solicitud.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Honorable Legislatura, la solicitud de renovación de licencia temporal fue formulada por el Ciudadano Juan Hugo De La Rosa García, en uso del derecho contenido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. La Presidencia abre la discusión en lo general de la solicitud de ampliación de licencia temporal, que formula el Ciudadano Juan Hugo De La Rosa García, para separarse del cargo de diputado local y consulta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Señor Presidente, le informo que no se ha registrado turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Consulto a los integrantes de la Legislatura si son de aprobarse en lo general la solicitud y el proyecto de acuerdo con que se acompaña, y pido a quienes estén por ello se sirvan poner de pie; destacando que si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirvan manifestarlo.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Señor Presidente, esta Secretaría informa que la solicitud y el proyecto de acuerdo han sido aprobados en lo general por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se acuerda la aprobación en lo general de la solicitud y del proyecto de acuerdo.

En virtud de que no hubo solicitudes para discusión en lo particular, se tienen también por aprobados en lo particular. Se pide a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En acatamiento de la resolución de la Legislatura que aprueba en lo general y en lo particular la solicitud y el acuerdo y califica los motivos correspondientes, con fundamento en lo señalado en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se acuerda conceder licencia temporal

al diputado Juan Hugo De La Rosa García para separarse del cargo de diputado a la “LVII” Legislatura del Estado de México, y se pide a la Secretaría expida el acuerdo para los efectos procedentes y formulé la certificación del mismo en uso de las facultades que la ley le confiere.

En observancia del punto número 14 del orden día, solicito a la Secretaría se sirva dar cuenta, dar lectura al escrito que remite el Secretario de Asuntos Parlamentarios, en relación con las propuestas de tarifas de agua diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por diversos ayuntamientos.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.

Oficio número SAP/648/2010.

Toluca de Lerdo, México, a 17 de noviembre de 2011.

DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ

PRESIDENTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

Me permito dirigirme a usted, para comunicarle que la Secretaría Asuntos Parlamentarios recibió iniciativa de tarifas de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el ejercicio fiscal 2011, formuladas por los Municipios de Toluca, Tlalnepantla de Baz, Metepec, Jilotepec, Cuautitlán Izcalli, Atlacomulco, Huixquilucan, Acolman, Tecámac, Amecameca, Zinacantepec, Atizapán de Zaragoza, Tepotzotlán, El Oro, Valle de Bravo, Coacalco de Berriozábal, Tultitlán y Tultitlán, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin otro particular, le reitero mi elevada consideración.

ATENTAMENTE

**MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES
SECRETARIO DE ASUNTOS**

PARLAMENTARIOS

(Rúbrica)

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se registran las iniciativas y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXI; 51, 57, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictaminación.

Para desahogar el punto número 15 del orden del día, hace uso de la palabra el diputado Martín Sobreyra Peña, quien en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, del Partido Verde Ecologista de México y del diputado Antonio García Mendoza, del Partido Social Demócrata, presenta punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y del Organismo Caminos y Puentes Federales analice la posibilidad de instalar una caseta de cobro para el ingreso a la autopista Chamapa-Lechería en el cruce con el boulevard Ignacio Zaragoza en el Municipio de Atizapán de Zaragoza.

DIP MARTÍN SOBREYRA PEÑA. Con el permiso de la Mesa Directiva de esta Soberanía, señoras y señores diputados, integrantes de esta Legislatura.

A nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del diputado Antonio García Mendoza, presento a ustedes el siguiente punto de acuerdo.

Vía importante que comunica municipios conurbados del poniente de la ciudad de México, como Nicolás Romero, Villa del Carbón, Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza, entre otros con Toluca y Querétaro.

La autopista Chamapa-Lechería, tiene una longitud de 27.346 kilómetros, y es operada por Caminos y Puentes Federales (CAPUFE).

Esta autopista presenta cotidianamente serios problemas de tráfico y congestión vial a

“horas pico”, lo que ocasiona el tránsito lento de miles de vehículos diariamente. Es evidente que este fenómeno se ocasiona por el incremento en la población de la zona metropolitana de la Ciudad de México y por el alto porcentaje de que ésta labora o se dirige con frecuencia a la Ciudad de México por diversos motivos.

En razón de lo anterior, consideramos procedente solicitar a la autoridad federal, analice la posibilidad de instalar una nueva caseta de cobro que permita el ingreso a la autopista Lechería-Chamapa en el cruce del Boulevard Ignacio Zaragoza, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; con el objeto de desahogar el tráfico.

La caseta de pago o “peaje” permitirá a los habitantes de la zona el derecho reutilizar esta vía rápida para trasladarse con mayor rapidez; y los recursos que se generen aumentarían la capacidad presupuestal del Gobierno Federal para mantener en óptimas condiciones este importante tramo carretero.

El funcionamiento de este ramal ayudaría además a contener y distribuir el tránsito vehicular con mayor seguridad para los usuarios; considerando también que esta decisión me cobrará las condiciones de vida de miles de personas.

Por lo anterior expuesto, se somete a consideración de esta Legislatura, punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Organismo Caminos y Puentes Federales, analicen la posibilidad de instalar una caseta de cobro para el ingreso a la autopista Chamapa-Lechería en el cruce con el Boulevard Ignacio Zaragoza, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México, para que de tenerse por correcto y adecuado, se apruebe en sus términos.

Muchas gracias señor Presidente.

DIP. ÓSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Diputado Martín Sobreyra Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política; 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, todos del Estado Libre y Soberano de México; someto a la consideración de este Pleno la presente iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y del organismo Caminos y Puntos Federales (CAPUFE), analice la posibilidad de instalar una caseta de cobro para el ingreso a la Autopista Chamapa-Lechería en el cruce con el Boulevard Adolfo López Mateos en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autopista Chamapa-Lechería tiene una longitud de 27.346 kilómetros, y es una importante vía que comunica municipios conurbados del poniente de la Ciudad de México, como Atizapán, Naucalpan y Cuautitlán, entre otros, con Toluca y Querétaro, y cuyo operador es el organismo denominado Caminos y Puentes Federales (CAPUFE).

Esta autopista presenta cotidianamente serios problemas de tráfico y congestión vial a “horas pico”, lo que ocasiona el tránsito lento de miles de vehículos diariamente. Es evidente que este fenómeno se ocasiona por el incremento en la población de la zona metropolitana de la Ciudad de México y por el alto porcentaje de ésta que labora o se dirige con frecuencia a la Ciudad de México por diversos motivos.

En razón de lo anterior, consideramos procedente solicitar a la autoridad federal analice la posibilidad de instalar una nueva caseta de cobro que permita el ingreso a la Autopista Lechería-Chamapa, en el cruce del Boulevard Adolfo López Mateos en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; con el objeto de desahogar el tráfico padecen los usuarios de esta autopista que se trasladan desde la zona metropolitana de la Ciudad de México y entre los municipios de Nicolás Romero, Isidro Fabela, Jilotzingo, Villa del Carbón, e inclusive Atlacomulco.

La caseta de pago o “peaje” permitiría a los habitantes de la zona el derecho a utilizar esta vía

rápida para trasladarse con mayor rapidez; y los recursos que se generen aumentarían la capacidad presupuestal del gobierno federal para mantener en óptimas condiciones este importante tramo carretero.

El funcionamiento de este ramal ayudaría además a contener y distribuir el tránsito vehicular, con mayor seguridad para los usuarios.

Consideramos que esta decisión mejorará las condiciones de vida de miles de personas, que invierten muchas horas para trasladarse a la Ciudad de México y a los municipios y comunidades vecinas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Legislatura el siguiente Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y del organismo Caminos y Puntos Federales (CAPUFE), analice la posibilidad de instalar una caseta de cobro para el ingreso a la Autopista Chamapa-Lechería en el cruce con el Boulevard Adolfo López Mateos en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que de tenerse por correcto y adecuado se apruebe en sus términos:

Atentamente

DIP. MARTÍN SOBREYRA PEÑA

LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO ACUERDA

Único.- La “LVII” Legislatura del Estado de México, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y del organismo Caminos y Puntos Federales (CAPUFE), analice la posibilidad de instalar una caseta de cobro para el ingreso a la Autopista Chamapa-Lechería en el cruce con el Boulevard Adolfo López Mateos en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Dado en el Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a _____ de mes

de 2011.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Gracias señor diputado.

Esta Presidencia consulta a las señoras y a los señores diputados si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS CABOS CARMONA. Señor Presidente, no se ha registrado turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Pregunto a la Legislatura si se admite a trámite la proposición y solicito a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS CABOS CARMONA. Señor Presidente esta Secretaría informa que la admisión a trámite fue aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. (Pasa lista de asistencia)

Señor Presidente, existe el quórum necesario para continuar con el desahogo de los puntos del orden del día.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Gracias señor Secretario.

Para dar trámite al numeral 16 del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Jiménez Rayón, quien en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y Verde Ecologista de México; así como del diputado Antonio García Mendoza del Partido Social Demócrata, da cuenta del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Naucalpan, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Toluca, para contratar jóvenes de los albergues del DIFEM y que tiene como propósito fundamental, promover oportunidades laborales al interior de los ayuntamientos de los municipios que cuentan con este tipo de albergues.

DIP. ÓSCAR JIMÉNEZ RAYÓN. Con la venia de la Presidencia.

Honorable Asamblea.

A nombre de los Grupos Parlamentarios

del Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, y del diputado Antonio García Mendoza, vengo a presentar el siguiente del punto de acuerdo:

Escribió Carl Meninger: "...Lo que se les dé a los niños, los niños darán a la sociedad..." (sic)

Compañeras y compañeros diputados, ya sea que partamos de un enfoque científico o basado en empirismo, todos tenemos claro, que lo que se siembra en el alma de los niños y jóvenes, definirá su destino; pero es prudente recordar que esto condiciona también el de la sociedad, en su conjunto.

La preocupación del sector público por proteger y asistir en forma institucionalizada a la mujer, al niño y a la familia, fue una constante en el Estado de México, desde el último cuarto del siglo XIX.

Desde entonces, se ha observado un proceso evolutivo, constante en materia de protección infantil e integración familiar, siendo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, uno de los organismos que impulsado con más efectividad la tutela de esos derechos.

En efecto, el DIF del Estado de México, es un organismo público descentralizado del Gobierno Estatal, que desempeña a cabalidad y con excelencia, un objetivo de importancia estratégica y moral. Impartir asistencia social a los sectores más desfavorecidos y grupos vulnerables.

Además de lo anterior, el DIFEM ofrece diversos servicios, como el de albergues infantiles y juveniles a tenientes a proporcionar un hogar a los menores que se encuentran en situación de maltrato, abandono, extravió u orfandad, otorgándoles los elementos básicos esenciales, que permitan su buen desarrollo físico y social para su integración en la sociedad.

Sin embargo, esta integración a la sociedad, se torna complicada para muchos jóvenes y niños que no logran ser adoptados. Para ellos, un albergue se convierte en su casa a veces, su hogar.

Tal situación puede mantenerse por años hasta que los jóvenes o adolescentes, puedan hallar una cierta estabilidad laboral y económica que les permita desarrollarse en plenitud.

No obstante, a nadie escapa que la situación laboral que enfrenta nuestro país, hace muy difícil que estos jóvenes encuentren un trabajo digno. Derivado de ello, se ven en la necesidad de alquilarse en trabajos, cuyas condiciones no son las más adecuadas. Agregando, que el salario que perciben es mínimo, convirtiéndose así en un sector totalmente desprotegido.

El punto de acuerdo que presento a esta soberanía, tiene como propósito fundamental, promover oportunidades laborales al interior de los ayuntamientos de los municipios, que cuentan con este tipo de albergues.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Legislatura el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a los Ayuntamientos de Naucalpan, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Toluca, para contratar jóvenes de los albergues del DIFEM, para que de tenerse por correcto y adecuado se apruebe en sus términos.

Muchas gracias.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO".

Toluca de Lerdo, México, a 28 de octubre de 2011.

DIP. ÓSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE

Diputado Oscar Jiménez Rayón, del Grupo Parlamentario del PRI, y con fundamento en los artículos 57 y 61 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y 72, fracción I y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Legislatura el presente Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Naucalpan, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Toluca para contratar jóvenes de los albergues del DIFEM, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El DIF del Estado de México es un organismo público descentralizado del gobierno estatal que cumple con el objetivo de impartir asistencia

social a los sectores más desfavorecidos y grupos vulnerables.

La preocupación del sector público por proteger y asistir en forma institucionalizada a la mujer, al niño y a la familia, surgió en el Estado de México en el último cuarto del siglo XIX.

A partir de esa fecha se ha ido evolucionando en materia de protección infantil e integración familiar, siendo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, uno de los Organismos que ha defendido con más efectividad esos derechos.

Dentro de los servicios que ofrece el DIFEM encontramos el de albergues infantiles y juveniles, que tienen como finalidad proporcionar un hogar a los menores que se encuentran en situación de maltrato, abandono, extravió u orfandad, otorgándoles los elementos básicos esenciales que favorezcan su buen desarrollo físico y social para su integración en la sociedad.

Sin embargo, esta integración en la sociedad se torna complicada para estos jóvenes y niños; al no ser adoptados estos albergues se convierten en sus hogares por muchos años hasta que encuentren una estabilidad laboral y económica que les permite desarrollarse en plenitud.

La situación laboral que enfrenta nuestro país hace imposible que estos jóvenes encuentren un trabajo digno, derivado de ello se ven en la necesidad de alquilarse en trabajos cuyas condiciones no son las más adecuadas agregando que el salario que perciben es mínimo, convirtiéndose así en un sector totalmente desprotegido.

El Punto de Acuerdo que presento a esta Soberanía tiene como propósito fundamental, promover oportunidades laborales al interior de los Ayuntamientos de los Municipios que cuentan con este tipo de albergues.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Legislatura el siguiente Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Naucalpan, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Toluca para contratar jóvenes de los albergues del DIFEM; para que de tenerse por correcto y adecuado se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN

DIPUTADO POR EL DISTRITO XXVIII

DECRETO NÚMERO

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDA:

ÚNICO.- La "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Naucalpan, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Toluca para contratar jóvenes de los albergues del DIFEM.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Gracias señor diputado.

La Presidencia consulta a las señoras y a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Doy cuenta a la Presidencia que no existe registro de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Pregunto a la Soberanía Popular si se admite a trámite la proposición y solicito a quienes estén por ello, se sirvan manifestarlo poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Es de informar a la Presidencia que se admite a trámite la proposición por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se turna a la Comisión Legislativa de Juventud y Deporte, para su estudio y dictaminación.

Por lo que hace al punto número 15 del orden del día, éste será turnado a la Comisión Legislativa de Comunicación y Transportes, para su discusión y dictaminación.

En términos del punto número 17 del orden de día, puede hacer uso de la palabra el diputado Fernando Zamora Morales, quien en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, del Partido Verde Ecologista de México y del diputado Antonio García Mendoza del Partido Social Demócrata, presenta punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría del Medio

Ambiente del Gobierno del Estado de México, para coordinarse con los fabricantes de computadoras y teléfonos celulares, para instalar centros permanentes de recolección de computadoras y teléfonos que estén en desuso, para su oportuno tratamiento.

DIP. FERNANDO ZAMORA MORALES. Con la venía de la Mesa Directiva.

Honorable Asamblea, a nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del diputado Antonio García Mendoza, vengo a presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Los expertos estiman que alrededor de 1 billón de computadoras fueron desechadas en el año 2010. Mientras la tecnología avanza y los precios bajan, muchas personas piensan que las computadoras son artículos desechables. Pero, al desechar unidades de sistemas viejos, monitores y otros componentes de la computadora, se vuelven un grave problema.

Cabe mencionar que las computadoras contienen varios elementos tóxicos, incluyendo Plomo, Mercurio y Bario. Las computadoras arrojadas a vertederos o quemadas en incineradores pueden contaminar el suelo y el aire; una solución sería el reciclaje de computadoras viejas.

El gran problema a nivel mundial de los desechos electrónicos ha llevado a tomar medidas significativas, sobre todo a los países desarrollados que son los que poseen un porcentaje más alto de estos desechos, por desgracia, estos países utilizan a los países en vías de desarrollo como basureros de desechos electrónicos, poniendo en riesgo la salud no sólo de los trabajadores en esta área, sino a todos los habitantes.

Datos de Green Peace, revelan que en México menos del 30% de consumidores saben qué cantidades de materiales tóxicos contiene su computadora; sin embargo, más del 60% de la gente encuestada quiere que los fabricantes y la industria electrónica se hagan responsables, por el desecho de computadoras y teléfonos celulares al final de su vida útil. Según estudios previos, cerca del 70% de metales pesados, como plomo

y mercurio, que se encuentran en los basureros públicos provienen de desechos electrónicos.

En consecuencia, es importante resaltar que el Libro Segundo del Código de Biodiversidad, relativo al equilibrio ecológico, la protección ambiental y el desarrollo sostenible; señala, que los residuos sólidos deben de ser controlados desde su origen, reduciendo y previniendo su generación, ubicando su generación; por lo tanto, se deben de incorporar técnicas y métodos para su reúso y reciclaje; así como su manejo y disposición final; agrega que para la prevención, restauración y control de la contaminación del suelo, las autoridades estatales y municipales del Estado de México, deberán regular y vigilar, entre otras cosas, la separación de los residuos sólidos para facilitar su reúso y/o reciclaje.

Por lo antes señalado, es indiscutible que la industria y el gobierno deben de instrumentar planes de acopio y reciclaje para evitar que los aparatos electrónicos se vayan a la basura doméstica perjudicando al medio ambiente.

Por lo anterior, resulta conveniente exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente a coordinarse de manera inmediata con los fabricantes de computadoras y teléfonos celulares, para instalar centros permanentes de recolección de computadoras y teléfonos que estén en desuso.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo, para que de tenerse por correcto y adecuado, se apruebe en sus términos.

Es cuánto.

DIP. ÓSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E

Diputado Fernando Zamora Morales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido

Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México, me permito formular a esta Honorable LVII Legislatura del Estado de México, iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, a coordinarse con los fabricantes de computadoras y teléfonos celulares, para instalar centros permanentes de recolección de computadoras y teléfonos que están en desuso, para su oportuno tratamiento, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los expertos estiman que alrededor de 1 billón de computadoras fueron desechadas en el año 2010. Mientras la tecnología avanza y los precios bajan, muchas personas piensan que las computadoras son artículos desechables. Pero, el desechar unidades de sistema viejos (chasis), monitores y otros componentes de la computadora es un grave problema.

Las computadoras contienen varios elementos tóxicos, incluyendo plomo, mercurio y bario. Las computadoras arrojadas a vertederos o quemadas en incineradores pueden contaminar el suelo y el aire. Una solución sería el reciclaje de computadoras viejas.

La organización “Computers for Schools”, en Estados Unidos actualiza computadoras donadas y las vende a escuelas y estudiantes a precios bajos y los donantes reciben alivios contributivos. Sin embargo en la actualidad los fabricantes de computadoras admiten que sólo el 7% de las computadoras vendidas se han reciclado.

El gran problema a nivel mundial de los desechos electrónicos ha llevado a tomar medidas significativas sobre todo a los países desarrollados que son los que poseen un porcentaje más alto de estos desechos, por desgracia, éstos países utilizan a los países en vías de desarrollo basureros de desechos electrónicos poniendo en riesgo la salud no solo de los trabajadores en esta área sino a todos los habitantes.

Una computadora personal, o PC, contiene en promedio nueve sustancias químicas tóxicas, desde plomo y arsénico hasta cobalto y mercurio. Tan sólo en Estados Unidos, cada año se desechan 30 millones de computadoras personales o PCs.

Un informe realizado por las Naciones Unidas en 2004 reveló que una PC promedio lleva materiales químicos y combustibles fósiles que pesan hasta 10 veces más que la misma máquina. El estudio reveló que la corta vida de una computadora estaba provocando una montaña de desechos tóxicos, principalmente en la India y China. Según Greenpeace, los desechos electrónicos se están convirtiendo en un enorme problema global.

Datos de Greenpeace revelan que en México menos de 30% de consumidores saben qué cantidad de materiales tóxicos contiene su computadora, sin embargo, más de 60% de la gente encuestada quiere que los fabricantes y la industria electrónica se haga responsable por el desecho de computadoras y teléfonos celulares al final de su vida útil. Según estudios previos, cerca de 70% de metales pesados, como plomo y mercurio, que se encuentran en los basureros públicos provienen de desechos electrónicos.

Es importante resaltar que el Libro Segundo del Código de Biodiversidad relativo al equilibrio ecológico, la protección ambiental y el desarrollo sostenible; señala que los residuos sólidos deben ser controlados desde su origen reduciendo y previniendo su generación, ubicando su generación, por lo tanto se deben incorporar técnicas y métodos para su reuso y reciclaje así como su manejo y disposición final; agrega que para la prevención, restauración y control de la contaminación del suelo las autoridades Estatales y municipales del Estado deberán regular y vigilar, entre otras cosas, la separación de los residuos sólidos para facilitar su reuso y/o reciclaje.

Es indiscutible que la industria y el gobierno deben instrumentar planes de acopio y reciclaje para evitar que los aparatos electrónicos se vayan a la basura doméstica perjudicando al medio ambiente. Es por lo anterior que resulta conveniente exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente a coordinarse de manera inmediata con los fabricantes de computadoras y teléfonos celulares, para instalar centros permanentes de recolección de computadoras y teléfonos que están en desuso.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Legislatura el siguiente Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular de la

impositivas exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo, Doctor Eruviel Ávila Villegas y a todos los grupos parlamentarios de esta Honorable Legislatura, a considerar otras opciones para conseguir la recaudación esperada en la elaboración del paquete fiscal 2012, en esta Entidad.

El gasto en infraestructura de gobierno, en los programas de desarrollo social, de ninguna manera debemos de permitir que sean afectados en el próximo presupuesto de 2012; toda vez que también la federación ha previsto ampliar los márgenes de ingreso que se esperaban al comprometer la participación por concepto de gasolinas y diesel hasta el año 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a todos los Grupos Parlamentarios de esta "LVII" Legislatura, para atender el recurso que se dejará de recaudar por la eliminación del concepto de tenencia vehicular, en la Ley de Ingresos Estatal del Ejercicio Fiscal 2012; de manera que no se afecté el gasto en desarrollo social, infraestructura e inversión.

Es cuanto Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO Y A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA LVII LEGISLATURA LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO PARA ATENDER LA PERCEPCIÓN QUE SE DEJARÁ DE RECAUDAR POR LA ELIMINACIÓN DEL CONCEPTO DE TENENCIA VEHICULAR EN LA LEY DE INGRESOS ESTATAL DEL EJERCICIO FISCAL 2012 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MA. GUADALUPE MONDRAGON GONZALEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

Asunto: Punto de acuerdo para exhortar al poder ejecutivo y a los grupos parlamentarios de la LVII Legislatura Local para atender la percepción que se dejará de recaudar por la eliminación de la tenencia vehicular en la ley de ingresos local del 2012.

Referencia: Como compromiso de campaña del actual gobernador la recaudación por concepto

de tenencia vehicular en el Estado de México deberá desaparecer a partir del comienzo del año 2012, razón por la que se debe atender como se cubrirán los más de 3200 millones de pesos que se dejarán de percibir en la entidad por la recaudación de dicho impuesto.

Finalidad: Que el Ejecutivo Local y el Congreso del Estado en la elaboración del presupuesto 2012 busquen cubrir el hueco fiscal que se dejará de percibir por la eliminación del impuesto de tenencia vehicular en la entidad, sin afectar el gasto de inversión ni en infraestructura. Disminuir el gasto en rubros como gasto corriente y en comunicación social del gobierno del Estado de México.

CIUDADANOS

SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DE LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Honorable Asamblea:

La suscrita, Ma. Guadalupe Mondragón González, Diputada Local de la LVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículo 57 de la Constitución Política; 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, todos del Estado Libre y Soberano de México; somete a la consideración de esta Legislatura el presente Punto de Acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo y a los Grupos Parlamentarios de la LVII Legislatura Local del Estado Libre y Soberano de México para atender la percepción que se dejará de recaudar por la eliminación del concepto de tenencia vehicular en la ley de ingresos estatal del ejercicio fiscal 2012, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El decreto del presidente Calderón abre la posibilidad de que las entidades federativas que así decidieran hacerlo puedan eliminar el impuesto sobre tenencia vehicular. Toda vez que el actual gobernador del Estado de México lo propuso como promesa de campaña estamos frente a la responsabilidad de coadyuvar en que dicho

compromiso con la ciudadanía sea cumplido. Cabe recordar que la tenencia vehicular es un impuesto cobrado en nuestro país a todos los propietarios de vehículos automotores nacionales o importados. Aunque es un impuesto federal, por convenio de coordinación fiscal su recaudación corresponde a los gobiernos estatales y va a parar a las arcas estatales y municipales. El cálculo de este impuesto se hace con base en las características del vehículo mediante el uso de tablas y aplicación de porcentajes que se actualizan anualmente y que disminuyen según la antigüedad del vehículo, de forma tal que los vehículos con 10 o más años de fabricación están exentos.

Este gravamen fue creado por el presidente Adolfo López Mateos al haberlo incluido dentro de la Ley de Ingresos de 1962, con el argumento de que era “necesario generar los espacios adecuados para la recepción, preparación y desempeño de los atletas que participarían en las distintas disciplinas deportivas” en las Olimpiadas de 1968. A finales de ese mismo año, el propio López Mateos presentó la iniciativa de Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Automóviles, considerando en su exposición de motivos “que la experiencia del año había demostrado la conveniencia de conservar ese impuesto, que al estar ya incluido en la Ley de Ingresos, no se trataba de establecer un nuevo gravamen tributario, sino solamente de regular con la debida amplitud las bases indispensables para su cobro”, misma que sin mediar debate fue dictaminada favorablemente por el Congreso, decretándose su entrada en vigor a partir del primero de enero de 1963. Dicha Ley estuvo vigente hasta que en 1980 el presidente López Portillo emitió una nueva que la abrogó y es la que hasta hoy sigue vigente.

Mediante decreto del 21 de diciembre del 2007 del presidente Felipe Calderón, la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos de 1980 se abroga, señalando a través de disposición transitoria que dicha abrogación sería aplicable hasta el 1º de enero de 2012.

Se establece que si conforme a la propia ley vigente y antes de la fecha de abrogación de la misma, alguna entidad federativa crea un impuesto local sobre tenencia o uso de vehículos, el mismo

sustituirá al impuesto federal.

De esta manera, el Ejecutivo Federal dio un plazo de cuatro años a los gobiernos de las entidades federativas para ajustar sus presupuestos por la reducción que sufrirían en sus ingresos en caso de no establecer dicho impuesto como estatal, o asumir la responsabilidad del cobro del mismo como una facultad local.

De hecho, en la sinopsis que sobre dicho decreto elabora la consultoría jurídica legislativa de la Cámara de Senadores, se establece que el mismo propone fortalecer el marco del federalismo fiscal, mediante dos ejes:

- a) expandir las facultades tributarias de las entidades federativas y otorgar mayores incentivos para utilizarlas, sin mermar las finanzas públicas federales, para aumentar los ingresos propios de las entidades federativas y, para evitar la proliferación de impuestos locales; y
- b) simplificar y mejorar las fórmulas de las transferencias, tanto para las participaciones como para las aportaciones federales.

Así las cosas, se dejó enteramente a las entidades federativas la decisión de efectivamente eliminar o no este gravamen.

Como era de esperarse, el decreto presidencial de abrogación de la tenencia ha tenido diferente respuesta en cada una de las entidades federativas, siendo que la mayoría de ellas se han pronunciado por la continuidad de este impuesto al uso de vehículos, sólo que ahora con el carácter de local en vez de federal.

En el caso particular del Estado Libre y Soberano de México, el actual gobernador prometió en campaña eliminar dicho impuesto. Nunca aclaró si sería sustituido por otro impuesto estatal o en que otro esquema serían considerados los más de 3200 millones de pesos que se dejarán de percibir por este rubro en la entidad.

Por esta razón que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en el Congreso Local exhorta al titular del ejecutivo y al resto de la Legislatura en funciones a considerar otras opciones para conseguir la recaudación esperada en la elaboración del paquete fiscal 2012, sin afectar partidas como el gasto de inversión y el gasto en infraestructura del gobierno local, reducción que

afectaría el desarrollo de los mexicanos. En concreto se debe reducir el gasto en comunicación social repartido entre las diversas dependencias del gobierno estatal y el gasto corriente de todas las oficinas de gobierno locales y municipales; toda vez que estas son las que robustecen en mayor medida el presupuesto público. Antes de gravar con mayores cargas a la ciudadanía se deben explorar alternativas que hagan el gasto más eficiente, demostrando nuestra capacidad de planeación y previsión sin afectar los presupuestos familiares ante las condiciones que la economía mundial presenta.

Por una Patria Ordenada y Generosa”
DIP. MA. GUADALUPE MONDRAGÓN
GONZÁLEZ

Presentante

DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ

DIP. ALEJANDRO	DIP. DAVID
LANDERO	DOMÍNGUEZ
GUTIÉRREZ	ARELLANO
DIP. CARLOS	DIP. KARINA
MADRAZO LIMON	LABASTIDA SOTELLO
DIP. JAELE MÓNICA	DIP. JORGE
FRAGOSO	ERNESTO INZUNZA
MALDONADO	ARMAS
DIP. LUIS GUSTAVO	DIP. DANIEL PARRA
PARRA NORIEGA	ANGELES
DIP. FLORENTINA	DIP. GABRIELA
SALAMANCA	GAMBOA SÁNCHEZ
ARELLANO	

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo.

Único. Se exhorta al Poder Ejecutivo y a los Grupos Parlamentarios de esta Legislatura para atender la percepción que se dejará de recaudar por la eliminación del concepto de tenencia vehicular en la ley de ingresos estatal del ejercicio fiscal 2012, de manera que antes de generar nuevos gravámenes fiscales se considere eficientar el

presupuesto con reducciones en el gasto corriente y el gasto en comunicación social del gobierno local.

Palacio del Poder Legislativo, Toluca de Lerdo, Estado de México, a los
días del mes de de 2011.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Gracias diputada.

Pregunto a los integrantes de la Soberanía Popular, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Señor Presidente, esta Secretaría informa que no se ha registrado turno de oradores para este punto.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Soberanía Popular, si se admite a trámite la proposición y solicita a quienes estén por ello se sirvan manifestarlo, poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Señor Presidente, esta Secretaría informa que la admisión a trámite ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se turna a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su análisis y dictaminación.

Con apego al punto número 19 del orden del día, corresponde el uso de la palabra al diputado Alejandro Landero, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presenta punto de acuerdo en el que se exhorta a los 125 Municipios del Estado de México, para que dentro de su Bando Municipal se establezcan protocolos obligatorios para garantizar la seguridad de los asistentes a espectáculos deportivos o musicales de carácter masivo, con el objetivo de prevenir y evitar la violencia en los estadios deportivos y foros que se encuentren en el territorio del Estado de México.

DIP. ALEJANDRO LANDERO GUTIÉRREZ. Con su venia señor Presidente, le pido que se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates el presente punto de acuerdo.

Honorable Asamblea, a nombre del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito someter a su consideración el proyecto de punto de acuerdo en el que se exhorta a los 125 Municipios del Estado de México, para que establezcan protocolos de seguridad en espectáculos masivos, con el objeto de prevenir y evitar violencia.

Todos hemos sido testigos a través de los medios de comunicación de escenas lamentables que empañan lo que debiesen ser espectáculos y eventos públicos en paz y recreativos.

Desafortunadamente la negligencia de muchos promotores y funcionarios públicos que permiten la realización de eventos en condiciones inadecuadas ha derivado en muchas ocasiones en tragedia, la mayoría de estas tragedias se hubiesen podido prevenir mejorando la normatividad y fomentando una cultura de convivencia y legalidad.

Por ello, es importante que autoridades y promotores de eventos masivos actúen de forma más responsable y con ello protejan no sólo su inversión, sino también a las personas que acuden a dichos actos.

Muchas veces la inadecuada adaptación de espacios para concentrar multitudes no permite conducir de manera adecuada el comportamiento de las personas que concurren a este tipo de eventos, haciendo aún más difícil a las autoridades actuar en caso de algún siniestro o desorden generalizado.

El ánimo desbordado que viven muchas veces los asistentes, el consumo de bebidas alcohólicas y en algunas ocasiones el uso de sustancias tóxicas son ingredientes perfectos para producir actos violentos que terminan irremediablemente afectando la vida de las personas.

Mantener la paz y el orden en este tipo de eventos le corresponde al municipio en primera instancia en coordinación con las autoridades de protección civil del Estado.

Si bien, en algunos bandos y ordenamientos municipales se contemplan medidas tendientes a regular los eventos públicos de carácter administrativo, es necesario generalizar dichas medidas en el total de los municipios; así como perfeccionar la normatividad para garantizar la

seguridad de los asistentes a estos eventos.

Para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional los espectáculos y eventos masivos favorecen la convivencia, la recreación e incluso permiten a mucha gente acceder a eventos culturales. Sin embargo, es obligación de las autoridades asumir su responsabilidad y velar porque estos eventos se desarrollen en términos de armonía y paz.

Ante ello y con pleno e irrestricto respeto a la autonomía municipal y a su libertad política es que se exhorta a los 125 Municipios del Estado de México, para que establezcan protocolos de seguridad en espectáculos masivos con el objeto de prevenir y evitar la violencia.

Es cuanto Presidente.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 17 de Noviembre de 2011.

CIUDADANO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E S:

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30, 38 fracción IV y 41 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, el suscrito Dip. Alejandro Landero Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; me permito someter a su consideración el proyecto de **PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE ESTABLEZCAN PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS MASIVOS, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y EVITAR VIOLENCIA**, que tiene su sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de México, tiene como base de división territorial, política y administrativa a sus ciento veinticinco municipios, los cuales encuentran sustento legal en el artículo 115 de la Constitución

Federal. Tal como lo establece nuestro máximo ordenamiento legal los municipios tendrán las facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios público de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; todos esto con la deberá de estar en coordinación con las diversas disposiciones legales emitidas en materia municipal, las que serán emitidas por la propia legislatura del Estado.

Ahora bien por lo que respecta a la Constitución Política de del Estado Libre y Soberano de México, hace mención que los ayuntamientos expedirán el bando municipal, el cual deberá de ser promulgado y publicado, cada año; así también de los reglamentos y todas la normas necesarias para su organización y funcionamiento, todo esto con apego a los ordenamientos jurídicos aplicables.

En últimas fechas el Distrito Federal ha emitido disposiciones administrativas para evitar actos de violencia y situaciones de peligro en espectáculos públicos de carácter masivo, tales como fiestas rave, conciertos, partidos de futbol, entre otros.

La peculiar situación jurídica del Distrito federal le permite a su Asamblea Legislativa generar normas en esa materia, no así a los Estados que tienen municipios libres.

La violencia que se suscita en fiestas rave, en donde se combina el alcohol, drogas, baile, música y sexo, son mezcla perfecta para un coctel de violencia y aglutinación que puede generar incendios, tumultos y actos de vandalismo.

Mantener la paz y la estabilidad sociales en este tipo de eventos le corresponde al municipio, en coordinación con las autoridades de protección civil del Estado de México.

En los Bandos Municipales, se contienen las disposiciones administrativas tendentes a regular los eventos públicos de carácter masivo, en donde se deberán cuidar el uso indebido de sustancias que pongan en peligro la integridad física y la salud, sobretodo de menores de edad. El Estado no puede invadir la esfera competencial del

municipio libre y autónomo, ya que nuestro Pacto Político dispone de una sana división de competencias impero-atributivas, que le permiten la salvaguarda de los ámbitos gubernamentales. Ante ello y con pleno e irrestricto respeto a la autonomía municipal y a su libertad política, es que se exhorta a los 125 municipios del Estado de México, para que establezcan protocolos de seguridad en espectáculos masivos, con el objeto de prevenir y evitar violencia.

Anexo desde luego, el proyecto de acuerdo correspondiente para que de estimarlo conducente, se apruebe en sus términos.

Por una Patria Ordenada y Generosa”

DIP. ALEJANDRO LANDERO GUTIERREZ

DIP. FLORENTINA

SALAMANCA

ARELLANO

DIP. OSCAR

SANCHEZ JUAREZ

DIP. CARLOS

MADRAZO LIMON

DIP. JAEL MÓNICA

FRAGOSO

MALDONADO

DIP. LUIS GUSTAVO

PARRA NORIEGA

DIP. MA. GUADALUPE MONDRAGÓN

GONZÁLEZ

DIP. DAVID

DOMÍNGUEZ

ARELLANO

DIP. KARINA

LABASTIDA SOTELO

DIP. DANIEL PARRA

ANGELES

DIP. JORGE

ERNESTO INZUNZA

ARMAS

DIP. GABRIELA

GAMBOA SÁNCHEZ

LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,

ACUERDA:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE ESTABLEZCAN PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS MASIVOS, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y EVITAR VIOLENCIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- Este Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Gracias diputado.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Señor Presidente no se ha registrado turno de oradores para este punto.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Pregunto a la Legislatura si se admite a trámite la proposición y pido a quienes estén por ello se sirvan manifestarlo poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Señor Presidente la admisión a trámite ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se turna a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su análisis y dictaminación.

Con sustento en el punto número 20 del orden del día, hace uso de la palabra la diputada Gabriela Gamboa Sánchez, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presenta punto de acuerdo para promover la creación del programa para prevenir, atender y erradicar el suicidio en el Estado de México.

DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ. Honorable Asamblea.

Someto a la consideración de esta Legislatura el presente punto de acuerdo para promover la creación de un programa para prevenir, atender y erradicar el suicidio en el Estado de México al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 40 segundos, muere en el mundo una persona a causa del suicidio; es decir, un millón de

personas al año, situación que se ha incrementado 60% en cinco décadas. Bajo la iniciativa de la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, se ha centrado la atención sobre dicho problema para instaurar medidas preventivas y de colaboración en todos los niveles y actores de la sociedad.

Entre los factores de riesgos para cometer actos suicidas, se encuentran desempleo, conflictos jurídicos, laborales o familiares, antecedente familiar de suicidio, maltrato en la infancia, aislamiento o exclusión social, abuso de alcohol o estupefacientes, trastornos psiquiátricos como depresión o esquizofrenia entre otros.

Por otra parte, las sustancias más relacionadas con la conducta suicida son la marihuana, sedantes y estimulantes; el consumo de estas sustancias permite cometer actos impulsivos al reducir el control sobre sí mismos, ya sea durante su uso o por el síndrome de abstinencia que genera.

De acuerdo con datos del INEGI, demuestran que el principal grupo con acto suicidas es de 15 a 29 años de edad; aunque también existen problemas de depresión en sectores más jóvenes de la sociedad, el Instituto Mexicano del Seguro Social, reporta que la depresión infantil, se presenta principalmente entre los 5 y 12 años y que en México afecta a cerca del 3% de los infantes. Se han detectado al mes alrededor de 500 casos en los hospitales que brindan atención psiquiátrica, por lo que se ha planteado abordar el problema con este grupo poblacional, pues de lo contrario, se elevará el suicidio infantil y juvenil.

El INEGI, también reporta que las principales características de quienes se suicidan, son hombres, el 80.9% casados o en unión libre; el 48.9% en edades de 15 a 29 años, el 40%; con estudios de primaria el 36.6%; con secundaria el 30.5%; con bachillerato, el 12% y con profesional el 7.1% y sin empleo el 25.7%.

Datos proporcionados por la Organización Panamericana de la Salud, basados en encuestas realizadas entre jóvenes, muestran que hasta 50% de ellos manifestaron haberse sentido alguna vez tan deprimidos que se preguntaban si valía la pena seguir viviendo.

En México los suicidios son 4.6 veces más frecuentes en hombres que en mujeres. Esta diferencia se observa en todos los Estados Federales del país, aunque con diferentes magnitudes. En Tabasco, por ejemplo, la tasa de suicidios en hombres es el 7.3 veces mayor que en mujeres, mientras que en el Estado de México, la mortalidad por suicidios en hombres es sólo 3 veces mayor que en mujeres.

Una diferencia importante observada entre los casos de suicidio en hombres y en mujeres, está relacionada con los métodos que se emplean para cometer o intentar cometer el suicidio. Entre los hombres el uso de armas de fuego es más frecuente que entre las mujeres, mientras que estas recurren a sobredosis de medicamentos o sustancias tóxicas con mayor frecuencia.

Los métodos utilizados para suicidarse tienen diferentes grados de violencia y letalidad, y por lo tanto, condiciona la posibilidad de recibir atención. En los casos de las mujeres, se recibió atención en 30% de las muertes, y en el de los hombres, solamente el 14%. Las diferencias en la letalidad de los métodos empleados se reflejan también en los registros de intentos de suicidio, según los cuales, 62% de los intentos corresponden a envenenamientos o sobredosis de medicamentos y sólo el 10% de los que utilizaron este método murieron. En cambio el 5% de los intentos de suicidio fueron por disparo de arma de fuego, mientras que el 19% de los suicidas que emplearon este medio murieron.

El interés tiene efectos directos en los índices de depresión y suicidio. La tasa de prevalencia de depresión en mayores de 18 años, a nivel nacional en hombres alcanza una cifra de 2.50 por cada 100 mil habitantes, mientras que en mujeres es de 5.8. En el caso de los hombres en el Estado de México esta cifra alcanza el 1.5% cada 100 mil habitantes y en mujeres el 8.1.

Cabe resaltar que lo menores de 29 años, cometen 63% de los intentos de suicidio. A este grupo de edad, le corresponde 50% de los muertos por esta causa, estos resultados ponen de manifiesto que el suicidio es un problema creciente, que exigen medidas de control inmediatas, además de la pérdida directa de la vida, el suicidio debe

considerarse un hecho trágico que acarrea daños psicológicos profundos y prolongados para los familiares y amigos de la víctima; y en algunos casos, puede implicar la pérdida del apoyo económico de la familia.

Compañeras y compañeros diputados, es claro que el problema de suicidio en nuestro Estado requiere atención inmediata; por ello y por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de atender este problema social, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. Para promover la creación de un programa estatal que permita prevenir, atender y erradicar el suicidio en el Estado de México.

Muchas gracias.

PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL SUICIDIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

Honorable Asamblea:

La suscrita, Diputada Local de la LVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículo 57 de la Constitución Política; 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, todos del Estado Libre y Soberano de México; somete a la consideración de esta Legislatura el presente Punto de Acuerdo, promover la creación de un programa para prevenir, atender y erradicar el suicidio en el Estado de México, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Aproximadamente, cada 40 segundos muere en el mundo una persona a causa del suicidio, lo que se traduce en casi un millón de personas al año; situación que se ha incrementado 60% en cinco décadas. Bajo la iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP), se ha elegido el 10 septiembre como el “Día Mundial para la Prevención del Suicidio”,

para centrar la atención sobre dicho problema e instaurar medidas preventivas y de colaboración en todos los niveles y actores de la sociedad.

Entre los factores de riesgo que aumentan la probabilidad de cometer actos suicidas se encuentran: pobreza, desempleo, conflictos jurídicos, laborales o familiares; antecedente familiar de suicidio, maltrato en la infancia, aislamiento o exclusión social, abuso de alcohol o estupefacientes, trastornos psiquiátricos como depresión o esquizofrenia; además de enfermedades orgánicas y dolor discapacitante. Lo anterior demuestra que el suicidio responde a causas complejas; no obstante, es prevenible.

La Secretaría de Salud del gobierno Federal, señala que la depresión es la principal causa de años perdidos de vida saludable en mujeres mexicanas, se caracteriza por experimentar, mínimo cinco de los siguientes síntomas: estado de ánimo deprimido, falta de interés o de la capacidad para sentir placer; pérdida o aumento significativo de apetito, peso corporal o sueño; agitación o enlentecimiento de los movimientos y fatiga continua; disminución de la capacidad para pensar, concentrarse o decidirse y sentimientos de inutilidad, culpa o de tipo inapropiados; se incluye la ideación o planeación de suicidio. Otros aspectos importantes a considerar son: deterioro social, laboral o de áreas que eran importantes para la persona; que la situación no sea producto del uso de sustancias y que no haya pérdida o separación reciente de seres queridos. La magnitud puede ser leve, moderada o grave, en función de los síntomas y la incapacidad funcional, que puede ser progresiva si no hay tratamiento.

Por otra parte, las sustancias más relacionadas con la conducta suicida son la marihuana, sedantes (drogas médicas) y estimulantes; las bebidas alcohólicas también destacan de manera significativa. Es importante aclarar que no se habla de una relación directa con el uso de drogas, sino que al combinar sus efectos se incrementa la probabilidad del acto suicida. Una de las explicaciones se basa en la alteración del control de impulsos; el consumo de estas sustancias permite cometer actos impulsivos al reducir el control sobre sí mismos; ya sea durante su uso o

por el síndrome de abstinencia que genera.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, las estadísticas muestran que el principal grupo con actos suicidas es de 15 a 29 años de edad; aunque también existen problemas de depresión en sectores más jóvenes de la sociedad, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reporta que la depresión infantil se presenta principalmente entre los 5 y 12 años y que en México afecta a cerca del tres por ciento de los infantes. En el instituto se detectan al mes alrededor de 500 casos en los hospitales que brindan atención psiquiátrica, por lo que se planteado abordar el problema con este grupo poblacional, pues de lo contrario se elevará el suicidio infantil y juvenil.

El INEGI reporta que las principales características de quienes se suicidan son: hombres (80.9%), casados o en unión libre (48.9%), en edades de 15 a 29 años (40.0%), con estudios de primaria (36.6%) con secundaria (30.5%), con bachillerato (12.0%) y con profesional (7.1%); y sin empleo (25.7%).

Uno de los aspectos más preocupantes de las muertes por suicidio es su incremento entre los adolescentes y jóvenes adultos. Como muestran las cifras presentadas, entre 1990 y 2000 la tasa de mortalidad por suicidios se duplicó en el grupo de 11 a 19 años, con un incremento todavía más marcado entre las mujeres. Según diversos autores, el aumento del consumo de drogas entre los jóvenes es un factor estrechamente relacionado con este incremento. Datos proporcionados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), basados en encuestas realizadas entre jóvenes, muestran que hasta 50% de ellos manifestaron haberse sentido alguna vez tan deprimidos que se preguntaban si valía la pena seguir viviendo.

En México los suicidios son 4,6 veces más frecuentes en hombres que en mujeres. Esta diferencia se observa en todos los estados federales del país, aunque con diferentes magnitudes. En Tabasco, por ejemplo, la tasa de suicidios en hombres es 7,3 veces mayor que en mujeres, mientras que en el Estado de México o Chiapas, la mortalidad por suicidios en hombres es solo 3 veces mayor que en mujeres. Las diferencias

entre sexos reflejan aspectos relacionados con el papel de cada género. La mortalidad masculina asociada con causas externas está estrechamente vinculada con las actitudes que tradicionalmente se consideran propias de los hombres, como el papel de proveedor y protector y la búsqueda del “éxito”. Otros papeles adjudicados al hombre que pueden estar asociados de manera directa con la frecuencia de suicidios son el consumo de drogas y alcohol y el acceso a armas de fuego. No obstante, estas diferencias no explican por qué los intentos de suicidio son más frecuentes entre las mujeres que entre los hombres.

Una diferencia importante observada entre los casos de suicidio en hombres y en mujeres está relacionada con los métodos que se emplean para cometer o intentar cometer el suicidio. Entre los hombres el uso de armas de fuego es más frecuente que entre las mujeres, mientras que estas recurren a sobredosis de medicamentos o sustancias tóxicas con mayor frecuencia, como han demostrado también otros autores. Los métodos utilizados para suicidarse tienen diferentes grados de violencia y letalidad y, por lo tanto, condicionan la posibilidad de recibir atención. En el caso de las mujeres, se recibió atención en 30% de las muertes, y en el de los hombres, solamente en 14%. Las diferencias en la letalidad de los métodos empleados se reflejan también en los registros de intentos de suicidios, según los cuales, 62% de los intentos correspondieron a envenenamientos o sobredosis de medicamentos y solo 10% de los que utilizaron este medio murieron. En cambio, 5% de los intentos de suicidios fueron por disparo de arma de fuego, mientras que 19% de los suicidas que emplearon este medio murieron.

Las diferencias entre los suicidios y los intentos de suicidios no se limitan a los medios y se manifiestan también en la edad de las personas que se suicidaron o intentaron hacerlo. Mientras que los menores de 29 años cometen 63% de los intentos de suicidio, a este grupo de edad le corresponden 50% de las muertes por esta causa. La diferencia se hace más notable en el grupo de 60 años o más, al que corresponden solo 2,8% de los intentos de suicidio, pero 10% de las muertes.

Estos resultados ponen de manifiesto que el suicidio

es un problema creciente que exige medidas de control inmediatas. Además de la pérdida directa de la vida, el suicidio debe considerarse un hecho trágico que acarrea daños psicológicos profundos y prolongados para los familiares y amigos de la víctima, y en algunos casos puede implicar la pérdida del apoyo económico de la familia. No debe subestimarse el daño a la salud, a veces grave, que ocasionan los intentos fallidos de suicidio. En diversos países se han establecido programas para disminuir la carga que significan los suicidios para la salud.

El estrés tiene efectos directos en los índices de depresión y suicidio. La tasa de prevalencia de depresión en mayores de 18 años a nivel nacional en hombres alcanza una cifra de 2.50 por cada 100 mil habitantes, mientras que en mujeres es de 5.8. En el caso de los hombres en el Estado de México esta cifra alcanza 1.5 por cada 100 mil habitantes y en mujeres 8.1.

Compañeras y compañeros diputados, es claro que el problema del suicidio en nuestro estado, requiere atención inmediata, por ello y por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de atender este problema social, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Para promover la creación de un programa estatal que permita prevenir, atender y erradicar el suicidio en el Estado de México.

Palacio del Poder Legislativo, Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 17 días del mes de noviembre de 2011.

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA

DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ

DIP. OSCAR SANCHEZ JUAREZ **DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO**

DIP. MA. GUADALUPE MONDRAGÓN GONZÁLEZ **DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO**

DIP. CARLOS MADRAZO LIMON
DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS
DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO
DIP. ALEJANDRO LANDERO GUTIERREZ
DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA
DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ
DIP. FLORENTINA SALAMANCA ARELLANO

Gracias, diputada.

La Presidencia pregunta a las señoras y a los señores diputados, si quieren hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Señor Presidente, esta Secretaría informa que no existe turno de oradores para este punto.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Pregunto a la representación popular, si se admite a trámite la proposición y solicita a quienes estén por ello, se sirvan manifestarlo, poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Señor Presidente esta Secretaría, informa que se admite a trámite, por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se turna a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su análisis y dictaminación.

VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA. Para sustanciar el punto número 21 del orden del día, pude hacer uso de la palabra el diputado Eynar de los Cobos, quien a nombre del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México, presenta el Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a los 125 Municipios del Estado de México, a través de los organismos operadores de agua, impulsar programas y acciones que permitan la creación, actualización y manejo eficiente de los padrones de usuarios del servicio público de agua potable.

DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Con la venia de la Mesa Directiva y con fundamento

en los artículos 57 de la Constitución Política; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, todos ellos del Estado Libre y Soberano de México, y a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, sometemos a la consideración de este Pleno, la presente iniciativa con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a los Municipios del Estado de México, para que a través de los organismos operadores de agua, impulsen programas y acciones que permitan la creación, actualización y manejo eficiente de los padrones de usuarios del servicio público de agua potable, con base en lo siguiente:

La nueva Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, que entró en vigor en el mes de agosto del presente año, señala en su artículo 11 fracción VII, que son de interés público, la integración, la actualización y manejo de los padrones de usuarios de los servidores públicos de suministros de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reuso de aguas residuales tratadas, la disposición final de sus productos resultantes y la propuesta de tarifas, conforme a las cuáles se cobrará su prestación en los sistemas urbanos y rurales de la entidad, para el establecimiento, conservación y desarrollo del sistema estatal de agua.

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los gobiernos municipales deberán prestar los servicios públicos que satisfagan las crecientes demandas de la población, entre otros, el relacionado con el agua potable.

Con relación a los servicios públicos en el municipio mexicano, el vínculo entre la acción gubernamental y la prestación de los mismos constituye la principal justificación de las acciones de este nivel de gobierno.

Es importante considerar que entre los problemas específicos que deben acatar los gobiernos municipales está dar mantenimiento a la red de la infraestructura pública y en su caso, resolver las deficiencias que se presentan por el uso de ésta, lo que en ocasiones es más necesario

que la ampliación de la cobertura de servicios en nuevas zonas.

Los servicios públicos son un reflejo de la capacidad administrativa de las instancias encargadas de prestarlos, considerando los recursos disponibles, por lo tanto una buena prestación de servicios representa la esencia del servicio público, en la búsqueda de mejores formas de actuación gubernamental.

Es normal que constantemente se haga referencia en los encuentros o convenciones sobre el municipio en México, a la marcada diversidad que se presentan a lo largo y ancho del territorio nacional.

De los casi 2 mil 500 municipios del país, tan sólo unos cuantos están realmente en posibilidades de cumplir su papel, con cierto decoro en materia de prestación de servicios públicos, lo que permite inferir la poca o nula capacidad financiera, técnica y humana, para dar solución a las crecientes demandas de los ciudadanos que se asientan en los terrenos municipales y en especial en sus cabeceras.

El establecimiento de tarifas inferiores a las reales por la prestación de algunos servicios públicos, como el suministro de agua, por ejemplo, provocan desperdicio y sobreconsumo pero aún más, si el cobro no es eficiente se perjudica profundamente al erario municipal.

Habrá que añadir que si bien es cierto, la asignación de recursos nunca será suficiente, la autoridad municipal debe buscar a través de tecnologías, hacer eficiente la cobertura de los servicios, planificando su prestación, normando su mantenimiento, pero ante todo, llevando un control riguroso de los padrones de usuarios y fortaleciendo la capacidad de cobro de estos servicios.

De acuerdo a la información oficial de la Secretaría de Agua y Obra Pública del Estado de México, existen al menos 2 y medio millones de tomas de agua en la Entidad, mientras que INEGI reporta más de tres millones de viviendas que disponen del agua de la red pública, lo que implica que existe un aproximado de 500 mil tomas de agua clandestinas que no tributan al erario estatal.

Asimismo, se reporta que entre el 52 y

55% de los usuarios con toma de agua legal, no pagan el suministro de agua, lo que significa una evasión importante de recursos, según esta misma fuente.

A esta situación que ha generado considerables pérdidas económicas a los ayuntamientos, se suma el cálculo de la Comisión de Agua y Obra Pública del Estado de México, que indica que el 40% de los consumidores mantiene un pago por consumo de agua por cuota fija, lo que hace evidente la falta de un sistema de cobro efectivo para remediar esta crisis.

En enero de este año, la Secretaría de Agua y Obra Pública, a través de su entonces titular, manifestó que “alrededor de un millón 200 mil mexicanos, no pagan el servicio de agua y que ello se debe en un alto porcentaje a la falta de capacidad para realizar el cobro y para eficientar el sistema operativo para hacerlo”.

De lo anterior se desprende que, a la fecha, un número importante de organismos municipales de Agua en el Estado, se encuentran en quebranto económico y operan con números rojos.

Consideramos importante que los municipios desarrollen programas, medidas y acciones eficientes para mejorar sus sistemas de recaudación, amplíen las instalaciones de medidores, para detectar deficiencias, y actualicen los registros y patrones de usuarios del servicio de agua.

A través de un registro de usuarios del Servicio Público de agua actualizado, se volverá más eficiente el cobro para fortalecer la hacienda municipal y en consecuencia, contar con recursos suficientes para prestar un mejor servicio y ampliar su cobertura.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Legislatura el siguiente Punto de Acuerdo, para exhortar respetuosamente a los Municipios del Estado de México, para que a través de los Organismos Operadores de Agua, impulsen programas y acciones que permitan la creación, actualización y manejo eficiente de los Padrones de Usuarios del Servicio Público de Agua Potable, para que de tener lo por correcto y adecuado se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE
DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.
DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DE NUEVA ALIANZA.
DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL
DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO.

LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
ACUERDA:

ÚNICO. La “LVII” Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado de México, para que a través de los Organismos Operadores de Agua, impulsen programas y acciones que permitan la creación, actualización y manejo eficientes de los Padrones de Usuarios del Servicio Público de Agua Potable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de México.

Dado en el Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo Estado de México.

Sería cuanto señora Presidenta.

VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA. Pregunto a los integrantes de la Soberanía popular, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pregunta a las señoras y a los señores legisladores, si se admite a trámite la proposición y pide a quienes esté por ello se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Esta Secretaría informa, que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA. Se turna a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal para su análisis.

Saludamos con agrado a la escritora María Eugenia Leefmans Zurita, ganadora del premio internacional de literatura “Letras del Bicentenario, Sor Juana Inés de la Cruz 2011”, que nos distingue con su presencia en este Recinto y fue invitada por la diputada Elena Lino Velázquez.

En cuanto al punto número 22 del orden del día, se le otorga el uso de la palabra en nombre de la Legislatura, a la diputada Elena Lino Velázquez, con motivo del Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz.

DIP. ELENA LINO VELÁZQUEZ. Con la venia de la Mesa Directiva.
 Honorable Asamblea.

Saludo con mucho cariño a María Eugenia Leefmans Zurita, quien me distingue con su amistad.

A nombre y representación de las diputadas y diputados que integramos la “LVII” Legislatura del Estado de México, vengo a conmemorar el 363 Aniversario del Natalicio de la Décima Musa, cuyo nombre está grabado con letras de oro en este Recinto Legislativo.

Algunos piensan que Sor Juana Inés de la Cruz, nacida Juan Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana, fue una mujer adelantada a su época, yo prefiero pensar que es una mujer atemporal.

Inmersa y subyugada por una sociedad opresiva y ominosa, Sor Juana rompió moldes y desafió paradigmas mostrando la materia y el espíritu con que estamos hechas las mujeres

mexiquenses.

1648... fue el año de gracia que se abrió para dar a luz en San Miguel Nepantla, Estado de México a una de las escritoras mexicanas de mayor dimensión, quien dedicó su vida a una búsqueda apasionada e incesante de conocimiento.

Quiero mencionar que el contexto del siglo XVII, no permitía a la mujer contacto alguno con el conocimiento, ni acercarse siquiera a las puertas de la educación. Sin embargo, su sed por saber y al amor al arte, la hicieron recurrir a la ordenación religiosa para tener el espacio y tiempo de saciar sus ansias de aprendizaje, al tiempo de entregar su alma al creador.

Refugiada en la Orden de San Jerónimo, inicia su formación religiosa consagrada al servicio de Dios. Fue en el silencio y resguardada por las paredes del convento, donde dio vida a las máximas obras artísticas, entre las que se encuentran respuesta a Sor Filotea de la cruz.

Hoy el convento que fuera su hogar, da paso a la muy prestigiada Universidad de Humanidades que lleva su nombre.

Su obra literaria es principalmente poética destacando los sonetos donde demostraba un contundente dominio de la lógica.

Con apasionada actitud llevó a cabo experimentos científicos, reunió una nutrida biblioteca, compuso obras musicales y escribió una extensa obra que abarcó géneros diversos, desde la poesía y prosa hasta la comedia filosófica y estudios musicales.

Ella logro convertirse en punto de referencia de poetas e intelectuales de todas las épocas, sus últimos años los vivió al servicio de Dios, alejada de la escritura y orillada a vender sus libros para resarcir las carencias del convento.

Murió en 1695, víctima de una enfermedad epidémica que contrajo al cuidar a sus hermanas. Al final del camino, "La Fénix de América" mostró que es posible exaltar a la vida por medio de las bellas artes, lo demostró dejando huella en papel con poesía, prosa y comedia.

Honrar la vida de quien desde la infancia tiene el enorme deseo de prepararse es un ejemplo para las generaciones presentes y futuras.

Reconocer a quien tiene la convicción

de hacer lo mejor que sabe hacer, derribando obstáculos reales y ficticios con humildad y firmeza, nos impulsa a enaltecer su memoria y a seguir su ejemplo, como la única, la única ruta crítica para la digna trascendencia de todos.

Muchísimas gracias.

VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA. Se registra la intervención de la diputada Elena Lino Velázquez.

De acuerdo con el punto número 23, hace uso de la palabra el diputado Francisco Javier Veladiz Meza, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con motivo del CI Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.

DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Con motivo del CI Aniversario de la Revolución Mexicana, recordando a los casi 2 millones de mexicanos que perdieron la vida hace un siglo.

Leeré un documento que dictara Ricardo Flores Magón el día 14 de febrero de 1914 y que a la letra dice así:

Camaradas, durante el período de terror en la Revolución Francesa, un reo de buen humor dijo una vez "la cárcel es un vestido de piedra", pues bien, amigos míos, yo acabo de quitarme uno de esos vestidos y heme aquí entre vosotros una vez más después de uno de mis acostumbrados viajes al presidio. Me despedí de vosotros como hermano y como hermano vuelvo a vuestro lado, revolucionario me despedí y revolucionario vengo, soy el mismo rebelde y como rebelde os hablo, escuchad, este mitin tiene por objeto explicar que el movimiento mexicano es una verdadera revolución social.

Unos cuantos hombres en América y otros cuantos hombres en Europa, se han impuesto la tarea nada envidiable ciertamente de arrojar dudas sobre el carácter del movimiento mexicano y con el fin de que no se preste al Partido Liberal Mexicano el apoyo moral y material que necesita para llevar a buen término su obra de encauzamiento de la revolución, por medio de la palabra, del escrito y del acto.

Movidos no sé por qué baja pasión, esos hombres que se jactan de ser revolucionarios propalan jesuiticamente, unos porque son cobardes y

francamente otros porque son sónicos, que el movimiento mexicano no tiene carácter social y que es simplemente un movimiento de caudillos que ambicionan el poder, como lo han sido la mayor parte de los movimientos armados que han tenido por escenario la América latina desde la independencia de sus estados hasta nuestros días.

Y bien, ésta es compañeros una mentira, una mentira vil y cobarde, mentira que no sé por qué no quema los malditos labios que la arrojan, la revolución social existe en México, ahí vive, ahí alienta, ahí arde con todos sus horrores y todas sus exactitudes porque las revoluciones tienen resplandores de infierno y aureolas de gloria, porque las revoluciones son azotes y son besos, lastiman y acarician, son el amor y el odio en conflicto, son la justicia y la arbitrariedad, librando el formidable combate del que resultará muerta una de las dos y del cadáver nacerá la tiranía si la justicia es vencida o la libertad al resultar victoriosa.

La Revolución Mexicana no es el resultado del choque de las ambiciones de caudillos que aspiren a la Presidencia de la República, la Revolución Mexicana no es Villa, no es Carranza, ni Vázquez Gómez, ni Félix Díaz, estos hombres son la espuma que la ebullición arroja a la superficie, podéis quitar esa espuma y subirá otra nueva y si repetís la operación nuevas espumas subirán hasta que el contenido del crisol quede libre de impurezas.

Ésta es la Revolución Mexicana, la Revolución Mexicana no se incubo en los bufetes de los abogados, ni en las oficinas de los banqueros, ni en los cuarteles del ejército, la Revolución Mexicana tuvo su cuna donde la humanidad sufre, en esos depósitos de dolor, que se llaman fábricas; en esos abismos de tortura, que se llaman minas; en esos ergástulos sombríos, que se llaman talleres; en esos presidios, que se llaman haciendas.

La Revolución Mexicana no salió de los palacios de los ricos, ni alentó en los pechos cubiertos de seda de los señores de la burguesía, sino que brotó de los jacales y ardió en los pechos curtidos por la intemperie de los hijos del pueblo, fue en los campos, en las minas, en las fábricas, en los talleres, en los presidios, en todos los sombríos

lugares en que la humanidad sufre, donde el hombre y la mujer, el anciano y el niño tienen que sufrir la brutalidad del amo y la injusticia del gobierno. Donde alentó la Revolución Mexicana durante siglos y siglos de humillaciones, de miserias y tiranías.

El período de incubación de la Revolución Mexicana comienza desde que el primer conquistador arrebató al indio la tierra que cultivaba, el bosque que le surtía de leña y de carne fresca, el agua con que regaba sus sembrados. Continúo desarrollándose en esta noche de 3 siglos llamada Época Colonial, en que los ijares del mexicano chorrearon sangre castigados por la espuela del encomendero, del fraile y del virrey y continuó su curso bajo el imperio y la república federal bajo la dictadura y la república central bajo el imperio extranjero de Maximiliano y la república democrática de Juárez, hasta llegar a ser explosión bajo el dorado despotismo de Porfirio Díaz, en que alcanzó su máximo de horror, la odiosa tiranía de 4 siglos de opresión.

Bajo el despotismo de Díaz que duró 34 años se acentuaron los males del proletariado, en esta época acabó de perder el pueblo los pocos girones de libertad y de bienestar que había logrado poner a salvo a través de la tormenta de 4 siglos de servidumbre.

Las pocas hectáreas de tierra con que contaban los pueblos para su subsistencia les fueron arrebatadas por los hacendados y los habitantes de México se vieron obligados a aceptar una de dos cosas o trabajar para beneficiar a sus amos a cambio de una miserable pitanza o a morir de hambre.

La miseria se hizo insufrible, la tiranía era cada más brutal y el pueblo comprendió que su miseria y su esclavitud provenían de las circunstancias de encontrarse la tierra en poder de unas cuantas manos y de que 15 millones de seres humanos no tenían un terrón para reclinar la cabeza, para dar muerte a esas condiciones de miseria y de feriaría, se levantó el pueblo mexicano decidido a conquistar su libertad económica y con admirable buen sentido ha comprendido que la garantía de su libertad y de su bienestar, debe consistir en la posesión de la tierra por el que la trabaja, no es esto

compañeros una revolución social y si tuviéramos tiempo para analizar los actos revolucionarios, que han tenidos lugar en México en estos últimos 3 años, veríamos comprobada esta verdad, el pueblo mexicano se ha levantado en armas, no para tener el gusto de echarse encima, a un nuevo Presidente; sino para conquistar por el hierro y por el fuego, "Tierra y Libertad".

"Tierra y Libertad", no son más que palabras, es cierto; pero estas palabras llegan a lo sublime cuando la mano del trabajador rompe la ley, quema los títulos de propiedad, incendia las iglesias, da muerte al burgués, al fraile y al representante de la autoridad y con gesto heroico toma posesión de la madre tierra para hacerla libre con su trabajo de hombre libre.

¿Qué otros ejemplos queremos de esta revolución para comprender que es de carácter social? ejemplos de esta naturaleza, se multiplican hasta el infinito, ya que es el poblado rebelde cuyas mujeres toman el arado y el rastrillo para cultivar la tierra conquistada a sangre y fuego; mientras los hombres, rifle en mano, tienen a raya los soldados del sistema burgués o bien los hombres mismos labran la tierra conquistada llevando cruzado a la espalda el fusil libertador o cuando hacer más no se puede, incendian el plantío y la casa del burgués, desbordan las aguas, hacen volar en mil pedazos la fábrica, desploman la mina, destruyen el ferrocarril, paralizan la vida de los negocios por medio de ese sabotaje, que no se atreve aún a practicar su hermano el trabajador de otros países, demostrando con hechos que esta revolución no nació en los bufetes de los abogados, ni en las oficinas de los banqueros; sino que es el movimiento espontáneo de la plebe que se venga de sus verdugos.

Es el movimiento del pobre contra el rico, del hambriento contra el arto, del esclavo contra el amo, llevado a cabo por el único medio, el medio eficaz que tiene que emplear el desheredado en el mundo para construir el sistema actual y éste es el fusil, la dinamita y la expropiación, para que este movimiento sublime no pierda su carácter social, desviado por los caudillos que aspiran a la Presidencia trabajan, sufren y mueren lanzando el grito de "Tierra y Libertad", los miembros del

Partido Liberal Mexicano. Centenarios de los mejores de los nuestros han perdido la vida en esta prolongada contienda en cumplimiento del sagrado deber de velar por el bienestar y la libertad de la clase trabajadora.

Sin embargo, hay corazones ruines, hay espíritus pequeños que aprovechan toda oportunidad que se les presenta para desfigurar ante las miradas de los trabajadores de todo el mundo, la verdadera significación de la revolución mexicana y cubrir de lodo los sacrificios de los miembros del Partido Liberal Mexicano, cuya historia es trágica, historia de luchas, de dolores, de penalidades, de martirios sufridos con abnegación y con valor para conquistar para todos, "Pan, Tierra y Libertad", que hablen los traidores, que la envidia muerda, que la tiranía oprima, que asesine y torture mientras quede un solo liberal en armas, temblarán de miedo y de rabia el capital, la autoridad y el clero.

La trilogía maldita que palidece cuando a sus oídos llega este grito, ¡Viva tierra y libertad!, la trilogía maldita que corre a juntarse cuando el liberal agite en el bosque, en la sierra, en la ciudad, en el llano, el símbolo bendito de la guerra de clases, bandera roja, la bandera roja bajo cuyos pliegues están cayendo heridos de muerte, nuestros hermanos.

¡Arriba proletarios! y ¡tended vuestras manos a los esclavos que forcejean con la muerte para conquistar la vida!

¡Arriba hermanos de todo el mundo! y como un solo hombre, ¡demos nuestra inteligencia, nuestro bienestar y nuestro dinero al esclavo que por fin ha roto sus cadenas y con ellos resquebraja el cráneo del burgués, del sacerdote y del representante de la autoridad!

¡Y si alguien se atreve a vituperar la revolución mexicana, que se alcen todos los puños y obliguen al traidor a tragarse sus hediondas palabras!, y ¡si alguien se atreve a manchar la reputación del Partido Liberal Mexicano, aplastarlo como se aplasta un reptil!

¡Camaradas, no olvidemos en esta noche de fiesta a los que sufren por defender los principios de "pan, tierra y libertad para todos"!, ¡no olvidemos a Rangel, no olvidemos a Alzate, no olvidemos a Cisneros, no olvidemos a nuestros

hermanos presos en el Estado de Texas!

¡Camaradas, una parte del camino de la redención está andada, está puesta la primera piedra del edificio del porvenir y no nos queda otra cosa, que hacer que siga adelante!, ¡adelante el triunfo o la derrota!, ¡no importa!, ¡adelante aunque en nuestra marcha hacia la vida, tropecemos con la muerte! ¡Viva Tierra y Libertad! Ricardo Flores Magón. Discurso del 14 de febrero de 1914.

Ricardo Flores Magón escribiría alguna ocasión: "...y cuando muera, mis amigos, quizá, escriban sobre mi tumba, aquí yace un soñador y mis enemigos, aquí yace un loco; pero no habrá nadie que se atreva a estampar esta inscripción, aquí yace un cobarde y un traidor a sus ideas..." Ricardo Flores Magón, muerto en una cárcel de Estados Unidos.

Es cuanto señora Presidenta.

VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA. Se registra lo referido por el diputado Francisco Veladiz Meza.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Señora Presidenta los asuntos del orden del día, han sido concluidos.

VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA. Le pido a la Secretaría, lea los comunicados.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Se convoca a sesión de trabajo de las Comisiones Unidas de Planeación y Gasto Público; así como de Legislación y Administración Municipal, la cual se llevará a cabo el día de hoy jueves diecisiete de noviembre del presente, al término de la sesión de pleno en el Salón Narciso Bassols de este Recinto Legislativo, en el que se analizarán las tarifas de Agua, diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mismas que fueron presentadas al Pleno de la Legislatura esta mañana.

Por la premura de tiempo y por la importancia del asunto, se solicita su puntual asistencia.

ATENTAMENTE

DIP. FERNANDO FERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTA

DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA.

Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Faltaron a la sesión del día de hoy, los diputados Barragán Pacheco José Francisco, la diputada Frago Maldonado Jael Mónica, con ausencia justificada el diputado Inzunza Armas Jorge Ernesto, únicamente.

VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA. Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuatro minutos del día jueves diecisiete de noviembre del año dos mil once. Y se cita a los integrantes de la representación popular para el día jueves veinticuatro de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas, para realizar sesión del Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 139-A-LVII.

Muchas gracias.